

IGNACIO FUENTE COBO
FERNANDO M. MARIÑO MENÉNDEZ

EL CONFLICTO DEL SAHARA OCCIDENTAL



INSTITUTO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES Y EUROPEOS
«FRANCISCO DE VITORIA»



MINISTERIO DE DEFENSA



ESCUELA DE GUERRA
DEL EJÉRCITO
MINISTERIO DE DEFENSA

LOS AUTORES

IGNACIO FUENTE COBO es Teniente Coronel de Artillería diplomado de Estado Mayor. Está destinado en la División de Estrategia y Planes del Estado Mayor Conjunto como Jefe de la Sección de Estrategia. Ha sido profesor de Organización de la Escuela de Estado Mayor y Jefe del Área de Organización de la Escuela de Guerra del Ejército. Es colaborador del Instituto Español de Estudios Estratégicos y de la Universidad San Pablo CEU de Madrid en diversas publicaciones, cursos y conferencias. Es graduado por el Colegio de Defensa de la OTAN de Roma y Master en “Paz, Seguridad y Defensa” por el Instituto Universitario “General Gutiérrez Mellado” de la UNED.

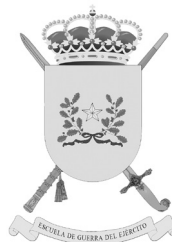
FERNANDO M. MARIÑO MENÉNDEZ es Catedrático de Derecho Internacional Público desde 1982 y en la Universidad Carlos III de Madrid desde 1990, donde dirige su Instituto Universitario “Francisco de Vitoria” de Estudios Internacionales y Europeos. Es también Catedrático “Jean Monnet” de la Comisión Europea y dirige la cátedra “Concepción Arenal” de estudios sobre personas y grupos vulnerables. En la actualidad es Presidente del Comité de Naciones Unidas contra la Tortura. Ha publicado y dirigido más de ochenta volúmenes y trabajos sobre Derecho Internacional y Derecho Europeo y ha dirigido más de veinte tesis doctorales.

IGNACIO FUENTE COBO
FERNANDO M. MARIÑO MENÉNDEZ

EL CONFLICTO DEL SAHARA OCCIDENTAL



INSTITUTO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES Y EUROPEOS
«FRANCISCO DE VITORIA»



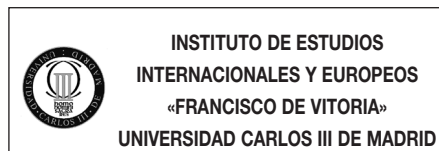
ESCUELA DE GUERRA
DEL EJÉRCITO
MINISTERIO DE DEFENSA



MINISTERIO DE DEFENSA

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://publicaciones.administracion.es>

Edita:



© Autores y editor 2005

NIPO: 076-05-234-6 (edición en papel)

ISBN: 84-9781-253-0

Depósito Legal: M-19104-2006

Imprime: Imprenta Ministerio de Defensa

Tirada: 800 ejemplares

Fecha de edición: mayo 2006

NIPO: 076-05-240-6 (edición en línea)



Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del © Copyright.

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
INTRODUCCIÓN	9
PRIMERA PARTE. La dimensión militar y diplomática del conflicto del Sahara. <i>Teniente Coronel Ignacio Fuente Cobo</i>	11
1. LOS COMIENZOS DE LA COLONIZACIÓN.....	13
2. NUEVAS CIRCUNSTANCIAS INTERNACIONALES	21
3. LAS REPERCUSIONES POLÍTICAS DEL CONFLICTO ..	25
4. EL NACIMIENTO DEL NACIONALISMO SAHARAUI. EL FRACASO DE LA VÍA PACÍFICA	29
5. LA LUCHA ARMADA CONTRA ESPAÑA.....	33
6. LOS ACCIONES ANEXIONISTAS DE MARRUECOS	39
7. LA BATALLA DIPLOMÁTICA	43
8. LA MARCHA VERDE	49
9. LA OPERACIÓN MARABUNTA.....	53
10. LOS ACUERDOS DE MADRID Y EL FIN DEL SAHARA ESPAÑOL	57
11. LA RESISTENCIA DEL FRENTE POLISARIO A LA INVASIÓN.....	63
12. LA HUIDA DE LA POBLACIÓN CIVIL	67

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
13. LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL	71
14. GUERRA ABIERTA EN EL DESIERTO	77
15. LA REACCIÓN MARROQUÍ	85
16. LA NUEVA FASE DE LA ESTRATEGIA MILITAR POLISARIA	89
17. LA OFENSIVA HUARI BUMEDIAN	93
18. LA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LAS COLUMNAS	99
19. LA NUEVA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LOS MUROS	103
20. LA ESTRATEGIA SAHARAUI ANTE LOS MUROS	109
21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR Y EL COMIENZO DE LAS CONVERSACIONES DE PAZ	119
22. EPÍLOGO FINAL: EL SAHARA UN PROBLEMA SIN RESOLVER	135
BIBLIOGRAFÍA	143
SEGUNDA PARTE. La solución del conflicto del Sahara Occidental en la perspectiva del Derecho internacional. <i>Dr. Fernando M. Mariño Menéndez</i>	145
1. Antecedentes históricos y nacimiento del conflicto.....	147
2. Situación jurídica internacional del conflicto a comienzos de 1976	153
3. Evolución de la situación jurídica internacional del conflicto (1976-2003).....	157
4. El informe del Secretario General de 23 de Mayo de 2003 y el nuevo Plan de Paz	163
5. Situación actual del conflicto.....	169
6. Consideraciones finales.....	175
Bibliografía Sumaria.....	179

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
ANEXOS	181
1. Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental.....	183
2. Respuestas de las partes y de los Estados vecinos al plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental	191

1. INTRODUCCIÓN

El conflicto del Sahara Occidental suscita todavía hoy vivas emociones entre los españoles que tanto simpatizan con el destino del pueblo saharauí y que tantas muestras de solidaridad han dado a sus refugiados. Es un tema siempre de actualidad y quizá por ello todos los sucesivos gobiernos democráticos españoles se han cuidado de no favorecer la anexión del territorio saharauí a Marruecos, aunque tampoco hayan sido excesivamente activos en el impulso de la descolonización por medio de un referéndum libre.

A estas alturas, mucho se ha escrito y muy bueno por la doctrina española sobre este conflicto. En los últimos años, en la perspectiva del Derecho internacional, destacan los libros de los Profesores Anna Badía, Juan Soroeta y Jaume Ferrer. Yo mismo hace años publiqué algunos trabajos breves sobre diferentes aspectos del conflicto. También las recopilaciones sobre fuentes doctrinales y documentales publicadas son de gran utilidad.

Por lo anterior, en este volumen, se trata sobre todo de dejar espacio a los análisis diplomáticos y militares realizados por el Comandante Ignacio Fuente y añadir por mi parte algunas consideraciones jurídicas a la luz sobre todo del último Plan de Paz.

El conflicto del Sahara es un “conflicto de descolonización” no resuelto y el marco jurídico para su resolución está bien definido por el Derecho internacional. Sin embargo, los elementos extrajurídicos interfieren de tal manera en la solución que las perspectivas de ésta siguen siendo oscuras. Porque, en efecto, interfieren tanto la ambición territorial expansiva del vecino marroquí cuanto la exigüidad del cuerpo demográfico del pueblo saharauí, a los que hay que añadir la acción diplomática de Francia a favor de su aliado alauita, una cierta indolencia que ha lindado en ocasiones con la “neutralidad”, de la diplomacia española y un cierto desinterés de

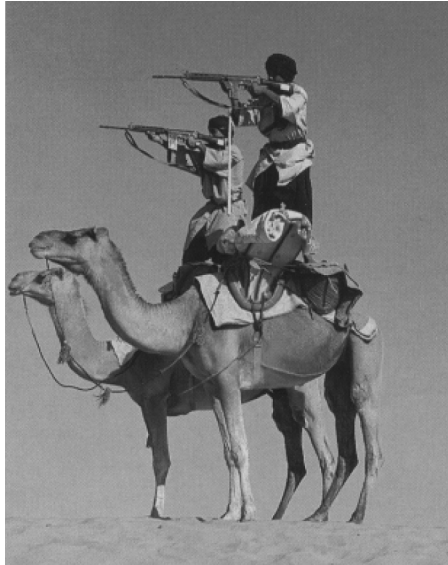
INTRODUCCION

la Comunidad Internacional y de su principal potencia en cuanto a hacer respetar el Derecho internacional.

Como cuestión de principio, ya se ha indicado, el derecho de libre determinación del pueblo saharauí es inatacable, pero las vías de la diplomacia no facilitan su protección ni su concreción práctica. Hacia ello deberían converger los esfuerzos de todos los actores privilegiados del conflicto, si actúan de buena fe. El último “Plan de paz” de 2003 ha ofrecido una seria posibilidad de lograr finalmente una paz definitiva y el Reino de Marruecos debería apoyarlo como lo apoya el Frente Polisario.

Espero que este pequeño volumen sirva para la discusión y el análisis, es decir, para profundizar en el conocimiento del conflicto tan prolongado y aportar ideas para su definitiva pacificación.

Fernando M. Mariño Menéndez



PRIMERA PARTE.
La dimensión militar y diplomática del conflicto del Sahara.

1. LOS COMIENZOS DE LA COLONIZACIÓN

En las últimas décadas del siglo XIX las potencias europeas se estaban repartiendo África. La conferencia de Berlín de 1884 consagraba una distribución geográfica en la que dos naciones, Gran Bretaña y Francia salían claramente beneficiadas, de manera que sus posesiones territoriales abarcaban la mayor parte de África. Otros países europeos, como Alemania, Bélgica, Portugal o Italia obtenían amplias posesiones amparadas en derechos históricos, o en su peso dentro del difícil equilibrio de poderes que caracterizaba al concierto internacional de esta época.

España, que acababa de salir en 1876 de una larga Guerra Civil (la III Guerra Carlista) y finalizado temporalmente la guerra de Cuba en el año 1878 con el triunfo del general Martínez Campos en la Paz de Zanjón, volvía sus ojos hacia el continente africano con una visión más limitada. Se conformaba con conseguir que sus intereses geopolíticos quedasen garantizados. Estos se resumían, dado la limitación de medios con que contaba para poder aspirar a ejercer un poder colonial efectivo de gran envergadura, a evitar que ninguna potencia europea tuviese el control efectivo de un territorio situado enfrente de una costa española.

Los objetivos del gobierno de Canovas del Castillo se centraron en el dominio de dos territorios concretos: la orilla sur del estrecho de Gibraltar y la costa africana opuesta a las Islas Canarias. En octubre 1884, el gobierno español envió una expedición militar dirigida por Emilio Bonelli, un alférez aragonés políglota (hablaba árabe, francés e italiano) con la finalidad de adelantarse a las sociedades británicas que pretendían el dominio del territorio con el fin de explotar su riqueza pesquera. De esta manera, España podía presentarse en la conferencia de Berlín que debía comenzar al mes siguiente, con pruebas irrefutables de que había ocupado efectivamente la región comprendida entre el cabo Blanco al sur y el cabo Bojador

1. LOS COMIENZOS DE LA COLONIZACIÓN

al norte¹. Estos territorios, los declaró España sometidos a la situación de Protectorado².

Posteriormente, dos expediciones más, la de Álvarez Pérez, del Draa al cabo Bojador y la de Cervera-Rizzo-Quiroga, al Adrar Temar, lograron firmar tratados con los indígenas colocando bajo la protección española los territorios situados al norte y al este de dichos cabos. A partir de 1886 todos estos territorios quedaron incorporados a la Capitanía General de Canarias³, relación que se mantendrá hasta el fin de la ocupación española en 1976.

No obstante, en 1898 un suceso trágico para España iba a cambiar las relaciones de poder entre las potencias Europeas y establecer el marco político y jurídico, dentro del cual debía definirse la posesión española sobre el Sahara Occidental dentro del contexto más amplio de la colonización de África. El 3 de julio de ese año, la escuadra norteamericana del almirante Shafter destruía a la española del almirante Cervera en la bocana de la bahía de Santiago de Cuba. Su repercusión internacional fue enorme en unos críticos momentos en los que se estaba precisamente dirimiendo en la cuenca alta de río Nilo un conflicto de poderes entre Gran Bretaña y Francia. Una expedición francesa dirigida por el capitán Marchand había colisionado en la Faschoda (Sudán) con otra británica dirigida por el general Kitchener, que ascendía por el río Nilo buscando consolidar bajo la corona británica un nuevo eje estratégico transcontinental El Cairo-El Cabo. La experiencia española frente a los Estados Unidos, llevó al gobierno francés al convencimiento de que su escuadra no era rival para la británica y de que corría el riesgo, en caso de declarar la guerra, de sufrir una derrota tan contundente como la española. Fue por ello por lo que su ministro de Asuntos exteriores Delcasse llegó a un acuerdo con el gobierno británico que se plasmaría al año siguiente en un Tratado sobre el Sudán en el que se reconocían los mejores derechos británicos y terminaría por consolidar una Alianza estratégica entre Gran Bretaña y Francia en 1904 conocida como *Entente Cordiale*. Este acuerdo franco-británico abrió las puertas para una expansión territorial francesa hacia el oeste y hacia el sur

¹ El Congreso de Berlín de 1884-85, estableció el principio de ocupación efectiva como requisito para la anexión de territorios.

² Real Decreto de 26 de diciembre de 1884.

³ Real Decreto de 6 de abril de 1886.

1. LOS COMIENZOS DE LA COLONIZACIÓN

de Argelia, lo que afectaba muy seriamente a los intereses geoestratégicos españoles en la zona, centrados ahora en impedir la posesión, o por lo menos el control por parte de Francia de los territorios opuestos a una costa española, es decir, el norte de Marruecos y el Sahara Occidental.

En estas circunstancias, el gobierno español se vio apremiado a obtener el reconocimiento internacional sobre sus derechos en el Sahara y en la orilla sur del estrecho de Gibraltar, a partir del acuerdo franco-británico. Carente de una flota con la que garantizar la defensa de las Islas Canarias, codiciadas por naciones como Alemania como base de carboneo, España se tendrá que apoyar en el entendimiento entre Francia y Gran Bretaña para atajar las aspiraciones de nuevas potencias coloniales sobre territorios de su soberanía. Hay que tener en cuenta que ya durante la guerra hispano-norteamericana, se puso de manifiesto la fragilidad de la posición internacional española cuando una escuadra norteamericana, la denominada *Flying Squadron*, tuvo previsto apoderarse de alguna de las islas del Archipiélago Canario, para emplearla como base de partida desde la que atacar los puertos peninsulares⁴. La brevedad de la contienda evitó que se llevaran a cabo estos planes, pero la pérdida de Cuba y Filipinas, puso en evidencia la vulnerabilidad española y la ausencia de apoyos internacionales, lo que se veía agravada ahora por la carencia de una flota con la que defender sus territorios insulares. La ocupación del Sahara debería servir para reforzar la defensa de las Islas Canarias al impedir el asentamiento en su costa opuesta africana de una potencia rival. Los acuerdos franco-españoles de 1900, 1904 y 1912⁵ buscarán por parte española, obtener el reconocimiento internacional de los intereses españoles al limitar la penetración francesa desde Argelia hacia el norte de Marruecos y el Sahara que quedarán en manos españolas. Un elemento decisivo para el éxito de la estrategia española fue contar con la aprobación británica, lo que fue posible dado que se garantizaba el control de estos territorios (sobre todo en el estratégico estrecho de Gibraltar) por una potencia más débil como España, frente a un aliado circunstancial pero competidor peligroso en la expansión colonial como Francia.

⁴ Ver el excelente análisis que sobre este tema se hace en SAMPSON, W.T., *Destruction of Admiral Cervera's Fleet*. New York, 1901.

⁵ Convenio de París firmado por el embajador español Fernando León y Castillo y el Ministro de Asuntos Exteriores francés Théophile Delcasse.

1. LOS COMIENZOS DE LA COLONIZACIÓN



De esta manera quedó configurado el mapa definitivo de lo que iba a conocerse como Sahara español, en el que la zona norte, correspondiente a la región de Tarfaya, fue considerado como un protectorado, mientras que el resto del territorio recibió el estatuto de colonia. Se introducía así una clara división en cuanto a la consideración jurídica entre dos partes de un mismo territorio, lo que habría pasado a un expansionismo marroquí que se pondría de manifiesto a partir de los años cincuenta. La unidad de conjunto geográfico, étnico y cultural se quiebra en función de los intereses de las potencias colonizadoras, con graves consecuencias en el futuro, aunque en esos momentos la división quedase paliada por el hecho de que un mismo país, España, administrase ambas zonas.

Con el límite norte del territorio delimitado por el río Draa (Uad Draa), en el sur la línea divisoria dejó dividida en dos la península de Cabo Blanco, a fin de permitir a Francia quedarse con la riqueza de la Bahía del Galgo. A continuación, el límite se deslizaba unos kilómetros por el desierto hacia el norte hasta llegar al paralelo 21° 20' N y siguiendo por él hasta cruzarse con el meridiano 13° O de Greenwich. A partir de este

1. LOS COMIENZOS DE LA COLONIZACIÓN

punto, la frontera se dirigía hacia el NO, describiendo una curiosa curva, cuya finalidad no era otra que la de dejar en manos de Francia las minas de la región de Iyil. Finalmente y cortada por tiralíneas, la frontera se prolongaba hacia el norte, para virar casi 90° hacia el este al Sur de Amgala y nuevamente hacia el norte hasta cerrar el perímetro en el Uad Draa. La estratégica población de Tinduf, con sus minas de hierro y sus reservas de agua quedaba definitivamente fuera de este territorio.

A partir de 1903, la penetración española fue dirigida por Francisco Bens, capitán oriundo de La Habana y veterano de la guerra de Cuba, quien al mando de un pequeño destacamento compuesto por 31 hombres y una pieza de artillería, se convertiría durante 22 años en el auténtico artífice de la ocupación del territorio. Con tan exiguas fuerzas, Bens siguió un procedimiento de ocupación que puede considerarse clásico en la expansión colonial y que había sido empleado con éxito por los creadores de la escuela de pensamiento colonial francés, los generales Gallieni y Liautey⁶. Bens, al que se le había encomendado la misión de dominar el país, comenzó a ocupar progresivamente, los puntos más característicos de la costa saharauí. La Güera al sur, Villacisneros en el centro y Villa Bens al norte, se fundaron con barracones como avanzadilla de la penetración española. A partir de estos puestos se hicieron circular patrullas de reconocimiento que progresivamente fueron aumentando el área de control hasta enlazar unos con otros. Al mismo tiempo, dichos puestos se fueron transformando en centros de comercio para atraer a los nativos, en un intento de demostrarles que la cooperación implicaba prosperidad.

El disponer de fusiles de cerrojo y cargadores proporcionaba a los españoles una indudable ventaja tecnológica sobre los nativos, armados con un tipo de armas mucho más antiguo. Por su parte, la pieza de artillería de montaña y pequeño calibre con que contaban, podía ser montada y desmontada y transportada por mulas o camellos y su empleo se reservaba para las frágiles fortificaciones construidas en ese entorno desértico de adobe. Esta superioridad técnica permitió a los españoles compensar el reducido número de hombres con la potencia de fuego, al tiempo que aumentaba su movilidad. De esta manera, el pequeño grupo de Bens de tropas europeas

⁶ VVer PARCH, Douglas, *El desarrollo de la Guerra Colonial Francesa: Bougeaud, Gallieni, Liautey* en PETER PARET, "Creadores de la Estrategia Moderna desde Maquiavelo a la Era Nuclear", MINISDEF, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, 1991.

1. LOS COMIENZOS DE LA COLONIZACIÓN

disciplinadas y armadas con fusiles de gran cadencia y artillería podía derrotar a cualquier formación nativa más numerosas, pero con armas completamente pasadas de moda.

Si la ocupación del litoral fue sencilla, la penetración hacia el interior fue mucho más lenta y penosa. Enfrentados a un inmenso vacío, atravesado por numerosos ríos fósiles y mares de arenas, con unas temperaturas extremas y un viento implacable, el *irifi* (siroco en español) y solo recorrido por caravanas itinerantes de hombres y animales en busca de agua, los españoles se encontraron con que el número de efectivos con que contaban resultaba completamente insuficiente para imponer su autoridad más allá del perímetro de los emplazamientos. Conscientes de esta limitación y de su imposibilidad de aumentar la guarnición en estos años de comienzos del siglo XX en los que España estaba llevando a cabo una costosa guerra en las regiones del Rif y la Yebala, en el protectorado de Marruecos, las autoridades españolas empezaron a utilizar cada vez más tropas nativas para llevar a cabo sus incursiones en el interior. Excelentes conocedores de las condiciones del desierto, los saharauis se adaptaban mucho mejor que los europeos al clima africano. Otro factor que favorecía el reclutamiento nativo, era el coste. A los saharauis se les pagaba muy poco y además se abastecían frugalmente con los productos de la tierra, con lo que no eran necesarios los pesados convoyes de suministros que debían acompañar a una columna europea. Finalmente, la recluta de nativos era parte de una política genuinamente colonial fundamentada en el principio de “divide y vencerás” que ayudaba a superar la oposición saharauí a la penetración española; no se trataba solo de que España ocupara el Sahara, sino también, de que tropas africanas ocuparan este territorio en nombre de España.

Solo muy lentamente y como consecuencia de la presión francesa dado que el territorio saharauí era utilizado frecuentemente por las tribus del desierto durante la rebelión que tenía lugar en esos años en el Sur de Marruecos para atacar a las posesiones francesas buscando, a continuación, refugio en la poco controlada zona española, una Unidad Militar nativa, mandada por oficiales españoles, la MIA de Camellos⁷ de cabo Juby entró en Daora en mayo 1934 y, en julio de ese mismo año, en Smara, la mítica

⁷ Una MIA era una unidad tipo compañía que contaba con unos 100 hombres. Encuadrada por oficiales españoles, su tropa estaba compuesta de nativos, excelentes conocedores del terreno.

1. LOS COMIENZOS DE LA COLONIZACIÓN

capital religiosa del Sahara, fundada por el chej Ma El Ainin en 1898⁸. Durante la guerra civil, se establecen puestos en Guelta, Zemmur, Tichla y Bir Gandus dándose definitivamente por concluida la ocupación del territorio.

⁸ Ma El Ainin fue un nacionalista saharauí que, a finales del siglo XIX combatió a los franceses, proclamándose Mahdi o imán elegido por Dios como máxima autoridad del desierto. A su muerte, su memoria se mantuvo viva entre los saharauís como santón milagrero.

2. LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS INTERNACIONALES

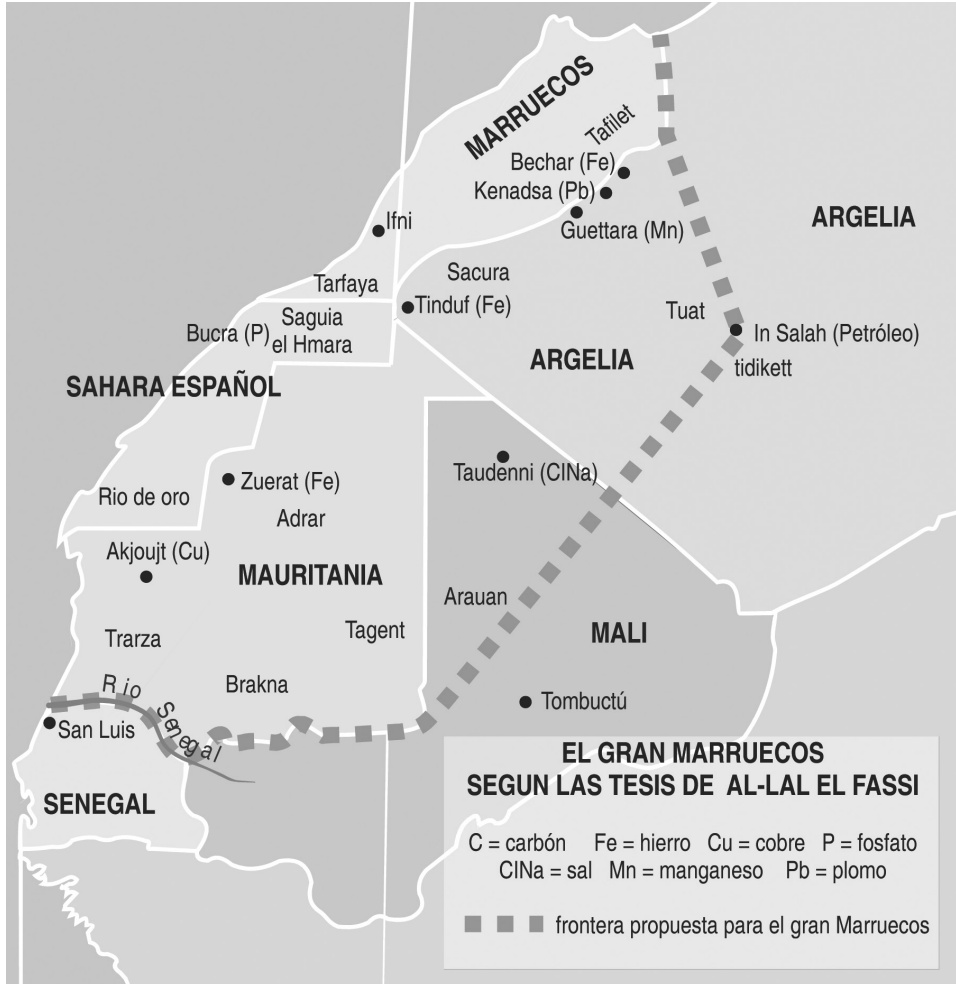
En marzo de 1956, se firmaba en París el acuerdo por el que finalizaba el protectorado de Marruecos, reconociéndose la independencia de este territorio. No obstante, la zona sur correspondiente a la provincia de Tarfaya no fue entregada, con el doble argumento de que constituía parte del Sahara y, por tanto, no podía pasar al nuevo reino de Marruecos y, además, las autoridades marroquíes no eran capaces de garantizar, en caso de que les fuera entregado, la seguridad de esta área.

En estas fechas, el gran patriarca del nacionalismo marroquí y jefe del partido nacionalista Istiqlal, Allal-el-Fassi, publicó su mapa del gran Marruecos de “Tanger al Senegal” donde basándose más en la mitología que en la historia, establecía lo que, en su opinión, debían constituir las fronteras políticas del “Gran Marruecos”. Se trataba de una amplísima porción del África occidental que incluía parte de Argelia y Malí, y la totalidad del Sahara Occidental y Mauritania, hasta los confines del río Senegal donde empezarían los antiguos reinos negros. La justificación histórica creía encontrarla en el efímero reino almorávide creado por Yusuf Ibn Tashfin en el siglo XI, quien partiendo del interior del Sahara y al frente de un ejército de monjes-soldados, conquistó el territorio del actual Marruecos, fundando Marrakech, ciudad que daría nombre al reino. Después de cruzar el estrecho ocupó los reinos taifas peninsulares, derrotando al rey castellano Alfonso VI en la batalla de Zalaca⁹. Utilizado como

⁹ Los almorávides son popularmente conocidos por el sitio de Valencia defendida por el Cid Campeador, quien “ganó batallas después de muerto” episodio histórico caracterizado por Charlton Heston en la película “El Cid”.

2. LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS INTERNACIONALES

ideario político de la nueva monarquía alauita, cuyo nuevo rey Mohamed V asumió plenamente la tesis del “Gran Marruecos”, el gobierno marroquí comenzó diseñar una auténtica “operación rompecabezas”, en la cual iba a ir mezclando los territorios cuya marroquinidad es indiscutible como Ifni o Tanger, con otros cuya pertenencia a Marruecos resultaba históricamente insostenible como Mauritania o el Sahara español.



Así, a finales de 1957, bandas del autodenominado Ejército de Liberación Marroquí, apoyadas por las Fuerzas Armadas Reales marroquíes

2. LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS INTERNACIONALES

comienzan a operar en el interior del Sahara y a hostigar desde ahí a los puestos avanzados franceses de Mauritania y a sitiar las guarniciones españolas. A principios del siguiente año, la situación se había vuelto muy complicada para España. Con El Aaiun gravemente amenazado y con unas fuerzas militares desplegadas principalmente en el litoral e inferiores a los 2.000 hombres, claramente insuficientes para defender un territorio de 250.000 kilómetros cuadrados, extensión equivalente a la mitad de España, las Fuerzas Armadas españolas en combinación con las francesas diseñan y lanzan una operación denominada *Teide* por los españoles y *Ecouvillon* por los franceses con la finalidad de eliminar las bandas irregulares y pacificar el territorio. A principios de mes de febrero de 1958 y después de reforzar las principales guarniciones costeras con 8.500 hombres procedentes de las islas Canarias, la XIII Bandera de la Legión rompe el sitio de El Aaiun dirigiéndose rápidamente hacia el este hasta Tafudart, donde es reforzada por una columna procedente de Villa Bens. A continuación, ambas columnas inician la persecución en dirección este de los restos de las bandas marroquíes hasta Smara, donde convergen con dos columnas francesas que procedentes de Tinduf y Fort Trinquet en Mauritania han ido limpiando toda la zona oriental del territorio saharauí.

Comienza, entonces, una frenética persecución en dirección norte-sur por dos columnas, una francesa que se dirige por el interior hacia Bir Nazarán y otra española, que por la costa, se encamina al mismo punto. Finalmente en una fase final, ambas columnas convergen con otras tres procedentes de Villa Cisneros (española) y Fort Gouraud y Port Etienne (francesas) en Auserd en el corazón del río de Oro donde acaban con las últimas bandas que operaban en el sur del territorio. A finales del mes de febrero, tan solo un mes después del comienzo de la operación, el Sahara español había quedado completamente pacificado.

La operación Teide puede calificarse como audaz en su concepción y particularmente brillante en su ejecución, no solo por el escaso número de bajas que se produjeron durante la misma sino, también, por la rapidez con que se alcanzaron los objetivos en los niveles operacional y táctico (menos de un mes), sobre todo si tenemos en cuenta las dimensiones geográficas de la zona en la que se desarrollaron las operaciones y las grandes distancias que tuvieron que recorrer las columnas. El éxito de la operación queda reflejado en el hecho de que durante los diez años siguientes, no existirá oposición militar alguna que cuestione la soberanía española del Sahara o su control de este territorio.

2. LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS INTERNACIONALES



3. LAS REPERCUSIONES POLÍTICAS DEL CONFLICTO

El inesperado desafío militar en el Sahara, que tuvo también repercusiones en Ifni, sorprendió desagradablemente a las autoridades españolas, que reaccionan adoptando dos decisiones simultáneas. Por una parte se decide la entrega a Marruecos de la región de Tarfaya hasta el paralelo 27°40', una zona típicamente saharauí y, por tanto, más allá de lo que habían sido las fronteras naturales e históricas del reino alauita. Con ello se pensaba que se ganaba tiempo en Ifni y en el resto de Sahara, aplacando aunque fuera temporalmente las ambiciones expansivas marroquíes. Por otra parte, se decide la provincialización de los territorios de lo que ampulosamente se denominaba el África Occidental Española, como prueba de la voluntad del gobierno español de permanecer a toda costa y por tiempo indefinido en ellos. A partir de entonces quedaron constituidas dos provincias, Ifni y Sahara español (1961), cuyo gobierno y administración ejercerán la Presidencia de Gobierno, a través de la dirección General de Plazas y Provincias Africanas¹⁰.

Al mismo tiempo, el embajador español ante las Naciones Unidas declaraba en la Asamblea General que España no poseía territorios no autónomos y por tanto susceptibles de ser sometidos a proceso de descolonización, puesto que los que se encontraban situados bajo su administración tenían la consideración de provincias españolas, lo que fue contestado por las autoridades marroquíes que enviaron una nota oficial en la que comunicaban que Marruecos reivindicaba los territorios africanos bajo soberanía española. En 1963, a instancias de Marruecos, el Comité

¹⁰ En 1969 Ifni es devuelto por España a Marruecos.

3. LAS REPERCUSIONES POLÍTICAS DEL CONFLICTO

Especial de Descolonización de la ONU incluiría el Sahara Español en la lista de territorios que debían ser descolonizados. Esta incapacidad de las autoridades españolas de discriminar entre aquellos territorios a los que Marruecos tenía derecho (Ifni), de aquellos otros cuya cesión nunca estaría justificada (Sahara), puede considerarse un grave error y sus consecuencias en los terrenos político y diplomático fueron muy importantes al alentar las ambiciones territoriales marroquíes amparándose en la debilidad de la postura española.

Durante los años siguientes se produjo una cierta distensión en las relaciones entre Marruecos y España, debido fundamentalmente al hecho de que la izquierda moderada ascendió al poder en Marruecos dispuesta a realizar un programa de reformas para mejorar la situación social y política de su población, por lo que las reivindicaciones territoriales pasaron a un segundo plano. En los años sesenta, el gobierno marroquí sustituirá su estrategia de confrontación más o menos abierta con España, por una política de presión continua manteniendo los problemas territoriales dentro de un marco bilateral.

En el territorio del Sahara, la estrategia que va a emplear España puede definirse como del “palo y la zanahoria”. Se alienta el nacionalismo saharauí frente a las amenazas externas, al tiempo que se reprime cualquier expresión de oposición a la administración española. Se autoriza a partir de 1967 la creación de la Yemaa o Asamblea General, una especie de parlamento regional, pero al mismo tiempo, se mina la autoridad tradicional de los chiujs (jefes de tribus), fomentando la rivalidad entre ellos con vistas a mantener el sometimiento de los nativos. Fue precisamente la corrupción de los chiujs que utilizaban los subsidios españoles para enriquecerse a través del contrabando con Marruecos, mientras el hambre y la miseria se cebaba en amplias zonas de la población, la que acabaría creando un profundo malestar que favorecería el nacimiento de un nacionalismo saharauí al margen de las viejas estructuras tribales¹¹.

Se fomenta también el desarrollo económico del Sahara y así, durante la década de los 60, las inversiones españolas en la región atraen a numerosos trabajadores y funcionarios europeos que pasan de 1.700 en 1957 a más

¹¹ La población local estaba constituida históricamente por tribus de origen Bereber, siendo las más importantes los *Ergueibat*, los *Uled Delim* y los *Uled Bu Sba*.

3. LAS REPERCUSIONES POLÍTICAS DEL CONFLICTO

de 20.000 a principios de los años 70¹². Igualmente, a partir de 1961, se empieza a explorar el territorio en busca de petróleo, a través de un cartel formado al 50% por el gobierno español y un consorcio de 11 compañías petrolíferas¹³, de manera que tres años después ya se habían encontrado indicios de crudo en 27 puntos. No obstante, el descubrimiento en esta época de yacimientos muy rentables en Libia y el Mar del Norte, los bajos precios de crudo y la incertidumbre que existía sobre el futuro del Sahara controlado por España llevaron a que, poco a poco, fueran abandonándose las prospecciones, hasta el punto de que, hoy por hoy, la posibilidad de que el Sahara encierre vastos yacimientos de hidrocarburos sigue siendo una incógnita¹⁴.

Igualmente, en 1962 se funda con capital americano e inglés la Empresa Nacional Minera del Sahara (ENMINSA) dedicada a la extracción de fosfatos, un mineral que se utiliza para la elaboración de fertilizantes, con vistas a explotar el espectacular yacimiento de Bucraa a tan solo 100 kilómetros de El Aaiun¹⁵. La extracción comenzó en 1972, utilizándose para ello una cinta transportadora de 100 Km. dividida en 11 tramos de 7 a 11 Km. Su vulnerabilidad frente a ataques y sabotajes resultaba evidente y contradecía la posición mantenida por las autoridades militares que apostaban por un ferrocarril mucho más fácilmente defendible. La lógica de esta postura se pondría de manifiesto en la noche del 19 de octubre de 1974, en la que un comando saharauí de 7 hombres con apoyo de trabajadores nativos, sabotó las instalaciones que quedaron inutilizadas hasta la salida de los españoles¹⁶.

¹² El censo español de 1974 indica un número de europeos de 20.176, a los que hay que sumar una cantidad variable, siempre superior a varios miles, de soldados de reemplazo.

¹³ La petroleras que intervinieron en el Sahara fueron: CAMPSA, Phillis Oil CO., Cepsa, Caltex, Atlantic Exploration CO., Gao of Spain Inc., SOHIO Iberian Oil Corp., Tidewater Oil Co., Sun., Ipesa y Union Oil Co of California.

¹⁴ Las autoridades marroquíes han concedido, recientemente, permisos de prospección petrolera “off-shore” a dos compañías extranjeras, la francesa Total-FinaElf y la estadounidense Kerr-McGee, en aguas del Sahara Occidental.

¹⁵ Este yacimiento tiene unas dimensiones de 250 Km. de longitud y 15 de anchos, encontrándose a tan solo de 2 a 4 metros de profundidad por lo que su extracción resulta muy sencilla y barata.

¹⁶ De haberse cumplido las previsiones que estimaban una producción anual de 10.000.000 de TM al año, a un precio internacional de 80\$ la TM, hubieran supuesto unos

3. LAS REPERCUSIONES POLÍTICAS DEL CONFLICTO

La necesidad de construir carreteras y nuevas pistas que enlazaran las ciudades y los fortines de interior y la construcción de un nuevo puerto para embarcar el mineral de las explotaciones de Bucraa, así como el propio trabajo en las minas, proporcionaron numerosos empleos que fueron ocupados preferentemente por saharauis. Esta creciente demanda de trabajadores, unida a la fuerte sequía que azotó el Sahel¹⁷ durante los últimos años 60, alteró profundamente la naturaleza nómada de la población saharauí que se instaló en grandes números en las afueras de las ciudades, dando lugar a un cinturón de barracas y *jaimas* que, progresivamente, fueron transformándose en barriadas. De esta manera, la población de la capital El Aaiun que en 1967 contaba con 6.000 habitantes, se triplicaría en tan solo tres años¹⁸. En pocos años comenzó a surgir una pequeña burguesía nativa, que poco a poco, pasaría a sustituir a la aristocracia tribal, dando lugar al nacimiento de una conciencia nacional saharauí de corte moderno.

ingresos de 800 millones de \$ que para una población no superior a las 100.000 personas hubieran permitido elevar la renta per cápita a más de 8000 \$, convirtiendo al Sahara Occidental en el nuevo Emirato de África.

¹⁷ Zona sur del desierto del Sahara.

¹⁸ Otra ciudad como Villacisneros pasará de 2364 habitantes en 1967 a 5370 en 1974. Al final de periodo español en 1976 el 80% de la población saharauí será urbana frente a solo un 17% auténticamente nómada.

4. EL NACIMIENTO DEL NACIONALISMO SAHARAUI. EL FRACASO DE LA VÍA PACÍFICA

A finales de los años sesenta prácticamente no quedaban territorios coloniales en África. La declaración 1514 aprobada por la Asamblea General de las NNUU reconociendo el derecho a la independencia de los países y pueblos coloniales había abierto la “caja de Pandora” de los procesos descolonizadores, de manera que en 1969, solo las provincias portuguesas de Guinéa, Angola, Mozambique y Cabo Verde y el Sahara Español restaban por descolonizar: Al mismo tiempo, el socialismo panarabista del egipcio Nasser y el triunfo de la revolución argelina y su independencia de Francia, iban a producir una profunda conmoción en la población saharauí, fundamentalmente en su estamento más joven, cada vez más consciente de la necesidad de asumir un protagonismo político independiente del ofrecido por la administración colonial.

Sus aspiraciones, en esos momentos, no pasaban por la lucha armada ni siquiera por la independencia política. Se conformaban con solicitar una autonomía interna que permitiera la conservación de la identidad saharauí, al tiempo que les protegiera por medio de las adecuadas garantías españolas, contra el peligro de anexión por los países vecinos. El 18 de diciembre de 1969 nació el Movimiento de Vanguardia para la Liberación del Sahara (MVLS) antecedente inmediato del Frente Polisario¹⁹. Sus miembros eran fundamentalmente trabajadores de las minas y de la construcción de pistas, soldados y suboficiales de la Agrupación de Tropas Nómadas, algunos policías y funcionarios al servicio de la administración española, y unos

¹⁹ TOMÁS BÁRBULO. La historia prohibida del Sahara Español. Ed. Destino. 2002. Pg. 74.

4. EL NACIMIENTO DEL NACIONALISMO SAHARAUI

pocos chiujs o dirigentes políticos tradicionales. En general, sus afiliados se correspondían con las personas más desarrolladas culturalmente y más sensibilizadas con el futuro del territorio²⁰.

En la administración española se estaba produciendo en esas fechas una clara contradicción en el nivel político, entre el Ministerio de la Presidencia dirigido por Carrero Blanco, que mantenía una tesis integracionista a favor del mantenimiento del Sahara dentro de la soberanía española y el Ministerio de Asuntos Exteriores a cuyo frente se encontraba Castiella, mucho más favorable a los postulados de Naciones Unidas, y en particular a la Resolución 2354 (XXII)^{21 30} de la Asamblea General, aceptada por España en la que se proclamaba la autodeterminación del Sahara mediante referéndum, en consulta con los gobiernos de Mauritania y Marruecos y con “cualquier otra parte interesada” (en clara alusión a Argelia).

La pugna interna se resolvió temporalmente a favor de las tesis integracionistas mediante una crisis de gobierno, en la que se sustituyó a Castiella por López Bravo mucho más próximo a las tesis de Presidencia, lo que no contribuyó en nada a tranquilizar la confianza de los saharauis sobre un futuro independiente avalado política y militarmente por España. En 1969, al tiempo que retrocede a Marruecos el territorio de Ifni, España se abstiene en la XXIV sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 2591 sobre el Sahara, cerrando así torpemente las posibilidades de la visita de una misión exploratoria de Naciones Unidas, previa al inicio de un proceso de autodeterminación.

Mientras tanto, el gobierno alauita se movía mucho más rápidamente con vistas a lograr un entorno regional favorable a sus tesis anexionistas, firmando los tratados de Ifran²² y celebrando poco después la cumbre de Tlemcen²³ con Argelia, donde se acordaban la aprobación de límites

²⁰ El éxito de esta formación política se aprecia en el hecho de que a mediados de 1970, solo unos meses después de sus aparición, el número de afiliados ascendía a unos 5.000, número muy alto si se tiene en cuenta la población del Sahara y que sus afiliados tenían que pagar una cuota económica elevada (entre 200 y 5.000 Pts mensuales de la época según el nivel de ingresos).

²¹ Esta resolución, al igual que las posteriores 2428 (XXII), 2591 (XXIV) y 2711 (XXV) es análoga a la 2229 (XXI) que había sido votada en contra por España, el año anterior.

²² 15 de enero de 1969.

²³ 27 de mayo de 1969.

4. EL NACIMIENTO DEL NACIONALISMO SAHARAUI

fronterizos entre ambos países y la explotación conjunta de las explotaciones de hierro de Tinduf. En septiembre se reconocía la existencia de Mauritania, territorio que como hemos visto, había sido reivindicado por Marruecos, en un movimiento que parecía anticipar la posibilidad de llegar a una posición común entre ambos estados sobre el futuro del Sahara, lo que ocurriría unos años después.

Ante esta situación, la reacción del MVLS, liderado por el Bassiri un personaje carismático, considerado como el padre del nacionalismo saharauí²⁴, se produciría al año siguiente. Consciente de que era prematuro e imprudente lanzarse a un enfrentamiento frontal con las autoridades coloniales y presintiendo la necesidad de contar con las mismas como la mejor forma de hacer frente a las intenciones anexionistas marroquíes, se decantará por una estrategia política basada en la denuncia de la situación de Sahara ante las autoridades españolas y la acción de masas como medida de presión. En junio de 1970, Bassiri redacta una carta que envía al Gobernador español Pérez de Lerma en la que recrimina a España su incapacidad de mantener la integridad territorial de Sahara al haber cedido territorios a Mauritania por el sur, Argelia por el este y Marruecos por el norte y se rechaza la intervención extranjera en la decisión final sobre el futuro del Sahara.

Aunque las autoridades españolas del Sahara estaban al corriente de la existencia del partido de Bassiri, no tuvieron la intuición política para captar que se trataba de un movimiento nacionalista de carácter pacífico, surgido a tenor de las circunstancias, y cuyos objetivos políticos se limitaban a denunciar la corrupción de los chiujs y a solicitar una autonomía garantizada por España, hasta que estuvieran en condiciones de optar por la independencia. Se pensaba que era una maniobra del gobierno marroquí, para manipular a la opinión saharauí en provecho de sus tesis integracionistas.

²⁴ Bassin Mohamed uld Hach Brahim uld Lebser, más conocido como Bassiri, de la tribu de los Erguibat mayoritarios en el Sahara, encarnó mejor que nadie la ilusión del *Chej Ma el Ainin*, considerado el primer nacionalista saharauí. Estudiante de periodismo en El Cairo y Damasco, estaba fuertemente influido por las ideas panarabistas del egipcio Nasser y las tesis socialistas del partido sirio Baaz. Defensor de “un Sahara de los saharauis”, fue el organizador de la primera manifestación contra la presencia española en el mismo en 1970. Encarcelado por las autoridades españolas, desapareció en extrañas circunstancias el 29 de julio de ese año, cuando era conducido a la frontera marroquí.

4. EL NACIMIENTO DEL NACIONALISMO SAHARAUI

De esta manera, el 17 de junio de 1970, se convocaron dos manifestaciones simultáneas en la capital de El Aaiun. Una oficial de apoyo a España y en contra de las entrevistas que estaban teniendo lugar en esos días entre el monarca marroquí Hassan II y los presidentes Bumedian de Argelia y Mohtar Uld Daddah de Mauritania y en las que se estaba debatiendo el futuro del Sahara español, y otra no autorizada, convocada por el movimiento nacionalista en el barrio de Jatarrambla en las afueras de la capital. Como consecuencia, se produjeron duros enfrentamientos cuando el gobierno del Sahara desbordado por el curso de los acontecimientos, intentó disolver esta última manifestación. Primero, lo intentó utilizando, a falta de fuerzas antidisturbios, a la policía militar carente de preparación adecuada y medios técnicos suficientes para afrontar hechos de esta envergadura. Ante la imposibilidad de lograrlo y temeroso de que la manifestación se fuera de las manos y pudiera terminar en un asalto al barrio residencial europeo, el Gobernador decidió ordenar la presencia de la Legión. Una compañía del III Tercio de la Legión llegó al lugar de la manifestación con la orden de disolverla a toda costa, siendo recibida con palos y piedras, ante lo cual los legionarios abrieron fuego. A continuación se produjo una desbandada general, a la que siguió un proceso de detenciones durante las horas siguientes.

Si bien se ha especulado mucho sobre el número de bajas²⁵, las consecuencias más importantes se produjeron en el campo político. El movimiento nacionalista procedió en los meses siguientes, a una toma de conciencia sobre los métodos a emplear considerando evidente que no era posible ningún tipo de diálogo con la potencia ocupante con vista a lograr una descolonización pacífica del territorio y que, consecuentemente, resultaba imprescindible pasar a la lucha armada. Podemos afirmar que los sucesos de Jatarrambla pueden considerarse como el punto de partida del nacionalismo activo, que va a consolidarse de una forma organizada durante los tres años siguientes en las poblaciones fronterizas de Argelia y Mauritania y en el sur de Marruecos.

²⁵ El informe oficial habla de 2 muertos y unos 20 heridos, que algunos autores elevan hasta 10. Ver DIEGO AGUIRRE, José Ramón. Guerra en el Sahara. Ed. Itsmo, Madrid 1991, pg.62.

5. LA LUCHA ARMADA CONTRA ESPAÑA

A principios de mayo de 1973, militantes nacionalistas saharauis fundan el Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario), con un programa de corte socialista y panárabe basado en la lucha armada, y tomando como modelo el de la revolución argelina. Este programa afirmaba lo siguiente: *“Después que se ha comprobado que el colonialismo español quiere mantener su dominio sobre nuestro pueblo árabe, tratando de anegarlo en la ignorancia y la miseria, así como por su separación del Magreb y de la nación árabe; después del fracaso de todos los medios pacíficos utilizados tanto por los movimientos espontáneos como por los organismos impuestos y por otros medios, el F. Polisario ha nacido como expresión única de las masas, optando por la violencia revolucionaria y la lucha armada como medio por el que el pueblo árabe saharauí, pueda recobrar su libertad total y hacer fracasar las maniobras del colonialismo español. Parte integrante de la revolución árabe, sostiene la lucha de los pueblos contra el colonialismo, el racismo y el imperialismo, condenando sus posiciones que tratan de colocar a los pueblos árabes bajo su dominación, bien por el colonialismo directo o por el bloqueo económico. El F. Polisario considera que la cooperación con la revolución argelina en una etapa transitoria constituye un elemento esencial para hacer fracasar las maniobras urdidas contra el tercer mundo. Invitamos a todos los pueblos revolucionarios a cerrar sus filas para afrontar al enemigo común. La libertad se logra con el fusil. El Comité Ejecutivo”*.

De esta manera, la elección por el Frente Polisario de una opción ideológica tan al gusto de los movimientos de liberación árabes de la época cuyos modelos venían representados por la Argelia de Bumedian, el Egipto de Nasser y la Libia de Gadafi, le acarrearía graves consecuencias en el momento de la independencia y en los años siguientes, dado que

5. LA LUCHA ARMADA CONTRA ESPAÑA

ningún gobierno occidental estaría dispuesto, en esos años de guerra fría, a apoyar a un nuevo Estado tan aparentemente hostil al modelo político occidental²⁶.

Unos días después, el 20 de mayo se produce la primera acción armada, al atacar una partida guerrillera²⁷ dirigida por Brahim Ghali el nuevo secretario del Frente Polisario, el puesto de policía de Janguet Quesat, un pozo a cinco kilómetros de la frontera con Marruecos en el que se había establecido un punto de control del paso de nómadas. Aunque en esta acción incruenta solo se disparó un tiro de carácter fortuito y el botín obtenido se limitó a unas pocas armas, municiones, víveres y camellos, su repercusión fue muy grande por la apuesta que suponía a favor de la transformación del Frente Polisario en un Ejército de Liberación.

Durante los dos años siguientes y hasta la salida de los españoles, el Sahara Occidental sería escenario de una guerra de guerrillas contra las fuerzas españolas que tuvieron en los enfrentamientos una decena de muertos, frente a un número indeterminado pero probablemente muy superior de bajas saharauis. Partiendo de Mauritania y Argelia que pusieron su territorio a disposición de los guerrilleros del Frente Polisario y con armas suministradas por la Libia de Muhamar el Gadafi y alimentos y ropa proporcionados por la Argelia del socialista Huari Bumedian, las partidas del Polisario comenzaron a actuar dentro del territorio controlado por España.

Estas partidas solían estar formadas por un reducido número de combatientes (10 u 11 hombres), que se aproximaban hasta la frontera en camellos que transportaban la munición (1200 proyectiles por arma). Además cada guerrillero llevaba consigo 300 disparos. Al llegar a la zona prevista para la emboscada abandonaban los camellos con un par de cuidadores y continuaban a pie, con dos parejas avanzando en vanguardia. El procedimiento que empleaban para atacar a los españoles solía seguir una pauta clásica en las operaciones de guerrilla en el desierto. Consistía en atraer primero su atención hostigándoles para provocar su reacción. A continuación se producía una persecución hasta un lugar previamente escogido donde se realizaba la emboscada. Si las cosas salían bien, lo que

²⁶ ELSA ASSIDON, *Sahara Occidental: un enjeu pour le nord-ouest africain*, Ed. Maséro, Paris, 1978.

²⁷ La partida estaba compuesta de siete hombres armados de viejas escopetas y un subfusil, originarios de la provincia marroquí de Tarfaya, excepto El Ghali oriundo de El Aaiun.

5. LA LUCHA ARMADA CONTRA ESPAÑA

era más excepción que regla²⁸, se apoderaban del armamento y capturaban a los soldados peninsulares con sus mandos con vista a negociar con el gobierno español, mientras que a los nativos solo se les daba la opción de unirse a sus filas.

El 21 de noviembre de 1973 una patrulla de Tropas Nómadas es atacada en Uad Arraid, cerca de la frontera con Marruecos y en el mes de marzo del año siguiente, el ejército español organiza la “Operación barrido” con la finalidad de eliminar las bandas polisarias que habían extendido su radio de acción al área de Edchería en la zona este del Sahara, donde habían asaltado al autobús que hacía el recorrido Smara-Mahbes. Los combatientes saharauis son cercados en Aicara unos 10 kilómetros al este de Edchería, donde son derrotados con apoyo de helicópteros y aviones T-6 procedentes de Villacisneros, sufriendo sus primeras bajas reconocidas en combate²⁹.

Durante los años 1974 y 1975, se multiplicaron los ataques contra puestos y patrullas españolas. Aunque es difícil precisar el número exacto de estos, podemos estimarlos en unos 30 en total, con dos áreas de especial incidencia, la zona al este de Smara hasta la frontera argelina y mauritana y la zona norte próxima a la frontera marroquí.

El combatiente emblemático de la época es el comandante Lahbib Ayub, a quien la prensa bautizaría con el sobrenombre de *Giap saharai*, en referencia al estratega vietnamita que expulsó a los norteamericanos de Indochina. Su autoridad natural se debía en gran parte no solamente a su carisma personal, sino también al hecho de que su familia constituía el clan más influyente de la fracción de los *Erguibat Lebuihat*, la principal tribu saharai. Su prestigio militar se haría legendario durante las campañas contra Mauritania y Marruecos unos años después.

De esta manera, y de una forma progresiva, el Frente Polisario fue capaz de construir una importante organización militar, con pequeños campamentos repartidos por toda la zona norte del territorio y cuya base

²⁸ Así por ejemplo, el 26 de enero de 1974, una partida del polisario atacó a una patrulla de la Policía Territorial en la zona de Lemgasen. Los españoles detuvieron a cinco guerrilleros, logrando huir otros cuatro. Se inició una persecución en caliente por patrullas procedentes de los puestos próximos, apoyadas por helicópteros, penetrando 25 kilómetros en territorio mauritano hasta cercarlos en una cueva, donde se les perdió el rastro.

²⁹ En esta acción muere Bachir Lahlai, considerado como el “primer mártir del movimiento” saharai.

5. LA LUCHA ARMADA CONTRA ESPAÑA

principal se encontraba en Tinduf, territorio argelino a salvo, por tanto, de la intervención militar española. Desde aquí salían las principales partidas para atacar a los puestos y a este lugar se replegaban después de haber intentado tender emboscadas a las fuerzas perseguidoras españolas. El planeamiento de un golpe exigía normalmente varios meses de preparación, durante los cuales, la partida que iba a llevarlo a cabo estudiaba el lugar de la emboscada, las posibilidades de reacción de los españoles y, fundamentalmente, los refuerzos con que podían contar estos.



La táctica militar polisaria, extremadamente sencilla, seguía los procedimientos operativos propios de la guerra de guerrillas de “golpear y huir” que los combatientes saharauis fueron capaces de trasladar con acierto al difícil terreno del desierto, aprovechando la noche para sus desplazamientos y ocultándose durante el día. Si la reacción española se producía con fuerzas superiores, los saharauis rehuían el combate. Así ocurrió, por ejemplo, en la acción de Ijujsán, al noroeste de Edcheiría, en marzo de 1975, en la que tomó parte una Agrupación Táctica española formada por una bandera de la Legión y un Grupo de Caballería con apoyo de artillería, ingenieros y helicópteros, y cuyos resultados fueron nulos, sin que se encontrara rastro alguno de las guerrillas saharauis.

En cuanto a la estructura organizativa el Frente Polisario adoptó una estructura piramidal semejante a la existente en los regímenes socialistas de esta época. Esta se limitaba a tres alas, una política encargada de la

5. LA LUCHA ARMADA CONTRA ESPAÑA

propaganda y de la acción psicológica, otra diplomática con las personas más conocidas y cualificadas³⁰, y finalmente una militar, encargada del hostigamiento a las fuerzas militares españolas. Su principal dirigente es el Secretario General, quien es asistido por un poder ejecutivo compuesto por nueve miembros que pertenecen a su vez al ala política de 21 miembros, de los cuales tres se encargan específicamente de las “organizaciones de masa” que incluyen tres “categorías” de saharauis: los obreros, los campesinos y las mujeres. Los miembros del buró político eligen 19 miembros de los “comités de base del pueblo” que constituirán el “consejo nacional del pueblo”. En la base, cada grupo de diez personas constituye una célula y cada bando tiene su propia jerarquía militar y política.

Además de los ataques armados, otras acciones que organizó el Frente Polisario fueron manifestaciones, protestas y sabotajes en varios puntos del territorio saharauí, como el ya mencionado sabotaje contra la cinta transportadora de Bucraa, donde destruyeron dos estaciones de servicio eléctrico y parte de la banda que transportaba el mineral. También fueron importantes, sobre todo por sus repercusiones políticas y su trascendencia internacional, la captura de miembros de patrullas españolas. Especialmente notorio fue el secuestro el día 11 de mayo de 1975³¹, de la patrulla de la Agrupación de Tropas Nómadas “Domingo” en la zona de Mahbes muy próxima al vértice que forman Argelia y Mauritania, donde los atacantes saharauis contaron con la complicidad de los soldados nativos que se revelaron contra sus mandos y sus compañeros europeos produciéndose, en el enfrentamiento consiguiente, la muerte de un soldado peninsular³².

En esta unidad de tropas nómadas ya se habían dado diversos casos de desertión de personal nativo, lo que demuestra la importante infiltración del Polisario entre el personal autóctono de las fuerzas españolas; ahora bien, será el aumento del secuestro de soldados europeos, lo que termine de minar la confianza que tenían las autoridades militares españolas en la Policía Territorial y en la Agrupación de Tropas Nómadas. A principios de mayo de 1975, el Gobernador General del Sahara, Federico Gómez de

³⁰ La responsabilidad de esta ala recaía directamente en El Uali, Secretario General del Frente Polisario.

³¹ Estas patrullas mixtas de europeos y saharauis solían estar formadas por una veintena de hombre al mando de un oficial español. En esta acción concreta el polisario capturó a 15 prisioneros, incluidos cuatro oficiales y dos suboficiales.

³² El cabo Angel Moral natural de Burgos.

5. LA LUCHA ARMADA CONTRA ESPAÑA

Salazar ordenaba desarmar y licenciar a todos aquellos miembros nativos de estos Cuerpos militares que resultaran sospechosos de connivencia con el Frente Polisario. Esta medida extrema produjo la desactivación práctica de estas unidades en unos momentos críticos, en los que el Sahara español se estaba jugando su futuro frente a los deseos anexionistas de Marruecos y Mauritania.

El último ataque del Frente Polisario contra las fuerzas militares españolas tuvo lugar durante el mes de junio de 1975, cuando ocupó el puesto y el poblado de Guelta, con la colaboración de parte de la policía territorial y de numerosos civiles. Su repercusión fue muy grande en todo el territorio del Sahara, al haber conseguido apoderarse, por vez primera, aunque fuera efímeramente, de todo un poblado con su guarnición, si bien tuvieron que retirarse ante llegada de refuerzos.

De todos modos puede afirmarse que, a pesar de estos éxitos polisarios más bien esporádicos, el carácter de los combates contra el Frente Polisario que tuvieron lugar a partir de 1973, revistieron para el Ejército español desplegado en el territorio saharauí un carácter secundario, no demasiado grave, pensando que era el precio que había que pagar para contribuir a la acción política que desembocase en una independencia amistosa que respetase los intereses de España. Se pensaba que el peligro real estaba en la cada vez más evidente posibilidad de un enfrentamiento militar con las Fuerzas Armadas Reales marroquíes, habida cuenta la agresiva política anexionista de su monarquía. En todo momento y hasta el final, cuando la entrega del territorio a Marruecos y Mauritania se hizo pública y comenzaron a cursarse las órdenes de repatriación, las fuerzas militares desplegadas en el teatro de operaciones del Sahara Occidental pensaban que se encontraban allí para defenderlo de una agresión exterior marroquí. Pero los acontecimientos se iban a desarrollar de una manera muy distinta a como estas preveían, de forma que sería en los campos político y diplomático donde se iba a resolver, al menos temporalmente, la controversia entre España y Marruecos sobre el futuro del Sahara. A partir de noviembre de 1975, las primeras unidades militares españolas comenzarían a abandonar disciplinadamente y sin combatir el hasta entonces conocido como Sahara español.

6. LOS ACCIONES ANEXIONISTAS DE MARRUECOS

Si bien desde el fin del protectorado, la monarquía alauita había reivindicado el Sahara español como parte integrante del Gran Marruecos, serán los dos intentos de golpe de Estado y los disturbios sociales que se produjeron a principios de los años 70, los que llevarán al rey Hassan II a desviar la atención de su pueblo hacia el Sahara, tratando de proyectar en un hipotético enemigo exterior, el fracaso de su propia política interna.

De esta manera, el 10 de julio de 1971, durante la celebración de su 42 cumpleaños en el palacio de Sjirat, cerca de Rabat, los cadetes de la Academia Militar de Ahermumu se sublevaron y asaltaron el palacio. Varios ministros, y más de un centenar de diplomáticos, empresarios y otras autoridades perecieron en el ataque, así como cuatro generales. La represión que siguió a este fracasado golpe de estado fue durísima, e incluyó la ejecución inmediata de cinco generales presuntamente implicados en el mismo, con lo que Marruecos perdió en un día a nueve de sus quince generales³³.

Al año siguiente, el 16 de agosto de 1972 se repitió el intento de regicidio. Cuando Hassan II volvía de pasar unas vacaciones en su castillo de Francia y sobrevolaba Tetuán, aparecieron seis F-5 marroquíes que ametrallaron el avión real, salvándose milagrosamente el rey. Aunque la culpa recayó sobre el general Ufkir, hombre fuerte del régimen³⁴, la con-

³³ El General Ufkir, hombre de confianza de Hassan II, pagaría con su vida el fracaso de su complot.

³⁴ Tomás Bárbulo en su obra “La historia Prohibida del Sahara español”, indica que Ufkir fue asesinado como represalia de cinco disparos “algunos de ellos por la espalda”. Hassan II suprimió a raíz de este golpe el grado de General en las Fuerzas Armadas Reales (FAR).

6. LAS ACCIONES ANEXIONISTAS DE MARRUECOS

secuencia que extrajo el monarca alauita era que la política real seguida hasta la fecha, basada en la represión de las reivindicaciones populares, no resultaba efectiva con el Ejército. Por ello decidió alejarlo del reino, desplazando al núcleo de este fuera del territorio marroquí enviándolo a los altos del Golán durante la guerra del Yom Kippur (1973), junto a las tropas sirias y frente al poderoso ejército de Israel. El rápido fin de la guerra obligo a la repatriación de las fuerza marroquíes, por lo que el monarca alauita tuvo que replantearse su estrategia. Esta se fundamentará en lo sucesivo en cuatro puntos básicos: en primer lugar, el despliegue del Cuerpo Expedicionario marroquí en la provincia de Tarfaya, en el sur de Marruecos y, por tanto, lejos de los círculos de poder, lo que ocurrió entre el 30 de abril y el 3 de mayo de 1974, con la misión de alentar las acciones contra las fuerzas españolas del Sahara. El material pesado se repatrió por medio de un puente aéreo desde Arabia Saudita hasta el aeropuerto de Rabat y, desde allí, por carretera hasta Tarfaya y se efectuaron numerosas compras de armamento en los Estados Unidos, Francia e Italia.

En segundo lugar, Hassan II buscará apaciguar el descontento interior prometiendo una vaga apertura política, lo suficientemente controlada como para impedir cualquier reacción que pudiera poner en peligro al régimen. Al mismo tiempo iniciará, en el plano internacional, una intensa ofensiva política, con el fin de beneficiar las tesis integracionistas marroquíes.

Finalmente, intentará una política de atracción del Polisario, infiltrando agentes en el Sahara español con el fin de captar voluntades, invitando a los nativos saharauis a alistarse en las FAR.³⁵ De esta manera, y con unos 200 voluntarios y desertores del Ejército español, se formó el Batallón Meharista de Tantán (fuerza montada en camello), encuadrado por 57 suboficiales pertenecientes a distintas tribus saharauis. Su misión militar debía ser la de servir de guías de las demás unidades en caso de invasión marroquí del Sahara, si bien el objetivo final podemos considerarlo más bien político: desmoralizar a las tropas nativas españolas incitándolas a desertar por medio de incentivos económicos y de promoción militar y for-

³⁵ Si eran militares de las Tropas Nómadas, la oferta incluía una recompensa en metálico y un ascenso automático al grado superior al que ostentaban en el Ejército español. A los civiles les pagaban un incentivo económico y un subsidio equivalente al que tendrían si fueran padres de seis hijos.

6. LAS ACCIONES ANEXIONISTAS DE MARRUECOS

mar con ellas un incipiente Ejército de Liberación que pudiera ser utilizado para actuar contra objetivos españoles³⁶.

A finales de 1974, Hassan II autorizó la organización de este Ejército de Liberación, poniendo al frente del mismo a Ben Hammu, el mismo que había dirigido la rebelión contra españoles y franceses en los años cincuenta. Los combatientes fueron seleccionados siguiendo un criterio tribal³⁷. Aunque el reclutamiento fue muy escaso, para febrero de 1975 el nuevo Frente de Liberación y Unidad del Sahara (FLU) contaba con 500 combatientes encuadrados en cuatro compañías y repartido a lo largo de la frontera en grupos de 20 hombres. Su uniforme era de color caqui muy parecido al de los polisarios y su armamento también similar se componía de fusiles AK-47 y pistolas soviéticas. Su misión, calcada de los polisarios consistía, en infiltrarse en el interior del Sahara, golpear a las Fuerzas españolas, retirándose a continuación.

Su acción militar más importante fue el fracasado intento de asalto a Mahbes, cercano a la frontera el 7 de junio de 1975, defendido por una pequeña guarnición española al mando de un teniente. El intento de asalto fue rechazado por el eficaz fuego de los españoles apoyados por sus morteros ligeros, hasta el extremo que el oficial español al mando conminó a la partida marroquí a la rendición, cosa que el capitán marroquí aceptó, haciéndolo con hombres y armamento³⁸.

Para hacer frente a esta nueva amenaza marroquí, la táctica más habitual seguida por las pequeñas guarniciones españolas consistía en limitarse a rechazar los ataques en espera de refuerzos, evitando la persecución en campo abierto donde eran muy vulnerables. Así ocurrió con el puesto de Amgala, junto a la frontera con Mauritania atacado el 23 de marzo de 1975 por una partida marroquí, o con el puesto de Edchería en la cabecera de la Saguía Al Hamra, tiroteado el 4 de junio³⁹. Pero en ocasiones se montaron

³⁶ JEFATURA DE POLÍTICA INTERIOR, Síntesis de Información Correspondiente al Día 7 de noviembre de 1974, n° 238, hoja 1.

³⁷ 50% de la tribu Erguibat, la más importante del Sahara, el 40% para las tribus Ait usa e Izarguien y el 10 % restante para el resto de las tribus.

³⁸ Los españoles requisaron 35 fusiles AK-47, 3 lanzagranadas, 1 ametralladora pesada, 6 vehículos y 4 misiles antiaéreos portátiles Sam-7.

³⁹ La dureza del primero de los enfrentamientos lo demuestra el hecho de que los españoles necesitasen emplear 2.577 disparos y lanzar 27 granadas de mano para rechazar a los atacantes.

6. LAS ACCIONES ANEXIONISTAS DE MARRUECOS

persecuciones espectaculares que terminaban normalmente con la captura de los infiltrados marroquíes. Esto fue lo que pasó el 20 de agosto de ese año en el que una patrulla del 4º Tercio de la Legión localizó a un destacamento infiltrado marroquí cerca de Hagunía, lanzándose en su persecución. Tras lograr adelantarse al mismo y emboscarlo, cogió prisioneros a un sargento y 15 soldados de la FAR.

Estas partidas que se infiltraban en el territorio español fueron también las responsables de las numerosas minas que se colocaron en las pistas del desierto y que produjeron varias bajas a los españoles⁴⁰. También los marroquíes iniciaron una campaña de atentados terroristas con el fin de minar la moral de los españoles atacando objetivos indiscriminados. El 22 de enero de 1975, hicieron explosión casi simultáneamente tres bombas en la capital El Aaiun con un saldo de 37 heridos⁴¹. Estas explosiones fueron el presagio de una campaña que barrió el Sahara durante aquel año y que produjo una gran inquietud principalmente entre la población civil. La reacción de las autoridades policiales españolas no se hizo esperar, desmantelando durante el mismo mes de mayo una red compuesta de 14 infiltrados que desvelaron su forma de actuar y la implicación marroquí en los atentados⁴².

Pero mientras en el Sahara las autoridades españolas libraban una guerra cada vez más compleja en un doble frente, contra el Frente Polisario y contra las incursiones marroquíes, en el exterior se estaba preparando la gran batalla diplomática por parte de los gobiernos de España y Marruecos que debía ser la que decidiera el futuro a corto plazo del territorio.

⁴⁰ El 24 de junio de 1975 un Land Rover de artillería pisó una de estas minas, matando a un teniente, un sargento y tres artilleros.

⁴¹ La más grave fue la bomba puesta en el cuartel de la Policía Territorial que hizo explosión a las 10 de la noche cuando se pasaba retreta, dejando nueve heridos graves.

⁴² El Gobernador marroquí coronel Dlimi era el encargado de financiar los atentados, entrenar a los terroristas, entregarles las armas y trasladarlos hasta la frontera, desde donde se internaban en territorio español. Ver TOMÁS BÁRBULO, *La historia prohibida del Sahara Español*, pg.203-204.

7. LA BATALLA DIPLOMÁTICA

Hasta 1974 la gran estrategia española para el Sahara había consistido en dilatar todo lo posible la descolonización. En última instancia se aceptaba, como mal menor, la idea de otorgar al Sahara un estatuto de autonomía que pusiera su administración en manos de los nativos, en el convencimiento de que todas las decisiones que tomaran los saharauis deberían ser sancionadas, en última instancia, por las autoridades españolas. Con ello, se pensaba que quizá se calmarían los apremios de las Naciones Unidas por dar una solución definitiva a este problema y las inquietudes crecientes de la población nativa, principalmente de su sector más joven, cada vez más sensibilizado sobre la necesidad de tomar en sus manos el futuro del Sahara.

En enero de 1974, el entonces Ministro de la Presidencia Antonio Carro, encargado de la administración del territorio, había expuesto al Jefe del Estado, General Franco, el problema que suponían las presiones de las Naciones Unidas. La tajante negativa de este a cualquier solución que supusiese la salida de la administración española, dejó bien claro que mientras Franco viviese, España no abandonaría el Sahara⁴³.

No obstante, la fuerza creciente que había ido adquiriendo desde su nacimiento el movimiento nacionalista representado por el Frente Polisario, mostraba la inviabilidad cada vez más evidente de mantener el Sahara dentro de la soberanía española, bien bajo un régimen de autonomía, o bien bajo alguna fórmula de soberanía controlada, semejante a la que practicaba Francia con algunas de sus antiguas colonias. De ahí que la posición de

⁴³ TOMÁS BÁRBULO en su obra *La historia prohibida del Sahara Español*, pg.213, cuenta como cuando se le indicó a Franco esta posibilidad, este hizo un gesto de impaciencia y respondió “si hay que ir a la guerra, vamos”.

7. LA BATALLA DIPLOMÁTICA

España se fuera haciendo cada vez más comprometida. Paulatinamente, se fue imponiendo en el Gobierno español la tesis de que había llegado la hora de encontrar una solución que tuviera en cuenta las expectativas de la población. El 20 de agosto de 1974, el embajador español ante Naciones Unidas, Jaime de Piniés, anunciaba la intención del gobierno español de celebrar un referéndum dentro de los seis primeros meses de 1975⁴⁴. De esta manera, se recuperaba la iniciativa diplomática al manifestar que la única preocupación española era que se respetasen los deseos de la población, rechazándose así la idea de una eventual integración del Sahara en cualquiera de los estados vecinos.

Puede decirse, por tanto, que la posición marroquí había pasado a ser en el otoño de 1974 francamente difícil, puesto que la Asamblea General de las Naciones Unidas cuyo periodo de sesiones estaba a punto de abrirse, presumiblemente iba a ratificar la posición del gobierno español. Si se celebraba un referéndum sobre la independencia, a semejanza de lo que había ocurrido en la mayoría de los países africanos sometidos a colonización, muy probablemente el Sahara se le escaparía a Marruecos de las manos. Si Marruecos lo bloqueaba, incumpliría una resolución de NNUU, lo que le colocaría al margen de la legalidad internacional y, por tanto, sus reivindicaciones carecerían de legitimidad. En estas circunstancias el monarca marroquí Hassan II va a conseguir, gracias a un ardid jurídico, rebajar la tensión al anunciar el 17 de septiembre en una multitudinaria rueda de prensa, su intención de recurrir al Tribunal Internacional de Justicia de la Haya en busca de una sentencia sobre la situación del Sahara. Si la Corte declaraba que el Sahara era “un territorio sin dueño”, aceptaría la celebración de referéndum. En caso contrario, si afirmaba que Marruecos poseía algún tipo de título sobre el mismo, solicitaría a las Naciones Unidas que recomendara negociaciones directas entre Madrid y Rabat para la transferencia de su soberanía. Esta iniciativa, que fue aprobada por las Asamblea General de la ONU⁴⁵, permitía a Marruecos ganar algo de tiempo.

⁴⁴ Jaime de Piniés era un experimentado diplomático con más de 15 años de experiencia en Naciones Unidas. En dos ocasiones le había tocado presidir el Consejo de Seguridad y se había hecho muy popular al plantar cara al líder soviético Nikita Jruschev durante una violenta discusión en el Consejo. La foto de ambos amenazándose con los índices fue portada del periódico New York Times.

⁴⁵ Resolución 3292 aprobada por 87 votos a favor, ninguno en contra y 43 abstenciones.

7. LA BATALLA DIPLOMÁTICA

Con vistas a dar más consistencia a sus argumentos y conseguir el apoyo para sus tesis de países vecinos, se produce el hecho histórico del cambio de actitud de Marruecos hacia Mauritania al ofrecerle, por boca de su ministro de Asuntos Exteriores Laraki, la partición del territorio a cambio de su asociación en la solución del litigio. Esta declaración suponía que Marruecos renunciaba así, de forma implícita, a las reivindicaciones territoriales sobre el país vecino. La aceptación mauritana reforzó la posición marroquí aislando a Argelia, principal avalista de las tesis independentistas. La razón de esta aceptación mauritana era esencialmente táctica: el reparto del Sahara, aunque Marruecos se adjudicase la parte del león, permitiría mantener todavía una zona tapón entre ambos países, al tiempo que la alianza con Marruecos afirmaría la autonomía y legitimidad del país frente a la “protección” argelina, ya que era “vox populi” en toda la región que el presidente mauritano Uld Daddah se comportaba como si fuera el *wali* (gobernador) argelino de Nuakchott y Mauritania era considerada poco más que una *wilaya* argelina. No cabe duda que se trataba de trocar una tutela por otra, pero entre dos males, Mauritania iba a escoger el que se consideraba menor.

Esta postura fue vista con buenos ojos por los Estados Unidos ya que coincidía, en sus planteamientos básicos, con los intereses de seguridad norteamericanos. Para estos, resultaba inaceptable la creación de un débil Estado de carácter socialista y hostil en la costa noratlántica africana, justo enfrente del litoral norteamericano. Se pensaba, de acuerdo con las teorías de “cerco y contracerco” tan propias de la época de la Guerra Fría, que un Sahara independiente caería inevitablemente bajo la influencia argelina, que encontraría de esta manera un camino para abrirse paso hasta las aguas de Atlántico, completando el envolvimiento de su vecino y rival marroquí, aliado tradicional de los Estados Unidos. Se corría también el riesgo, en caso de que esto ocurriera, de que la Unión Soviética pudiera aprovechar esta circunstancia para abrir alguna base naval en un puerto saharauí, desde el que amenazar las críticas líneas de abastecimiento que debían garantizar la llegada de refuerzos y recursos a Europa, en caso de confrontación abierta entre el Pacto de Varsovia y la Alianza Atlántica. En definitiva, un Sahara independiente y con un modelo político de corte socialista iría en contra del modelo geoestratégico norteamericano formulado desde los tiempos de Mahan⁴⁶, y basado en el control de las costas opuestas al con-

⁴⁶ Ver MAHAN Alfred Taylor, *Influencia del Poder naval en la Historia 1660-1783*, El Correo Gallego, Ferrol, 1901.

7. LA BATALLA DIPLOMÁTICA

tinente norteamericano. La integración de este territorio en Marruecos se contemplaba desde la perspectiva norteamericana como la mejor opción para conjurar este peligro.

En España, la tesis de la cesión a Marruecos a cambio de determinadas ventajas, tenía también numerosos partidarios. Esta concepción estratégica era defendida por el entonces Alto Estado Mayor en el entendimiento de que, en el contexto de la Guerra Fría, un Sahara independiente con un gobierno socialista, apoyado por una Argelia revolucionaria y una Libia hostil a Occidente, constituiría un peligro para la seguridad de las Islas Canarias y una amenaza para el sistema defensivo euroatlántico.

En estas circunstancias tan confusas se produjo en el mes de mayo de 1975, la llegada al Sahara de una Misión visitadora de Naciones Unidas cuyo fin era elaborar un informe sobre su situación que sirviera como base al Consejo de Seguridad sobre el camino a seguir⁴⁷. Durante los días 12 al 21 de ese mes recorrieron el territorio saharauí, siendo testigos de la espectacular eclosión del Frente Polisario y de su extraordinaria capacidad movilizadora y organizativa, muy superior a lo que esperaban las autoridades españolas.

La posición de España se fue volviendo cada vez más insegura e inestable, tal y como se puso de manifiesto en la declaración de Madrid del 23 de mayo al término del Consejo de Ministros. En ella se afirmaba la voluntad del gobierno español de acelerar su retirada del Sahara, transfiriendo *“la soberanía del territorio en la forma que mejor convenga a sus habitantes”* rotundamente favorables a la independencia, pero dando satisfacción de *“cualquier legítima aspiración de países interesados en aquella zona”*. Esta cuadratura del círculo mostraba la indecisión del gobierno español de la época, obligado por una parte al cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y por otra, cada vez más influenciado por las presiones del lobby pro-marroquí y por las consideraciones geoestratégicas de la época.

El 16 de octubre, casi un año después de que se le hubiera planteado la cuestión del Sahara, el Tribunal Internacional de Justicia de la Haya hacía público su dictamen, estableciendo taxativamente que no existía ningún vínculo de soberanía territorial entre el Sahara Occidental por una parte y

⁴⁷ Esta Misión estaba formada por el embajador de Costa de Marfil acompañado del representante de Cuba y el de Irán, con sus respectivos secretarios e intérpretes.

7. LA BATALLA DIPLOMÁTICA

el reino de Marruecos o el Conjunto Mauritano, por otra. La única concepción que hacía la Corte, era la de admitir cierta autoridad que el Sultán de Marruecos había podido ejercer en algún momento, sobre algunas tribus del territorio que nomadeaban en el interior de Marruecos. Con respecto a Mauritania, la conclusión era similar y la relación se limitaba a ciertos lazos que el nomadismo había establecido entre las tribus a uno y otro lado de la frontera.

Aunque el dictamen era muy claro en las conclusiones, al establecer que las relaciones entre Marruecos y Mauritania y el Sahara Occidental no pasaban de ser similares a las que existen entre países fronterizos en cualquier parte del mundo, el reconocimiento de “algunos lazos jurídicos” entre estos y el Sahara, permitía dar un cierto carácter de legitimidad a las tesis marroquí y mauritana. Y a esto es precisamente a lo que se va a agarrar el monarca marroquí para llevar adelante sus planes anexionistas.

8. LA MARCHA VERDE

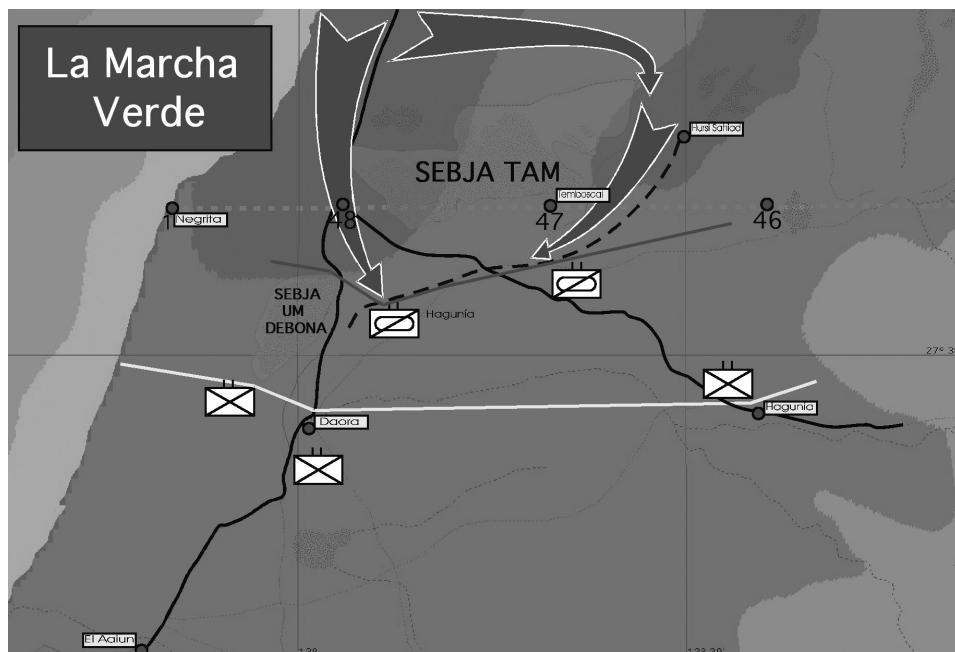
El día 16 de octubre, unas horas después de haberse hecho público el dictamen del Tribunal, Hassan II se dirigía a la nación para anunciar que la Corte había afirmado la existencia de vínculos jurídicos y de sumisión entre la población del Sahara y el reino de Marruecos. Silenciando la parte del dictamen que negaba todo lazo de soberanía territorial entre el reino alauita y el Sahara Occidental, Hassan II estimaba que no había diferencia entre la soberanía territorial y los lazos jurídicos y de sumisión, señalando la importancia de esta noción en el derecho islámico. En consecuencia, una vez reconocido este derecho, Hassan II comunicaba que no les quedaba más que recuperar “su” Sahara, cuyas puertas se les habían abierto. La recuperación se haría de una forma pacífica mediante una marcha civil de voluntarios, que solamente irían armados con el Corán.

Lo que en el fondo se trataba de evitar era que ONU, a la vista del informe de la Misión de visita, del dictamen del Tribunal y del principio de autodeterminación, aprobase una resolución en la que el referéndum, detenido un año antes, fuera ya inaplazable. Hassan II disponía de un plazo de unos dos meses como máximo para anexionarse el Sahara, antes de que el mecanismo administrativo y diplomático de Naciones Unidas se pusiera en marcha.

En realidad la decisión marroquí estaba tomada desde hacía unos meses. Ya el 28 de abril de aquel mismo año, Hassan II había declarado que la presencia de su ejército en el sur de Marruecos tenía como objeto proteger la marcha que, inevitablemente, emprendería el pueblo con su rey a la cabeza, si se iniciaba el proceso de autodeterminación. En agosto de ese mismo año aseguraba que muy pronto se sabría si la entrada en el Sahara iba a ser por medios pacíficos o por la fuerza, estando el dispuesto a encabezar el sacrificio “para la recuperación de la tierra usurpada”.

8. LA MARCHA VERDE

Evidentemente, una maniobra tan compleja y arriesgada no podía estar improvisada. Al parecer, el proyecto de invasión que suponía la Marcha Verde se gestó en un gabinete de estudios estratégicos londinense con financiación de Arabia Saudita⁴⁸. El Departamento de Estado norteamericano tendría conocimiento de la misma, considerándola como una operación cuyo objetivo debía ser el de resolver un problema político entre países amigos, salvando las formas y evitando llegar a un enfrentamiento armado. En esas fechas el Secretario de Estado norteamericano, Henry Kissinger hizo una declaración al respecto, en las que afirmaba que el Sahara debía pasar a manos de Marruecos. De esta manera, y con un mensaje cifrado enviado el 21 de agosto desde la embajada norteamericana en Beirut donde se encontraba, a Rabat, Washington habría dado luz verde al proyecto de la Marcha Verde⁴⁹.



⁴⁸ Esta tesis es defendida por diversos autores como el ya mencionado TOMÁS BÁRBULO en su obra *La historia prohibida del Sahara Español*, pg.233-34 o JOSÉ RAMÓN DIEGO AGUIRRE, *Guerra en el Sahara*, pg.114-15.

⁴⁹ Aquel mensaje decía textualmente “*Laissa podrá andar perfectamente dentro de dos meses. El la ayudará en todo*”. Laissa sería el nombre en clave de la Marcha Verde, siendo “el” los EE.UU.

8. LA MARCHA VERDE

Durante 12 días y hasta el 3 de noviembre de 1975, 350.000 participantes (lo que Hassan II llamó “*la cosecha de un año*”) en la Marcha Verde fueron trasladados desde distintos rincones del reino hasta Marrakech en el sur del reino, y desde allí hasta Agadir y luego hasta Tarfaya en 7813 camiones⁵⁰. La mayor parte de los voluntarios eran parados y subempleados procedentes de las grandes ciudades, a los que se habían unido la jerarquía dirigente hasta completar el número previsto. Durante tres frenéticos días se multiplicaron las conversaciones entre Madrid y Rabat, con vistas a evitar que la Marcha se les fuera de las manos a las autoridades marroquíes y pudiera desembocar en un enfrentamiento abierto. Pero ni los contactos políticos ni los llamamientos de las Naciones Unidas a la moderación, consiguieron modificar la postura del rey marroquí de lanzar a sus súbditos contra las fronteras del Sahara.

El seis de noviembre de 1975 la Marcha Verde se puso en movimiento, con fuerzas regulares y del FLU marchando en vanguardia. Muchos participantes llevaban en sus manos banderas marroquíes, algunas estadounidenses y ejemplares del Corán. A las 10,47 horas, los primeros elementos de la marcha compuestos por ministros, altos funcionarios y periodistas montados en camiones, alcanzaban la frontera por la carretera de la costa donde cortaron las alambradas del puesto fronterizo de Tah, abandonado por los españoles. El monarca marroquí seguía el desarrollo desde su palacio en Agadir. La marcha se internó entonces en el interior del territorio español unos 10 kilómetros, con un frente que fluctuaba entre los 600 y los 1.000 metros. Del interior de la masa empezaron a sobresalir columnas militares con autoamezalladoras y blindados ligeros desplazándose hacia el este, donde las defensas españolas habían sido desmanteladas. Frente a ellos, los españoles habían desplegado tan solo dos grupos ligeros de caballería legionaria con misión de reconocimiento y exploración, pensando en concentrar el esfuerzo principal de la defensa en las proximidades del El Aaiun. Ese mismo día, se presentaba el ultimátum de Marruecos al embajador español Martín Gome-ro, anunciando que la marcha proseguiría al día siguiente, aunque se produjeran bajas, con intervención de las Fuerzas Armadas Reales marroquíes. Ello equivalía a una declaración de beligerancia. La tensión alcanzó, en esos momentos, su máxima expresión. La guerra parecía inevitable.

⁵⁰ Además los preparativos logísticos incluían 17.000 TM. de víveres, 23.000 de agua, 2,590 de carburante, 220 ambulancias con 470 médicos, etc.

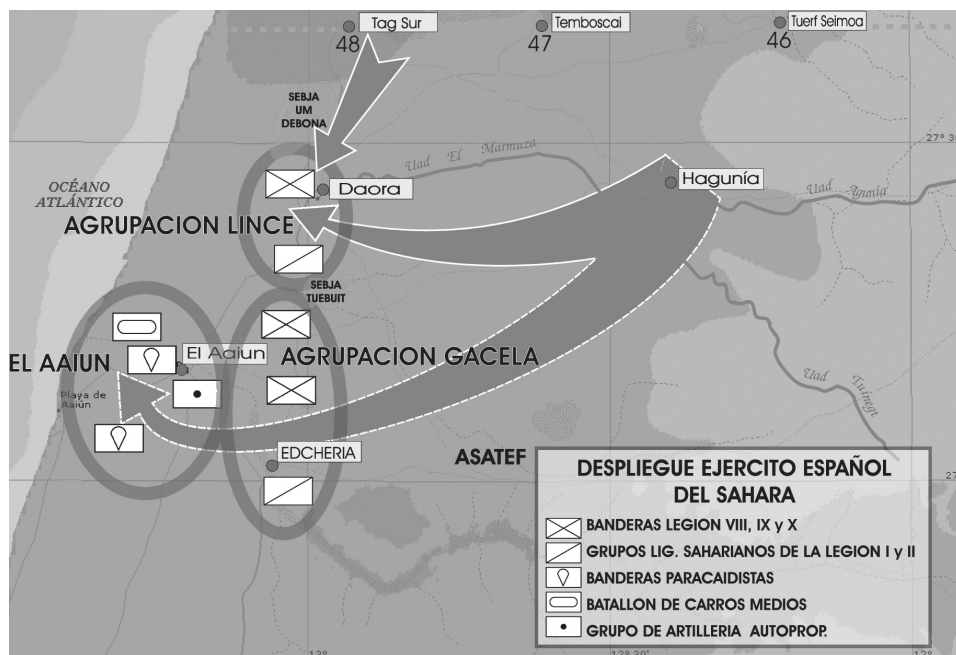
9. LA OPERACIÓN MARABUNTA

A la vista de la difícil situación internacional y en previsión de un posible intento de invasión del Sahara por parte de Marruecos, El Estado Mayor del Ejército de Operaciones español desplegado en el Sahara había previsto un plan de contingencias, al que proféticamente denominó “Operación Marabunta” y cuya finalidad última debía ser la de impedir la ocupación marroquí de la capital de El Aaiun, centro de gravedad del despliegue militar español. Desconocedor de las negociaciones que se estaban realizando entre los gobiernos español y marroquí con vistas a la cesión del territorio, las autoridades militares procedieron a partir del 4 de octubre a despejar una franja de 10 kilómetros en el norte del territorio. A partir de ahí tendieron una doble alambrada en dirección este-oeste hasta enlazar con el camino que desde la frontera norte se dirigía hacia Haguñía. Al este de esta localidad se extendía un intransitable río seco, el Uad Haguñía. Entre ambas alambradas sembraron un campo de minas antipersonal. De esta manera contaban con obligar a los participantes en la marcha y a las fuerzas militares que avanzasen hacia el sur a hacerlo siguiendo dos direcciones, la carretera de la costa entre Tarfaya y El Aaiun, y el camino del este desde la frontera hasta Haguñía y, desde allí, igualmente hasta El Aaiun.

La zona principal de la defensa se había colocado precisamente en la capital El Aaiun, donde las fuerzas españolas se disponían a realizar lo que la doctrina militar de la época denominaba una “defensa a ultranza”, sin idea de retroceso. En el interior de la ciudad y en sus proximidades, se desplegaron tres potentes agrupaciones tácticas, dos de ellas denominadas “Lince” y “Gacela” cerrando la penetración desde el norte y desde el este respectivamente y una en retaguardia como último bastión de la defensa. Cada agrupación contaba con al menos una bandera de la Legión que debía

9. LA OPERACIÓN MARABUNTA

frenar el grueso del ataque y un Grupo ligero móvil de caballería que debía permitir la realización de contraataques locales.



La agrupación de El Aaiun contaba con un poderoso Grupo de Artillería autopropulsado emplazada para, llegado el caso, crear una cortina de fuego que detuviese el ataque. Un batallón de carros medios incluido en esta Agrupación debía permitir la realización de contraataques en profundidad en caso de que los invasores hubieran logrado romper las defensas de primera línea, o para explotar el éxito se hubieran detenido ante estas. Dos batallones de paracaidistas proyectados desde la península debían garantizar hasta el último extremo la defensa de la ciudad. 20.000 soldados españoles se desplegaban en el territorio saharauí, más de la mitad en la capital. Su disciplina y su moral eran muy elevadas en aquellos momentos iniciales y se consideraban preparados para destruir rápida y decisivamente a los 13.000 hombres de las Fuerzas Armadas Reales marroquíes que se les oponían y avanzar hasta Rabat antes de ocho días que era el consumo máximo de munición con que contaban. De esta manera, los mandos militares pensaban que la ejecución del plan de operaciones previsto debía

9. LA OPERACIÓN MARABUNTA

hacer posible obtener la capitulación de las FAR marroquíes y el fin de las operaciones militares, en un periodo de tiempo muy breve.

Un análisis exhaustivo del despliegue, nos permite apreciar que se trataba de diseño defensivo muy conservador, pero extraordinariamente sólido. Con las espaldas apoyadas sobre el litoral donde la armada española se movía en condiciones de absoluta superioridad y con las líneas de abastecimiento logístico con las Islas Canarias adecuadamente aseguradas, la posición defensiva establecida en El Aaiun se presentaba como invulnerable. El día 28 de octubre fueron licenciados los últimos nativos saharauis que servían en las filas del ejército español, dado que el mando militar no se fiaba de su lealtad y temía que, en esas circunstancias de tanta tensión, pudieran revolverse contra sus mandos españoles, tal y como había ocurrido en varias ocasiones en el pasado. La mayor parte de estos nativos saharauis, a los que se privó de defender a su país en esos momentos críticos de su historia, escogerían incorporarse casi inmediatamente a las estructuras militares del Frente Polisario, al que proporcionarían la mayor parte de sus cuadros de mandos, siendo este uno de los elementos fundamentales de las victorias iniciales polisarias sobre las FAR marroquíes.

La situación militar marroquí resultaba mucho más desventajosa. Los efectivos concentrados a lo largo de la frontera resultaban totalmente insuficientes para conseguir una penetración con mínimas posibilidades de éxito. Sus aeródromos estaban lejos, su aviación era muy inferior a la española y sus líneas de abastecimiento se habían extendido más allá de lo razonable. Se corría el riesgo de que los españoles intentasen además, un desembarco en la retaguardia de su despliegue aprovechando su dominio del mar, lo que les hubiera obligado a combatir en dos frentes, el peor escenario posible para cualquier mando militar. Por otra parte, la necesidad de alimentar a la gran marea de civiles que componían la marcha había colocado sus capacidades logísticas al límite. Cualquier intento de penetración en fuerza, hubiera provocado una reacción militar española contundente, a la que las Fuerzas Armadas Reales marroquíes no se encontraban en condiciones de responder con éxito.

Pero Marruecos no pensaba en una guerra con España, ni siquiera de carácter local. La Marcha Verde, diseñada como una operación esencialmente política y de presión diplomática, tenía por finalidad proporcionar a Marruecos una cobertura adecuada que le permitiese negociar con España en las mejores condiciones posibles, estando incluso previsto una duración máxima de 48 horas de permanencia en la zona desmilitarizada, para evitar

9. LA OPERACIÓN MARABUNTA

que la muchedumbre pudiera darse por engañada y se revolviese contra el poder real. Además, no hubiera sido posible el avance a través de las alambradas y de los campos de minas, sin que se produjera una carnicería, lo que hubiera producido una conmoción social en la multitud de manifestantes y en la propia opinión pública marroquí, cuyas consecuencias políticas no estaba dispuesto a asumir el monarca marroquí.

10. LOS ACUERDOS DE MADRID Y EL FIN DEL SAHARA ESPAÑOL

Si en el nivel operacional, el ejército del Sahara se estaba preparando para un enfrentamiento armado con las fuerzas marroquíes, en el nivel político las cosas discurrían de una manera muy diferente, desde el momento en que el gobierno español había optado ya antes del comienzo de la marcha misma por el abandono del territorio y su entrega a las nuevas autoridades marroquíes y mauritanas. Dentro de la gran farsa que se estaba desarrollando en esos momentos, el 18 de octubre, tres días antes de que los convoyes de la marcha verde se hubieran puesto en movimiento y sin que las fuerzas militares españolas hubieran completado su despliegue defensivo, el ministro José Solís, el más firme partidario de abandonar el Sahara en manos de Marruecos voló hasta Marrakech donde se entrevistó con el rey Hassan II. En una conversación “*de andaluz a andaluz*”, le indicó que España estaba dispuesta a abandonar el Sahara “desde ese mismo instante”, pidiéndole al monarca marroquí tan solo “ *cubrir las formas y salvar nuestros compromisos*”⁵¹.

En el nivel estratégico militar, ese mismo día 18 de octubre, el General Jefe del Alto Estado Mayor, principal asesor del gobierno en materia militar como Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, envió al General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército un comunicado con la orden dada por la Presidencia del gobierno activar la denominada “Operación Golondrina”. Esta operación estaba encaminada a la evacuación completa

⁵¹ Declaraciones de José Solís ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, el 15 de marzo de 1978.

10. LOS ACUERDOS DE MADRID Y EL FIN DEL SAHARA ESPAÑOL

del territorio del Sahara que debía comenzar 23 días después, incluyendo los 10.000 civiles europeos que en él residían en esos momentos⁵².

El procedimiento de la evacuación y de la transferencia de la administración a Marruecos y Mauritania fue fijado por el Alto Estado Mayor unos días después. Se establecieron los plazos en que progresivamente se irían abandonando los puestos y fortificaciones españoles, señalando aquellos otros que debían quedar en manos españolas durante un tiempo prudencial para permitir la repatriación de todos los nacionales a través de ellos. Se especificaba finalmente que dicha evacuación quedaría condicionada a que las fuerzas militares españolas y las de los nuevos ocupantes, garantizaran su seguridad con los medios suficientes para hacer frente a la amenaza de ocupación por parte del Frente Polisario o por Argelia. La evacuación debería comenzar con carácter inmediato por los puestos de Hausa, Edchería y Mahbes, cerca del sector este de la frontera marroquí, considerados indefendibles ante cualquier ataque del polisario. El plazo de tiempo previsto para la evacuación completa del territorio se estimaba en 60 días. De esta manera y en cumplimiento de este plan, el 28 de octubre son abandonados los puestos mencionados, siendo ocupados dos días después por el ejército marroquí sin que se produzca ninguna protesta, ni reclamación diplomática por parte de España.

Ahora bien, el monarca marroquí era muy consciente de la debilidad política interna en la que se encontraba el gobierno español, en unos momentos en los que el Jefe del Estado, el general Franco, estaba agonizando en Madrid, lo que abría un periodo de gran incertidumbre en el curso de los acontecimientos políticos en España, del cual Marruecos podía sacar una ventaja decisiva con vistas a hacer avanzar sus reivindicaciones territoriales. Lo último que podía desear en estas circunstancias el gobierno español, era una guerra colonial en África. De esta manera, el ultimátum planteado por el gobierno marroquí unos días después, el 6 de noviembre, por boca de su ministro de información Ahmed Taibi Bebhima, en el que se instaba a las autoridades españolas a reanudar inmediatamente las conversaciones para la transferencia del Sahara, bajo amenaza de continuar la marcha por encima de las alambradas y campos de minas, colocó a las autoridades españolas en una situación muy comprometida. Madrid y Rabat habían pactado que la marcha se internaría 10 kilómetros en el Sahara, permanecería allí 48 horas y luego se retiraría. Pero ahora, el gobierno marroquí parecía rechazar este acuerdo tácito, entendiendo que, en

⁵² Escrito de la Junta de Jefes de Estado Mayor de referencia N/Ref.JCO 804. Operación Golondrina.

10. LOS ACUERDOS DE MADRID Y EL FIN DEL SAHARA ESPAÑOL

las circunstancias en que se encontraban no tenía ya ningún valor favorable para Marruecos. El monarca alauita era consciente de que no podía disolver la marcha sin haber garantizado plenamente su objetivo. Si no lo conseguía, la masa enardecida por las consignas nacionalistas podría volverse contra la corona. También sabía que no podía mantenerla mucho tiempo parado en la frontera, sin temor a que pronto aparecieran las disputas internas y las enfermedades. El Estado Mayor marroquí había calculado en 30.000 el número de bajas civiles que el intento de sobrepasar las alambradas y los campos de minas, hubiera producido entre los manifestantes y eso les parecía un precio razonable si conseguían movilizar a la opinión pública internacional a favor de sus tesis. La solución que tomaron, tremendamente arriesgada, fue por tanto, la de lanzar un completo “órdago” a las autoridades españolas, aun conscientes de que en caso de fracasar, la inercia de los acontecimientos les llevaría irremediablemente a una guerra en condiciones desfavorables.

Al día siguiente, 7 de noviembre, y partiendo de Abatí hacia Hagunía, 100.000 manifestantes traspasaron la línea de demarcación y abrieron un segundo frente al este de la frontera norte, en la zona que España había dejado desprotegida. En esta peligrosa situación, el día 8 de noviembre el ministro de la Presidencia Antonio Carro en compañía del embajador español en Rabat Adolfo Martín Gomero se trasladó a Agadir. Esa noche cenaron en un hotel con varios ministros marroquíes en un ambiente tan tenso que el ministro español llegó a interrogarles si lo que pretendían era la guerra con España. Al día siguiente se entrevistó en un colegio público cercano durante tres cuartos de hora con el monarca marroquí, que adoptó una actitud conminatoria con los representantes españoles. Al finalizar la entrevista, incapaz de soportar las presiones, el ministro Carro había claudicado comprometiéndose a entregar aquella misma noche a Hassan II una carta en la que el Gobierno de Madrid le garantizaba la entrega del Sahara a cambio de que retirara la Marcha Verde. Con la autorización del gobierno español de Arias Navarro, unas horas más tarde entregaba la carta en la que, aludiendo a la necesidad de tener en cuenta los intereses mutuos y la salvaguarda de la paz internacional, el gobierno de España se comprometía a reanudar las negociaciones para la entrega del territorio del Sahara, si ello significaba el fin de la Marcha Verde. De esta manera se consumó, como reconocería años después el monarca marroquí el “horrible chantaje” a que se sometió a España, pero Marruecos II había conseguido sus objetivos. El camino quedaba aparentemente despejado para la ocupación efectiva del Sahara por parte de Marruecos y Mauritania.

10. LOS ACUERDOS DE MADRID Y EL FIN DEL SAHARA ESPAÑOL

A las 7.45 de la mañana siguiente, la Marcha Verde comenzó a levantar en la zona de Tah su campamento, iniciando en camiones su movimiento hacia el norte. El día 12 de noviembre una delegación marroquí presidida por el primer ministro Osmán y otra mauritana encabezada por su ministro de Asuntos Exteriores Hamdi Uld Muknass se dirigieron a Madrid para negociar con las autoridades españolas el traspaso del territorio. Dos días después el destino del Sahara había quedado sentenciado. En los denominados “Acuerdos de Madrid” el gobierno español se comprometía a abandonarlo completamente para el 28 de febrero del año siguiente⁵³. Marruecos se quedaría con el norte del territorio donde iba a establecer tres provincias, Aaiun, Smara y Bojador, nombrando en cada una de ellas un gobernador en una organización administrativa similar a la del resto del reino. Por su parte Mauritania, se quedó con la parte sur a la que denominó Tiris El Gharbia, produciendo en ella una administración común con la mauritana comprendiendo tres departamentos, Dajala (Villa Cisneros), Auserd y Aargub. Por su parte Güera, en la península del Galgo, fue unida al departamento mauritano vecino de Nuadibú⁵⁴.

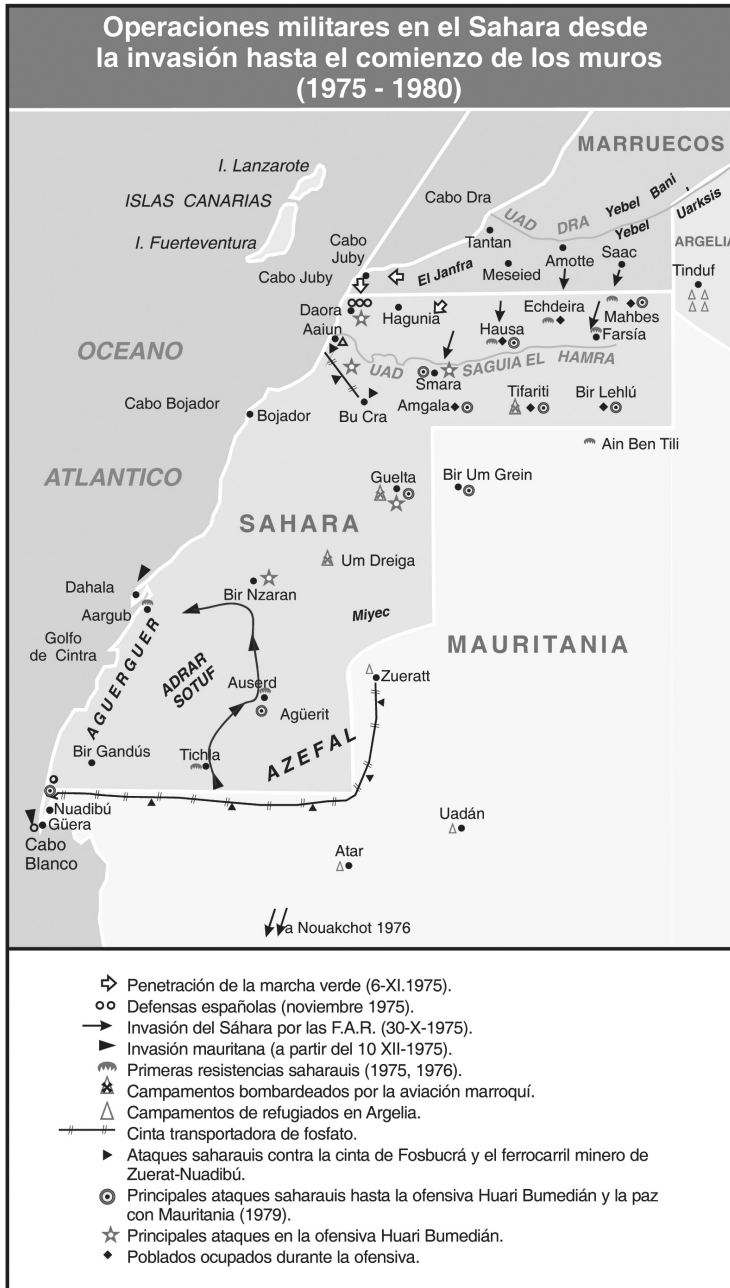
El 28 de febrero de 1976, a las 11 de la mañana se arrió por vez última la bandera española en la azotea del Gobierno General del Sahara, izándose a continuación la marroquí. Esa misma noche en el DC-9 de Iberia *Ciudad de Vigo*, salían de El Aaiun los últimos militares y funcionarios españoles, dando por concluido un periodo de la historia de este territorio africano que había durado algo más de 90 años. En las arrogantes palabras que en su despedida les había dirigido el coronel Dlimi, jefe de las FAR marroquíes de ocupación, había expresado su firme compromiso de “*acabar con el problema del polisario antes de tres meses*”. La realidad se iba a mostrar muy diferente⁵⁵.

⁵³ La Ley 40/1975 de descolonización del Sahara firmada por el jefe del Estado en funciones el todavía príncipe Juan Carlos I se convirtió en la norma legal necesaria para facultar al gobierno a llevar a cabo el proceso de descolonización.

⁵⁴ La repartición definitiva del territorio entre Marruecos y Mauritania quedaría sellada en los acuerdos del 14 de abril de 1976.

⁵⁵ En el dictamen emitido el 29 de enero de 2002, a petición del Consejo de Seguridad, por el Sr. Hans Corel, jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de Naciones Unidas, se reconocía que los acuerdos de Madrid no transfirieron la soberanía sobre el territorio, ni confirieron a ninguno de los signatarios la condición de potencia administradora, condición que España no podía haber transferido unilateralmente.

10. LOS ACUERDOS DE MADRID Y EL FIN DEL SAHARA ESPAÑOL



11. LA RESISTENCIA DEL FRENTE POLISARIO A LA INVASIÓN

Cuando los españoles comenzaron a dismantelar sus puestos más vulnerables a finales de octubre de 1975, para permitir la entrada en el territorio de las fuerzas marroquíes y mauritanas, los nacionalistas saharauis del Frente Polisario se dieron cuenta finalmente, que sus verdaderos enemigos no eran los españoles, sino Marruecos. Para entonces, ya era demasiado tarde para evitar la invasión. El 30 de octubre, los primeros contingentes de la Fuerzas Armadas Reales, cruzaban la frontera y ocupan las posiciones abandonadas hasta alcanzar la línea Hausa-Edchería-Farsía-Mahbes. Esta última población había sido ocupada por el ejército argelino que la abandonó el día 30 para evitar un enfrentamiento directo con las fuerzas marroquíes, y como prueba de buena fe de que Argelia no tenía reivindicaciones territoriales en el Sahara. El propósito del mando militar marroquí era el de avanzar hasta Smara y Tifariti donde enlazarían con las fuerzas mauritanas en un movimiento de tenaza que permitiese una rápida ocupación del Sahara antes de que pudiera aparecer una resistencia organizada.

Pero el plan marroquí salió mal. La columna de 4.000 marroquíes que había invadido el Sahara por el este se encontró con todos los puestos ocupados por los guerrilleros del Frente Polisario que ofrecieron una dura resistencia a los invasores. Los saharauis empiezan a actuar sobre las líneas de abastecimiento marroquíes con el fin de cortarles los suministros e impedir el refuerzo de las avanzadas marroquíes. El 6 de noviembre atacan una columna de camiones que traslada refuerzos y víveres desde la ciudad marroquí de Zak, hacia Farsía, destruyendo dos de ellos y obligando al resto a replegarse. Dos días más tarde destruyen otra columna de seis camiones que transportaban soldados, apoderándose de las armas y de los vehículos que sobrevivieron.

11. LA RESISTENCIA DEL FRENTE POLISARIO A LA INVASIÓN

Al mismo tiempo, los militares saharauis licenciados del ejército español comienzan a incorporarse en un número estimado en unos 2.500 hombres a las filas combatientes del Frente Polisario. Con los españoles replegados sobre las poblaciones de El Aaiun, Smara, Villa Cisneros y La Güera y los marroquíes detenidos en la frontera norte, el desierto quedaba en manos de los guerrilleros del Frente Polisario. Pero la situación iba a cambiar rápidamente.

El 28 de noviembre cae Smara en manos marroquíes, de donde se habían replegado 24 horas antes sus últimos defensores españoles, una bandera de la Legión. La población nativa había abandonado, a continuación, precipitadamente la población, de manera que cuando entran las fuerzas marroquíes solo quedaban 600 habitantes. Unos días después le llegó el turno a El Aaiun. El 11 de diciembre de 1975, una columna de 2.000 soldados marroquíes apoyada por blindados ocupaba la ciudad prácticamente abandonada por su población anterior⁵⁶. Mientras, en los extrarradios de la capital, los guerrilleros polisarios hostigaron continuamente a las fuerzas marroquíes y atacaron la cinta transportadora de Bucraa hasta inutilizarla, al tiempo que intentaban organizar una resistencia civil en su interior⁵⁷. Las autoridades marroquíes respondieron a estas acciones de resistencia saharauí con una represión extraordinariamente dura⁵⁸.

Si en el norte la situación de los saharauis era muy complicada, no lo era mejor en el Sur. Equipado militarmente en buena parte por su socio y ahora vecino marroquí, por medio de un puente aéreo de aviones Hércules que fue descargando material y equipo en las ciudades mauritanas de Nuakchott y Nuadibú, el pequeño ejército mauritano de apenas 2.000 hombres inició su invasión el 10 de diciembre en una doble dirección. Desde Nuadibú en la península del Galgo hacia su vecina la Güera y desde Zueratt hacia Tichla en la región de Río de Oro, aprovechando el ferrocarril minero que bordea la frontera saharauí hasta Nuadibú transportando hierro. A partir del día 12, con la salida de los últimos españoles, la Güera,

⁵⁶ Solo el 25 % de los saharauis censados por España permanecían a la llegada de las FAR, principalmente mujeres y niños.

⁵⁷ Principalmente por medio de pintadas en los muros y exhibición de banderas saharauis.

⁵⁸ Así consta en los informes de la Cruz Roja de la época y de Amnistía internacional, donde se recogen numerosas violaciones de derechos humanos y torturas.

11. LA RESISTENCIA DEL FRENTE POLISARIO A LA INVASIÓN

defendida por una partida de 100 guerrilleros comprometidos a luchar hasta el fin queda completamente incomunicada y bajo la autoridad del Frente Polisario⁵⁹. La incapacidad mauritana de tomar la ciudad obliga a las autoridades marroquíes a enviar en su apoyo dos aviones cargados con varias piezas de artillería y sus correspondientes dotaciones. Tras 10 días de duros combates, el empleo de artillería y el apoyo de un buque de guerra que bombardea los núcleos de resistencia desde el mar, los resistentes polisarios que se habían hecho fuertes en la fábrica de pescado y en el cuartel de la policía territorial capitulan⁶⁰.

El 20 de diciembre el ejército mauritano ocupa Tichla y se dirige a continuación hacia Auserd donde es detenido ante las defensas saharauis, que además atacan las columnas de retaguardia e inutilizan el estratégico tren minero de Zueratt a Nuadibú, con lo cual ponen a la economía mauritana en graves dificultades.

A principios de enero, las fuerzas militares mauritanas se dirigen hacia Villa Cisneros por la carretera de la costa, para así tener al menos su flanco izquierdo protegido por el mar. Los enfrentamientos con el polisario son numerosos durante el trayecto, siendo especialmente violentos en el poblado de Aargub donde se han hecho fuertes los guerrilleros, produciendo numerosas bajas a los atacantes. Demasiado débiles para forzar la entrada del istmo que lleva a Villa Cisneros en la península de Río de Oro, los mauritanos se ven obligados a solicitar la ayuda de las FAR marroquíes, que envían en su apoyo una columna de 1.200 hombres. El 12 de enero entran en Villa Cisneros, que pasa a denominarse Dahala, en los precisos momentos en los que las últimas fuerzas españolas la están abandonando. La reacción polisaria ante la ocupación mauritana de la principal ciudad del Río de Oro, consistirá en concentrar la resistencia en Bir Nazaran al este de Villa Cisneros, donde causan numerosas bajas al ejército mauritano y en llevar el combate al interior de Mauritania, donde neutralizan su importante guarnición de tropas de Ain Ben Tili, próxima a la frontera. Estos reveses hacen comprender a las autoridades militares mauritanas que sus fuerzas son insuficientes para dominar la parte del Sahara que les ha

⁵⁹ Su bandera es colocada en el puesto fronterizo, en la delegación del gobierno y en el cuartel de la policía territorial como prueba de que se habían hecho cargo de la ciudad y de que se disponían a defenderla.

⁶⁰ 80 combatientes polisarios quedarán muertos o heridos, principalmente como consecuencia del fuego de la artillería, frente a 14 bajas mauritanas.

11. LA RESISTENCIA DEL FRENTE POLISARIO A LA INVASIÓN

correspondido en el reparto, viéndose obligados a aumentar sus efectivos con la incorporación de 4.000 nuevos reclutas, hasta completar un total de 6.000 hombres⁶¹.

⁶¹ Los marroquíes, por su parte también se verán obligados a aumentar sus efectivos pasando de 20.000 a 60.000 hombres, la tercera parte en el Sahara.

12. LA HUIDA DE LA POBLACIÓN CIVIL

Aunque los dirigentes del Frente Polisario habían pedido a la población que no abandonara los pueblos y ciudades con el fin de organizar la resistencia interior, las noticias de las atrocidades cometidas por la FAR en Hausa, Edchería y Farsía, hizo que una gran parte de los habitantes del Sahara se dirigiera hacia el interior buscando ponerse a salvo de la represión marroquí. Entre diciembre de 1975 y enero de 1976 unas 40.000 personas, en su mayor parte mujeres, niños y ancianos, pues los hombres se habían incorporado al frente, huyeron en dirección a la frontera argelina. Quienes pudieron lo hicieron en camello, o en burro, pero la mayoría lo hicieron a pié. Los fugitivos se concentraron en Amgala, Guelta Zemmur, Um Dreiga y, sobre todo, en Tifariti. En estos lugares el Polisario organizó campamentos, aprovechando la existencia de pozos de agua en los mismos y de fortificaciones militares abandonadas por los españoles, desde las cuales organizar una eventual defensa en caso de ataque marroquí⁶².

Ahora bien, la mortandad era tan elevada en los campamentos, cebándose sobre todo en los niños⁶³ y el peligro de ataque marroquí tan grande, que el Frente Polisario se vio obligado a evacuarlos hacia Tinduf, en Argelia, donde ya vivían unos 5.000 exiliados desde antes del abandono del territorio por España⁶⁴.

⁶² En Tifariti, el Frente Polisario organizó cuatro campamentos de refugiados, cada uno de los cuales llegó a albergar a 1.200 personas.

⁶³ Actualmente resulta muy difícil encontrar en los campamentos saharauis personas nacidas entre 1975 y 1976.

⁶⁴ En marzo de 1976 la cifra de refugiados saharauis había ascendido hasta las 45.000 personas el 80% mujeres y niño y a finales del año sobrepasaban ya los 100.000.

12. LA HUIDA DE LA POBLACIÓN CIVIL

La política marroquí consistió en atacar mientras ello fue posible a la población civil en los campamentos con un objetivo claro: quebrantar la voluntad de defensa del pueblo saharauí y obligarle a retornar a las poblaciones de partida controladas ahora por las autoridades marroquíes. Como procedimiento se empleaba preferentemente los bombardeos de aviación con napalm. Así, en el mes de enero se bombardean los campamentos de Guelta y Tifariti causando varios centenares de muertos y heridos. Al mes siguiente le toca el turno al campamento de Um Dreiga al norte de Bir Nazaran, con numerosas víctimas⁶⁵. Esta política de represalia resulto claramente contraproducente; Marruecos perdió con ella toda posibilidad de atraerse a la población saharauí y, además, esta población viviendo en campamentos a caballo de la frontera argelina y con sus lazos tradicionales rotos por los efectos de la guerra, consolidó en la adversidad su conciencia como pueblo saharauí por encima de las viejas lealtades tribales.

Al mismo tiempo, y buscando distraer la atención marroquí de los campamentos, las unidades irregulares del Frente Polisario atacaron constantemente a las fuerzas marroquíes. Para desconcertar a los invasores sobre el lugar y el momento de los ataques, empleaban la táctica de desplazarse rápidamente de un extremo a otro del desierto en Land Rover, a pié, o en camello. Todos los hombres en edad de combatir eran considerados aptos para luchar con independencia de su experiencia, Los viejos suboficiales y soldados de las tropas nómadas españolas dirigían los ataques que solían basarse en la sorpresa. Para ello, cuando localizaban una unidad de las FAR desplazándose, se adelantaban a la misma y se enterraban en la arena. Cuando llegaba a su altura surgían inesperadamente disparando sin darles tiempo a reaccionar.

Si tomaban alguna población, como ocurrió el 14 de febrero con Amgala que había sido ocupada poco antes por los invasores marroquíes, la abandonaban rápidamente, conscientes de que no contaban con muchos medios para defenderla frente a las reacciones marroquíes. Frugales hasta el extremo, la logística era absolutamente precaria. Su alimentación se reducía a té y agua, pan duro, arroz, aceite y dátiles y, excepcionalmente, algo de carne. Para sobrevivir durante las largas travesías del desierto, obligaban a los camellos a beber hasta hartarse en los pozos de agua. Luego

⁶⁵ Um Dreiga es bombardeado los días 18, 20 y 23 de febrero, causando solo en el primero de los ataques 520 víctimas, incluidos 35 muertos.

12. LA HUIDA DE LA POBLACIÓN CIVIL

les amordazaban o les cortaban la lengua para impedirles comer y para que retuvieran el agua en el vientre, convirtiéndoles en aljibes en movimiento.

Su uniformidad, completamente irregular, se componía de una mezcla de guerreras españolas, gabardinas, abrigos, *kandoras* de diversa procedencia, etc. Como rasgo diferenciador, todos los combatientes llevaban el característico turbante, elemento fundamental en el desierto para protegerse del frío, del sol y de la arena. En la cintura o cruzadas sobre el pecho llevaban las dotaciones de munición y su armamento era preferentemente el CETME español, el kalashnikov ruso, el fusil de repetición MAT-49, o el subfusil MAS-36. También contaban con algún armamento sofisticado como los temibles misiles portátiles SAM-6, que les permitieron derribar en los primeros meses a varios aviones y un helicóptero marroquí⁶⁶.

⁶⁶ El primer derribo confirmado se produjo el 21 de enero de 1976 cuando un misil SAM-6 logró abatir un F-5 marroquí. El piloto saltó en paracaídas y fue hecho prisionero.

13. LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

Desde los primeros momentos de la invasión marroquí, los dirigentes del Frente Polisario llegaron a la conclusión de que la proclamación de la independencia del Sahara resultaba una necesidad vital. Ya a finales de noviembre de 1975, se había adoptado tal determinación, pensando que para ello se iba a contar con el apoyo de la mayoría de los dirigentes de los Estados africanos que habían accedido recientemente a la independencia. Así pues, en la noche del 27 al 28 de febrero de 1976, el Congreso Nacional Saharaui, máxima representación de la voluntad popular proclamaba por boca de su Secretario General Ali Beiba la creación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). La declaración de independencia se produjo en Bir Lehlu, un campamento en el desierto a 130 kilómetros de la frontera argelina, ante periodistas de todo el mundo⁶⁷.

La RASD se presentó como un Estado libre, independiente, soberano, regido por un sistema nacional democrático, y de religión musulmana. Se consideraba un Estado no alineado y proclamaba su adhesión a la ONU, la OUA, y la Liga Árabe, así como a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Afirmando su deseo de paz, se declaraba resuelto a defender su independencia, su integridad territorial, y sus recursos y riquezas naturales, lanzando un llamamiento a todos los Estados del mundo para su reconocimiento.

Para el pueblo saharauí, la temprana proclamación de independencia constituyó un motivo de gran alegría, tanto en los campamentos de refu-

⁶⁷ El comunicado de proclamación puede leerse en la siguiente página: www.arso.org/03-1f.htm.

13. LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

giados como en las filas del Frente Polisario. No obstante, la repercusión internacional se produjo mucho más lentamente: Madagascar reconoce a la RASD el mismo día 28, Burundi el día 1 de marzo, el día 3, Mozambique, el 11 Benin y Angola, el 15 Guinea-Bissau, el 16 la República Democrática de Corea y Togo, el 1 de abril, Ruanda. Muy significativamente, Argelia lo hizo el 6 de marzo y se convirtió en el principal defensor de la causa saharauí, lo que automáticamente produjo la ruptura de relaciones diplomáticas con Marruecos y Mauritania. Sin embargo, EEUU, Francia, URSS y Gran Bretaña se abstuvieron de reconocimiento alguno, lo mismo que ocurrió con España.

Por su parte, la organización internacional de mayor relevancia en África, la Organización para la Unidad Africana (OUA) adoptó el 2 de julio del 1976 una resolución según la cual el pueblo saharauí tenía derecho a la autodeterminación y a la independencia, siendo favorables a ella 17 países, quedando el resto en la duda ante la amenaza de retirada de la Organización por parte de Marruecos y Mauritania⁶⁸.

Dos factores determinantes van a ayudar a la RASD en su proceso de reconocimiento internacional: la resolución 1514 sobre el derecho de todos los pueblos colonizados a su autodeterminación y el respeto a las arbitrarias fronteras heredadas de la colonización europea⁶⁹. Por ello, aunque el apoyo europeo tarda en llegar, las tesis saharauíes logran una aceptación cada vez más importante en la OUA hasta el triunfo final de la admisión como miembro de pleno derecho en 1984. El proceso fue muy laborioso debido a la oposición constante de Marruecos y los hitos más importantes son los siguientes:

En la XVI Cumbre de Monrovia (julio 79), se aprueba una resolución precisa para emplazar a las partes a un alto el fuego y llevar a cabo un referéndum de autodeterminación. Marruecos no acude. Gabón y Senegal tampoco. Mauritania, se pronuncia a favor, lo que anticipa la renuncia por parte de la misma a los territorios del Sahara que le habían correspondido en los Acuerdos de Madrid.

⁶⁸ 20 abstenciones y 7 votos en contra.

⁶⁹ Este principio de respeto a la frontera que habían surgido de la colonización europea estaba recogido en el artículo 3 de la Carta de la OUA, y su finalidad era la de impedir que África “arda por los cuatro costados” como consecuencia de las reivindicaciones territoriales sobre Estados vecinos.

13. LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

En la Cumbre de Monrovia celebrada el 4 de diciembre del mismo año, se insta a Marruecos para que retire sus tropas y su administración del Sahara, y se recomienda la creación de una fuerza de paz de la OUA, para asegurar la celebración del referéndum, a lo que se opone Marruecos.

En la Cumbre de Freetown (Sierra Leona, agosto de 1980), la RASD solicita formalmente su admisión, pero Marruecos, alegando que los saharauis no constituyen un Estado independiente y soberano, bloquea el proceso, amenazando incluso con abandonar la organización. Se congela el reconocimiento, aunque posteriormente, el 9 de septiembre, la OUA se reafirma en la necesidad de celebración del referéndum.

En la Cumbre de Nairobi (junio 1981), el monarca marroquí Hassan II acude a ella y proclama, sorprendentemente, su aceptación de la celebración del referéndum. El objetivo que pretendía era poner un dique a lo que se presumía como la inmediata admisión de la RASD, y de esta forma plantear, sin oponerse a la OUA, una consulta a su medida. No obstante, cometió un “error” estratégico: reconocer por vez primera, aunque fuera de una forma indirecta, el legítimo derecho del pueblo saharauí a construir libremente su destino. En lo sucesivo, el problema del Sahara, ya no se iba a tratar de un asunto bilateral entre Argelia y Marruecos, sino de un problema que afectaba a la paz y a la seguridad internacional y que por tanto caía, de acuerdo con la Carta de San Francisco, dentro del ámbito de intervención de las Naciones Unidas.

En esta coyuntura, el Secretario General de la OUA, Edem Kodjo, envía en agosto de 1981, una carta a la RASD notificándole su admisión como 51º Estado miembro de la Organización. Dicha decisión no se conocería hasta la Cumbre de Addis Abeba (febrero de 1982) en la que, sorprendida, la delegación marroquí califica el hecho de “*abuso de poder y de bandidaje jurídico*”. Como consecuencia, 19 países partidarios de la postura marroquí se retiraron de la reunión. África quedó dividida en dos bandos: los partidarios de Marruecos y los de la RASD.

13. LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

Estados que han reconocido la RASD

AÑOS	ÁFRICA (31 Estados)	ASIA (9 Estados)	HISPANOAMERICA (25 Estados)	OCEANÍA (6 Estados)	EUROPA (2 Estados)
1976	Argelia 6/3 Angola 9/3 Benin 9/3 Guinea-B 13/3 Madagasc. 28/2 Mozambique 3 Ruanda 30/3 Togo 15/3	Corea del Norte 15/3			
1977	Seychelles 25/10				
1978	Congo 3/6 S.Tomé y P. 20/6 Tanzania 9/11	Yemen del Sur 2/2	Panamá 22/6		
1979	Cabo Verde 4/7 Etiopía 24/2 Ghana 24/8 Lesotho 9/10 Uganda 6/9 Zambia 12/10	Afganistán 23/5 Camboya 10/4 Laos 9/4 Vietnam 2/3	Dominica 1/9 Granada 24/8 Guayana 1/9 Jamaica 4/9 Méjico 8/9 Nicaragua 6/9 Sta. Lucía 1/9		
1980	Botswana 14/5 Libia 15/4 Malí 4/7 S. Leona 27/3 Swazilan. 28/4 Chad 4/7 Zimbabwue 3/7	Irán 27/2 Siria 15/4	Costa R. 30/10 Cuba 20/1	Vanuatu 26/11	
1981				Kiribati 12/8 Nauru 12/3 Papua 12/8 Salomón 12/8 Tuvalu 12/8	

13. LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

AÑOS	ÁFRICA (31 Estados)	ASIA (9 Estados)	HISPANOAMERICA (25 Estados)	OCEANÍA (6 Estados)	EUROPA (2 Estados)
1982	Isla Mauricio 16/7		Bolivia 17/12 Surinam 21/8 Venezuela 3/8		
1983			Ecuador 14/11		
1984	Burkina F. 4/3 Mauritania 27/2		Perú 14/8		Yugoslavia 28/11
1984	Nigeria 11/11				
1985	Liberia 31/7	India 1/11	Colombia 27/2		
1986			Guatemala. 14/4 Rp. Dom. 24/6 Trinidad 1/11 Bélice 18/11		
1987			St. Kills 25/2 Antigua 28/2		Albania 15/2
1988			Barbados 27/2		
1989			Salvador 31/7 Honduras 8/11		

Finalmente, la Cumbre de Addis Abeba en noviembre de 1984, admitía al Presidente de la RASD entre los Jefes de Estado africanos de la OUA, lo que provocó el abandono definitivo de la misma por parte de Marruecos. A raíz de su admisión, la OUA va a tomar un decidido papel a favor de la pacificación del Sahara y de la causa saharai. Puede, por tanto decirse que para 1989 después de una larga batalla diplomática, la RASD había conseguido una posición segura y firme en el seno de la organización internacional más notoria en el campo de la paz y la seguridad en el continente

13. LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

africano⁷⁰. Desde entonces, el **Frente Polisario** sacará provecho de esa ola de reconocimiento y simpatía que genera la causa saharauí para avanzar en el tablero político, obligando a la ONU a tomar en consideración su existencia y su reivindicación de independencia⁷¹.

⁷⁰ La lista de países que reconocieron al Frente Polisario figura en la siguiente página: www.arso.org/03-2.htm .

⁷¹ A estos reconocimientos hay que sumar el de Sudáfrica, el 15 de septiembre de 2004, y la de Kenia, el 25 de junio de 2005. Para el 1º de septiembre de 2005 había 54 países que reconocían a la RASD.

14. GUERRA ABIERTA EN EL DESIERTO

Si diplomáticamente los acontecimientos se mueven muy lentamente, militarmente lo hacen a mucha mayor velocidad. A principios de febrero de 1976, las FAR habían ocupado los puestos más alejados del Sahara occidental, empleando para ello grandes columnas motorizadas. El 5 de febrero toman Tifariti cerca de la frontera mauritana y el 11 Guelta. Unos días después una fuerte columna de ocho batallones se dirige a Mahbes, cerca de la frontera argelina que ocupan tras recibir garantías por parte de las autoridades argelinas de que no se opondrán a la ocupación. Ante esta situación, el Frente Polisario decide aplicar con toda su intensidad los procedimientos y tácticas de la guerra del desierto que había ido perfeccionado durante todo el periodo español, a pesar de que habían sido consideradas tradicionalmente de muy difícil aplicación en un terreno tan poco proclive a la ocultación como el desértico. Para ello crea una zona de amortiguamiento entre las posiciones marroquíes y las propias, desde donde se hostiga a las columnas marroquíes en movimiento, replegándose a continuación. Los puntos fuertes de la zona son atacados continuamente y ocupados temporalmente por las partidas polisarias⁷², que se retiran con la misma rapidez con la que atacan.

En cuanto a los medios militares, a partir de 1976, el Frente Polisario comienza a diversificar su lista de proveedores de armamento, en la que, hasta ese entonces, sólo figuraban Libia y, sobre todo, Argelia, y empieza a recibir material procedente de Corea del Norte, además de otros paí-

⁷² Así ocurre con el poblado de Amgala, conquistado la noche del 14 al 15 de febrero y abandonado poco después, para continuar hostigando a las FAR en otros puntos.

14. GUERRA ABIERTA EN EL DESIERTO

ses. En lo sucesivo, y particularmente a partir de 1978, los combatientes saharauis tendrán a su disposición cañones sin retroceso, ametralladoras ZPU de 14,5 mm, morteros de 120 mm, lanzadores múltiples de cohetes (“*órganos de Stalin*”), misiles portátiles SAM 7, armas antitanque RPG 7, etc. Enseguida llegarán los blindados T 55, los misiles antiaéreos SAM 6 Gainful tracción automática y los transportes de tropa blindados BMP y BTR. Gracias a las piezas de artillería montadas en camionetas pick-up, el Frente Polisario adquirirá progresivamente, mayor poder ofensivo.

De esta forma, durante el resto del año 1976 y el siguiente año 1977, el Frente Polisario se va a lanzar a una dura guerra de guerrillas contra las fuerzas ocupantes, transformándose de una organización guerrillera en un auténtico Ejército de Liberación Popular del Sahara, cada vez con mayor capacidad operativa. Los combates de los años 1976 y 1977, especialmente intensos durante el verano, época que presenta unas especiales condiciones favorables para los saharauis dada su mayor aclimatación al desierto, muestran un saldo claramente favorables a los guerrilleros del Frente Polisario. Solo hasta abril de 1977, los polisarios han sido capaces de derribar 18 aviones y helicópteros de combate, 2 aviones de carga y 600 vehículos entre ligeros, camiones y blindados. Las pérdidas humanas ascienden a 4.200 muertos, 2.800 heridos y 96 prisioneros por parte marroquí y 1.600 muertos, 900 heridos y 16 prisioneros mauritanos. Si bien estas cifras pueden ser muy discutidas sobre todo si tenemos en cuenta la disparidad existente entre el número de prisioneros y el de heridos y muertos⁷³, sí que indican la dureza de los combates y el alto coste que supuso la invasión.

Ahora bien, estos éxitos militares parciales conseguidos por los saharauis no suponían en modo alguno que fueran a lograr la destrucción de las fuerzas invasoras, o su expulsión del territorio. Los dirigentes saharauis eran conscientes de que su fuerza militar era insuficiente para poder alcanzar tal fin frente a dos Estados mucho más fuertes. Además, tenían que combatir contra sus dos enemigos simultáneamente y en varios frentes, lo que les colocaba en una clara posición de desventaja. Consciente de esta situación de inferioridad militar insostenible en el largo plazo, el Frente

⁷³ La disparidad entre las cifras indican que, o bien estas han sido claramente infladas y habría que reducir considerablemente el número de muertos y prisioneros, o bien que el Frente Polisario adoptó una política de no tomar prisioneros de muy difícil justificación moral.

14. GUERRA ABIERTA EN EL DESIERTO

Polisario diseñó una estrategia para compensarla que se iba a mostrar muy efectiva. Esta consistía en concentrar sus ataques sobre el enemigo más débil, Mauritania, al tiempo que adoptaba una política militar más contenida frente al enemigo más fuerte, Marruecos. Se trataba con ello de romper la alianza militar entre Marruecos y Mauritania por su elemento más frágil, lo que exigía poner fuera de combate a las débiles fuerzas militares mauritanas.

De acuerdo con este diseño estratégico, en julio de 1976, el Frente Polisario realizó una incursión en el desierto de 400 kilómetros, hasta Nuakchott donde ocupa por tiempo breve los suburbios de la capital mauritana, sirviéndose de sus cañones sin retroceso para bombardear la presidencia⁷⁴.

Casi un año después, el 1 de mayo de 1977, el Frente Polisario lanzó un nuevo ataque contra la ciudad minera de Zueratt, en Mauritania, protegida por una guarnición de 1.000 hombres y un muro defensivo de más de 60 kilómetros. Una columna polisaria compuesta por 60 vehículos ligeros y 300 hombres atacó el barrio europeo de la ciudad donde habitaban más de 700 franceses, técnicos mineros y familias, produciendo numerosas bajas a la guarnición mauritana y llevando consigo cautivos en la retirada a 6 franceses. Esta operación puso de manifiesto la debilidad de las defensas mauritanas incapaces de defender sus poblaciones más importantes. Además, la repatriación posterior del resto de los técnicos extranjeros dado que no se podía garantizar su seguridad, produjo una grave interrupción en la explotación del mineral de hierro, comprometiendo gravemente la economía mauritana. De esta manera, con la interrupción del estratégico ferrocarril Zueratt-Nuadhibú, el polisario lograba alcanzar su objetivo de producir un paulatino debilitamiento del poder económico mauritano hasta su completo quebranto. La contrapartida fue que el hostigamiento de sus nacionales supuso una implicación mayor de Francia en apoyo de sus protegidos mauritanos⁷⁵.

Ante la evidencia de la creciente vulnerabilidad mauritana, el Frente Polisario se sintió con suficiente libertad de acción como para planear un

⁷⁴ El ataque es dirigido por el ya mencionado Lahbib Ayub quien había prometido vengar a El Uali, jefe de la rama militar del polisario asesinado cerca de Nuakchott el 6 de junio de 1976.

⁷⁵ Este ferrocarril ya había sido atacado anteriormente en abril y diciembre de 1976 y en febrero de 1977. Volvería a ser atacado en diciembre de ese mismo año, así como en enero, febrero, marzo, abril y junio de 1978, tanto el tren como la vía férrea.

14. GUERRA ABIERTA EN EL DESIERTO

nuevo raid contra su capital Nuakchott. A principios de julio una columna polisaria de unos 300 guerrilleros, en más de 50 vehículos partieron de los campamentos de Tinduf en Argelia en la que quizá fuera la operación más audaz que planearon los polisarios contra las Fuerzas Armadas mauritanas. Después de desplazarse a caballo de la frontera entre Argelia y Mauritania casi hasta las proximidades de Malí, giraron hacia el suroeste atravesando unos 1.500 kilómetros de desierto en Mauritania hasta alcanzar la capital Nuakchott en la costa. La razón de utilizar esta ruta que se adentraba tan profundamente en territorio mauritano era doble; por una parte obtener la sorpresa evitando todo contacto con las fuerzas mauritanas hasta llegar a la capital y, por otra, impedir que la columna fuera hostigada por las más poderosas FAR marroquíes evitando utilizar el territorio de Sahara. El 3 de julio alcanzaban Nuakchott, donde se encontraron con la desagradable sorpresa de que el ejército mauritano acababan de recibir vehículos blindados AML-10 procedentes de Francia, ante los cuales los ligeros Land Rover polisarios con sus morteros de 120 mm, y sus cañones antiaéreos de 110 mm., no eran un rival digno. Rechazados por la guarnición mauritana, la columna polisaria se replegó sobre la población de Atar perseguidos por el ejército mauritano. En las proximidades de esta población fueron atacados por una columna que procedía de Zueratt en el norte, produciendo graves pérdidas entre los combatientes saharauis⁷⁶.

La protesta mauritana dirigida a las autoridades argelinas por el ataque, dado que este había partido de su territorio, produciría el efecto de limitar los ataques que los polisarios iban a emprender tomando como base de partida los campamentos argelinos. Por su parte, las autoridades marroquíes, alarmadas por la debilidad militar de su socio y la vulnerabilidad de su territorio comenzarán a involucrarse de una manera cada vez más abierta en las operaciones armadas contra el polisario dentro de Mauritania.

Por parte saharauí, la muerte de su Secretario General El Ueli, hombre carismático que gozaba de un gran prestigio entre su pueblo, produjo una enorme conmoción entre sus filas y un debate interno sobre el alcance de las operaciones militares. Se decide entonces poner un mayor énfasis en la lucha armada, al tiempo que se busca movilizar a la población en los

⁷⁶ Aquí encontró la muerte El Ueli, Secretario general del Frente Polisario y jefe de su brazo militar, que fue quién dirigió el ataque a Nuakchott.

14. GUERRA ABIERTA EN EL DESIERTO

campos político, social, etc. en un impulso nacional de gran amplitud⁷⁷. Consecuentemente, las operaciones militares se van a intensificar en la denominada “ofensiva Chahid (mártir) El Ueli” actuando en varios frentes. El 16 de julio se ataca Zueratt, produciendo numerosas bajas a los defensores mauritanos lo que obliga a Marruecos a enviar un contingente de refuerzo de 600 hombres en apoyo de la población asediada, contingente que se duplicaría en el mes de noviembre. Otros contingentes marroquíes fueron enviados para proteger Nuadhibú, Atar y Akjoutk de manera que, a finales de 1977 la cifra de soldados marroquíes en Mauritania ascendería a 6.000 aumentados hasta 8.000 dos meses más tarde.

Durante el otoño y el invierno de 1977 los ataques fueron continuos. El 14 de octubre una columna marroquí compuesta por dos compañías paracaidistas fue localizada y aniquilada por el polisario entre Zueratt y Bir Um Grein. El 4 de noviembre una columna reforzada polisaria ataca la guarnición mauritana de Nuadhibú con el fin de destruir la terminal del ferrocarril, causando numerosas bajas y tomando varios prisioneros. Pero los ataques no se limitan al territorio mauritano sino también, aunque con un carácter más contenido, al interior de Sahara. A finales de agosto, una partida polisaria hunde un barco que transportaba material militar en las proximidades de El Aaiun y el 16 de septiembre en una audaz acción de comando, un pequeño grupo saharauí, se interna en el interior de la capital El Aaiun, donde ataca la cárcel liberando a varios de sus miembros allí retenidos. Más al interior, otra columna saharauí tiende una emboscada entre Tifariti y Bir Lehlú a una unidad marroquí considerada de élite y que había actuado en el Zaire, causándole más de 50 muertos.

1977 puede considerarse un año crucial dentro de la estrategia polisaria, en el que las acciones armadas están cada vez más centradas sobre una Mauritania, que se va progresivamente debilitando y cuyo poder militar es cada vez más dependiente de la presencia militar marroquí y de la ayuda francesa⁷⁸. Por otra parte, los continuos ataques sobre el ferrocarril minero

⁷⁷ La forma de materializar este impulso sería formulado en el III Congreso del Frente Polisario.

⁷⁸ . Con respecto a Francia, el gobierno mauritano había firmado con ella en septiembre de 1976, un acuerdo militar que incluía la compra de autoametralladoras blindadas y morteros, poniendo Francia a cambio a disposición de Mauritania un número variable de oficiales y suboficiales instructores que actuarían en el Centro de Instrucción Interarmas de Atar.

14. GUERRA ABIERTA EN EL DESIERTO

de Zueratt en el que trabajaban numerosos técnicos franceses y la frecuente captura de estos como rehenes con el fin de lograr que las autoridades francesas presionaran sobre las mauritanas, servirán de pretexto para una intervención militar francesa directa.

Como base de partida, los franceses utilizan la base militar de Dakar en el vecino Senegal donde tenían desplegados un regimiento con 1.200 hombres así como 8 reactores Jaguar y 10 aviones de otros tipos. A finales de noviembre las fuerzas armadas francesas lanzan la “*Operación Lamantin*” con el objeto de localizar y atacar desde el aire las columnas polisarias que operan en Mauritania. Los días 12 y 13 de diciembre es atacada y destruida una columna polisaria, a la que se causa 50 bajas. Otro ataque se produce el 18 del mismo mes, produciendo la reacción airada de Argelia que acusó a Francia de neocolonialismo y del propio Frente Polisario que amenazó con juzgar como criminal de guerra a todo extranjero capturado en el Sahara. La intervención francesa se prolongaría hasta junio de 1978, cuando la casi totalidad del personal técnico francés había sido evacuado y cuando resultaba evidente que Mauritania se encontraba militarmente derrotada.

Para este frágil país el esfuerzo de guerra estaba resultando excesivo. Sus fuerzas armadas se habían visto obligadas a aumentar sus efectivos militares hasta alcanzar los 18.000 hombres a finales de 1977, un número muy elevado habida cuenta lo exiguo de su población. Además los gastos de guerra consumían el 40% del presupuesto nacional de 1977 y subirían hasta el 60% al año siguiente, en unos momentos en que los ataques saharauis contra las instalaciones mineras de hierro principal fuente de divisas de este pequeño país y la crisis de la siderurgia europea, habían llevado a la economía mauritana a una situación muy delicada.

Además, la guerra se había ido haciendo cada vez más impopular entre una población mauritana cuya procedencia era muy diversa. Para aquella de origen árabe o bereber no podía entenderse que pudiera haber una guerra contra unos habitantes como ellos del desierto con los que mantenían unos estrechos lazos de afinidad. Para la población negra, mayoritaria entre las filas del ejército, la guerra no era más que un conflicto entre árabes en el cual ellos no se sentían parte afectada. Finalmente, las élites políticas y los intelectuales creían que el conflicto producía una desviación indeseable en su tradicional alianza con Argelia, mientras que el acuerdo con Marruecos su enemigo natural era considerado contra natura, teniendo en cuenta su apenas oculta reivindicación territorial sobre el suelo mauritano y la cada vez mayor presencia de tropas marroquíes en su territorio.

14. GUERRA ABIERTA EN EL DESIERTO

Ante esta situación, un golpe de estado incruento acabó el 10 de julio de 1977, con el régimen de Mohtar Uld Dadah que fue sustituido por un Comité Militar de Recuperación Nacional (CMRN) compuesto por 18 miembros, todos ellos militares y presidido por Mustafá uld Mohamed Salec, Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. Aunque el nuevo gobierno se declaró nacionalista y continuista en la política exterior, en un gesto de apaciguamiento hacia Marruecos, también se mostró dispuesto a resolver el problema del Sahara y a evadirse del conflicto, lo que produjo una gran inquietud entre las autoridades marroquíes. El 20 de agosto el monarca alauita Hassan II declaraba en un mensaje a la nación que no consentiría la modificación de las fronteras, ni la creación de un estado saharauí que sirviera de tapón en la zona del Sahara que le había correspondido a Mauritania. Con ello ponía claramente de manifiesto que la anexión del Sahara constituía el eje básico de la política nacional marroquí y que toda modificación del statu quo existente debía contar necesariamente con su aprobación.

La reacción del Frente Polisario al golpe de estado mauritano fue muy favorable, puesto que suponía el fin del dirigente que había desencadenado la invasión. Como gesto de buena voluntad hacia las nuevas autoridades, declaró un alto el fuego unilateral efectivo a partir del 12 de julio y lanzó unos días después un llamamiento a la opinión pública mauritana para que favoreciese las iniciativas de paz en base a los derechos saharauis. También procedió en octubre a la liberación de 153 prisioneros mauritanos, gesto que fue correspondido por las autoridades mauritanas con la liberación de 50 prisioneros saharauis capturados durante la ocupación de la Güera dos años antes.

El 20 de marzo del año siguiente, el Presidente Salec fue investido por parte del CMRN, en lo que puede considerarse un autogolpe, con poderes plenos para solucionar la cuestión del Sahara. Unos días después, el 6 de abril, en un nuevo golpe interno, el CMRN fue sustituido por un Comité Militar de Salvación Nacional (CMSN), cuyo hombre fuerte era el teniente coronel Ahmed Uld Bouceif, designado como primer ministro. Pero el carácter prooccidental de este último y su deseo de permanecer fiel a la alianza con Marruecos, llevaron al CMSN a reemplazarlo el 31 de mayo por el también teniente coronel Mohamed Juna uld Jaidal-la, emparentado con familias saharauis y proclive a sus tesis, al tiempo que el jefe del estado Mustafá uld Mohamed Salec dimitía y era sustituido por Mahamud uld Louly.

14. GUERRA ABIERTA EN EL DESIERTO

Todos estos cambios de gobierno mauritano y la continua indefinición de los responsables políticos mauritanos sobre el alcance de su deseo de acabar con el conflicto del Sahara, terminaron por agotar la paciencia del polsario. El 12 de julio de 1979, el Frente Polisario declaraba que tras un año de espera había decidido continuar los combates, dado que las conversaciones mantenidas hasta entonces no habían dado ningún resultado positivo. La fecha de esta declaración tenía también un marcado carácter de oportunidad, dado que del 17 al 20 de julio se iba a reunir en Monrovia (Liberia) la cumbre de la O.U.A. y el Frente Polisario quería presionar a los países asistentes para que solicitasen la retirada de las tropas invasoras mostrando la determinación saharauí de continuar la lucha armada en tanto no se lograra esto.

Consecuentemente, el polsario lanzó dos ataques simultáneos, uno principal contra Tichla en la zona mauritana y otro secundario contra el sur de Marruecos. Estos ataques produjeron numerosas bajas y la captura de numerosos prisioneros mauritanos forzando al jefe del gobierno de este país, Mohamed Juna uld Jaidal-la a negociar con el polsario, sobre la base de que Mauritania había decidido dar fin a la guerra del Sahara considerándola “fraticida e injusta” y renunciando a cualquier reivindicación territorial sobre este territorio. El 5 de agosto de 1979 se firmaba un acuerdo de paz entre el Frente Polisario y el gobierno mauritano actuando varios ministros argelinos como testigos⁷⁹. Mauritania se comprometía a poner fin su ocupación de la parte del Sahara que le había correspondido que debía ser entregada al Frente Polisario en un plazo de 7 meses desde la firma del acuerdo, es decir, antes del 5 de marzo de 1980. De esta manera y en lo sucesivo, los esfuerzos militares saharauís podían centrarse exclusivamente sobre Marruecos. La estrategia del frente Polisario comenzaba a rendir sus frutos.

⁷⁹ Las conversaciones de paz fueron dirigidas por el teniente coronel Ahmed Salem uld Side, vicepresidente de Mauritania y Bachir uls Mustafá uld Sayed, hermano del “mártir” polsario Lulei.

15. LA REACCIÓN MARROQUÍ

Marruecos había seguido todo este proceso negociador con gran atención y consideraba que detrás del mismo se encontraba la intención argelina de crear un estado saharauí, cuyas fronteras septentrionales debían extenderse hasta los límites históricos del río Draa y cuyas riquezas debían ser explotadas conjuntamente por Marruecos, Argelia y los propios saharauís. Las conversaciones mantenidas entre las autoridades de los dos países en 1977⁸⁰ y principios de 1978 no habían conducido a ningún principio de acuerdo y Marruecos iba a aprovechar la crisis interna abierta en el seno del régimen argelino con la enfermedad de su presidente Bumedian para lanzar una ofensiva antiargelina con el fin de desestabilizar al país vecino.

El 10 de diciembre de 1979, un avión marroquí lanzó un cargamento de armas sobre varias aldeas de la Cabilia, la región bereber del norte de Argelia donde existía una gran hostilidad hacia el poder central. Al mismo tiempo, los medios de comunicación marroquíes sometidos al control gubernamental llevaron a cabo una campaña muy agresiva contra Argelia, mientras algunos partidos políticos reclamaban la “*restitución de las provincias marroquíes bajo soberanía argelina*”.⁸¹ Cuando finalmente muere el presidente argelino Bumedian, la tensión entre ambos países era tan alta

⁸⁰ La princesa Aisa, hermana del rey se había entrevistado en Lausanne con el ministro consejero argelino Taleb Ibrahimí y el asesor personal de Hassan II, Reda Guedira, mantuvo contactos con este y también con el ministro de Asuntos Exteriores Buteflika.

⁸¹ Estas presuntas provincias marroquíes eran Tinduf y Tuat y su reivindicación constituían el eje central del programa político del partido *Rassemblement National des Indépendants*.

15. LA REACCIÓN MARROQUÍ

que las autoridades argelinas se negaron a recibir a la representación oficial marroquí para las exequias.

En cuanto al Sahara, desde que se hizo público el acuerdo del 5 de agosto de 1978 entre el Frente Polisario y Mauritania, la respuesta marroquí no se hizo esperar. En primer lugar, el monarca marroquí protestó por lo que consideraba una capitulación mauritana y una traición a los compromisos derivados de los Acuerdos de Madrid, para a continuación, ocupar la zona mauritana alegando un pintoresco derecho de retracto: si Mauritania renunciaba a la parte que le había correspondido en los Acuerdos de Madrid, el otro pretendiente con mejor derecho, Marruecos, podía legalmente ocuparlo. El 9 de agosto, las autoridades marroquíes ordenaron la retirada de Mauritania de los 6.000 hombres encargados de la defensa del ferrocarril de Zueratt y su redespiegue en el sur del Sahara, donde ya tenían 1.500 efectivos acantonados en Dajala (la antigua Villa Cisneros) desde el principio de la ocupación. El 14 de agosto, esta ciudad pasó a ser la capital de la nueva provincia marroquí de Río de Oro que comprendía toda la zona que había pertenecido a Mauritania. Al mismo tiempo, y a pesar de las protestas mauritanas frente a un acto que consideraban como una agresión, Marruecos mantuvo como medida de presión un contingente de 1.000 efectivos en Bir Um Grein, en el interior de Mauritania próximo a la frontera saharauí, que solo retiraría el 26 de diciembre, tras haber invocado este país, la convocatoria del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la ayuda francesa.

No obstante, donde las protestas por la anexión de la zona sur del Sahara fueron mucho más fuertes, fue en Argelia que exigió en Naciones Unidas la retirada inmediata de todas las tropas de ocupación. La tensión entre ambos países aumentó mucho desde el momento en que las autoridades argelinas manifestaron que un conflicto armado podía desbordar el Norte de África y alcanzar Europa, lo que no impidió que el monarca marroquí se reafirmara en su intención de no renunciar en ningún caso a la totalidad del Sahara.

Pero en 1979 Marruecos no estaba en condiciones de lanzarse a una guerra contra su enemigo tradicional argelino. La situación económica internacional e interna era muy desfavorable para un país pobre con pocos recursos energéticos y donde los gastos militares absorbían el 45% del presupuesto del estado. La miseria estaba muy extendida en amplias capas de la población y los principales partidos políticos reclamaban profundos cambios económicos que incluyeran la reforma de la propiedad de la tie-

15. LA REACCIÓN MARROQUÍ

rra y del régimen impositivo. Las FAR habían pasado de contar 60.000 hombres en 1975, a 120.000 cuatro años después, la mayor parte de ellos desplegados en el Sahara. En este contexto de gran inestabilidad, la elección del nuevo presidente argelino Chadli Bendjedid fue acogida con alivio, pues si bien suponía una continuidad en la política argelina de apoyo al Frente Polisario, al menos se presentaba con el propósito de conseguir una cierta distensión frente a Marruecos que evitase que el desacuerdo entre ambos países, pudiese escalar hasta llegar al enfrentamiento militar. Se lograba así relajar la tensión en la zona, lo que permitía a Marruecos centrar en adelante toda su atención en la conservación del Sahara y en la derrota del polsario.

16. LA NUEVA FASE DE LA ESTRATEGIA MILITAR POLISARIA

La retirada de Mauritania del conflicto supuso para el Frente Polisario un éxito muy grande al poner de manifiesto el acierto de su estrategia orientada a batir primeramente a Mauritania, para seguidamente revolverse contra Marruecos. Además, los éxitos militares conseguidos hasta la fecha suponían un importante aliciente en la moral de combate de sus tropas, que habían sido capaces de dejar fuera de acción a un adversario teóricamente mucho más poderoso. En lo sucesivo, podrían concentrar todas sus fuerzas en atacar al poder marroquí, tanto en el interior del Sahara como llevando la guerra al interior del propio territorio marroquí. Además, la ocupación marroquí de la zona sur del Sahara abandonada por Mauritania, había aumentado considerablemente la vulnerabilidad de las FAR que se veían ahora obligados a proteger un territorio mucho más extenso sin poder contar la colaboración mauritana.

La situación militar del Frente Polisario había mejorado sensiblemente en los últimos años. Su Ejército Popular de Liberación del Sahara, había incrementado notablemente sus efectivos, adquiriendo a partir de 1978 una estructura de ejército convencional que llegará a contar en 1980 con 20.000 efectivos. Su armamento se había perfeccionado considerablemente y disponía entonces de armas modernas ligeras y pesadas, morteros, cañones, carros y misiles antiaéreos tremendamente eficaces contra la poca sofisticada aviación marroquí. Para trasladarse por el interior del desierto empleaba gran número de vehículos ligeros tipo Land Rover y blindados soviéticos BMP, con lo que podían transportar varios miles de efectivos a lugares lejanos con gran rapidez.

A pesar de estas ventajas, el Frente Polisario no contaba en esos momentos, con la capacidad militar suficiente para controlar con carácter

16. LA NUEVA FASE DE ESTRATEGIA MILITAR POLISARIA

permanente una parte importante del territorio. De hecho, no habían sido capaces de asumir el control de la zona mauritana cuando las fuerzas de este país se retiraron, ni de impedir la ocupación del mismo por parte de las FAR marroquíes, aunque lo intentaron por todos los medios. El 11 de agosto de 1979, el polisario había atacado Bir Nazarán con una columna compuesta por 3.000 hombres y 500 vehículos sin lograr impedir que Marruecos se anexionara la zona que Mauritania iba a abandonar. Por ello, tendrían que seguir aprovechándose de las características de la guerra en el desierto, que tan buenos resultados les habían proporcionado hasta la fecha, para compensar su desventaja militar frente a unas FAR, cuya estrategia militar se estaba mostrando absolutamente inadecuada contra las ágiles partidas polisarias. La táctica saharauí seguirá basándose en una adecuada combinación de movilidad, sorpresa y perfecto conocimiento del terreno.

Por su parte, las FAR habían diseñado un dispositivo militar que consistía fundamentalmente en llevar a cabo una guerra defensiva, centrada en la protección de los núcleos de población más importantes, y sin capacidad de emplear su superioridad militar para anticiparse a los ataques polisarios, o para reaccionar decisivamente cuando estos se producían. Además, la moral de sus tropas compuestas principalmente por nativos del Rif, o del Atlas, o procedentes de los núcleos urbanos y, por tanto, desconocedores del hostil ambiente del desierto, era muy baja.

La estructura operativa y de mando y control de las unidades marroquíes era excesivamente rígida y carecía de la flexibilidad en las toma de decisiones necesaria para responder rápida y contundentemente a los ataques polisarios. La desconfianza del monarca marroquí, tras los atentados de los años 1971 y 1972, hacia sus oficiales superiores había privado a estos de toda iniciativa a la hora de desarrollar operaciones militares complejas, lo que conducía a la inoperancia militar y, frecuentemente, al desastre. También el apoyo logístico se mostraba completamente inadecuado. Las columnas marroquíes de abastecimiento que circulaban entre Tan Tan, Tarfaya y El Aaiun siguiendo la carretera de la costa constituían un codiciado objetivo para las partidas saharauis especialmente en el vulnerable paso del río Chebeica, donde eran reiteradamente emboscadas, produciendo un desabastecimiento intermitente de numerosas posiciones marroquíes.

En estas condiciones, el Frente Polisario se sentía lo suficientemente fuerte como para prolongar sus ataques al interior mismo de Marruecos de

16. LA NUEVA FASE DE ESTRATEGIA MILITAR POLISARIA

manera análoga a como había hecho en el pasado con Mauritania. El área escogida para llevarlos a cabo será el valle del Draa, territorio tradicionalmente saharauí, bajo soberanía marroquí. La zona comprendida entre las elevaciones del Yebel Bani y la cadena del Antiatlas al norte y la cadena del Yebel Uarkis al sur, serán escenario de los ataques constantes del polisario que aprovechará en su ventaja la difícil orografía del país y el hecho de que una gran parte de la población fuera de origen saharauí y afecta, en buena medida, a las ideas nacionalistas del polisario.

17. LA OFENSIVA HUARI BUMEDIAN

Esta ofensiva que comenzó en 1979, curiosamente denominada con el nombre del Presidente argelino recientemente fallecido, supuso una demostración de la continuidad y la profundidad de los lazos de unión entre el Frente Polisario y Argelia. Militarmente consistía en un ataque generalizado y sistemático a las posiciones marroquíes tanto en el interior del Sahara como en el propio territorio de Marruecos y su objetivo último era destruir los principales medios económicos y militares marroquíes y minar su capacidad material y la voluntad de su gobierno, de sus fuerzas armadas y de su opinión pública de permanecer en el Sahara. Para ello, el Frente Polisario movilizará más de 5.000 hombres y organizará potentes columnas militares capaces de penetrar profundamente en el sur de Marruecos, llegando a amenazar algunas de sus principales ciudades.

Los dirigentes polisarios declararon la fecha del primero de enero de 1979 como la de comienzo de la ofensiva y los primeros ataques tuvieron lugar unos días después contra la cinta transportadora de mineral de Bucraa, donde destruyen dos estaciones transformadoras, inutilizando la extracción de mineral. Pero la acción más importante es la que se llevó a cabo contra la ciudad de Tan Tan, capital de la provincia marroquí de Tarfaya en el sur de este país. Esta operación tuvo una gran importancia, no solo porque supuso un gran éxito militar sino, sobre todo, por sus repercusiones estratégicas. Considerada como un punto de paso obligado entre Agadir, la gran ciudad del sur marroquí y El Aaiun, la capital del Sahara, la ciudad de Tan Tan contaba con una gran guarnición militar y con una base aérea. A pesar de ello, el 18 de enero el Frente Polisario la atacó y la ocupó durante varias horas, destruyendo las principales instalaciones militares, los depósitos de gasolina y la

17. LA OFENSIVA HUARI BUMEDIAN

central eléctrica⁸². Además, liberaron a 118 de sus prisioneros cautivos en las cárceles marroquíes y se llevaron consigo en su retirada a varios soldados enemigos. La operación tuvo un gran eco en Marruecos, dado que no pudo ser ocultada a la población la cual, por vez primera, empezó a darse cuenta de que el conflicto en el Sahara no marchaba como las autoridades marroquíes pretendían. La presión de la opinión pública llevó a los principales partidos marroquíes a solicitar una sesión urgente del parlamento, donde el monarca tuvo que reconocer que el “sur del territorio” conocía una situación muy difícil. Al mismo tiempo, se procedía a una reorganización de su estructura militar cuyo aspecto más destacado fue la sustitución del coronel Bennani, gobernador militar del Sahara por un nuevo gobernador, el coronel Abrouk.

El éxito de esta operación elevó sensiblemente la moral del Frente Polisario, que se dispuso a atacar con intención de ocuparlas, las principales poblaciones del norte del Sahara. El 11 y 12 de marzo hubo fuertes combates en la ciudad de Smara y a mediados de abril ocurrió lo mismo con Edchería sin que ninguna de las dos llegara a ser tomada. No ocurrió lo mismo con Tifariti reconquistada a finales de marzo y Amgala ocupada el 29 de abril. Al mismo tiempo, se buscó cortar la línea de comunicaciones entre el norte del Sahara y el sur de Marruecos aislando y privando de refuerzos y de apoyos logísticos a las principales guarniciones marroquíes. Del 8 al 12 de abril se ataca a una fuerte columna de refuerzo marroquí al suroeste de Tan Tan produciéndose una violenta batalla que duró cuatro días y el primero de junio se destruye otro convoy en cabo Juby, en la ruta de Tan Tan a Tarfaya. Estos graves reveses marroquíes obligaron a sus autoridades militares a tomar la decisión de transportar en lo sucesivo sus abastecimiento y refuerzos al Sahara, por vía marítima.

Más osado fue todavía el ataque efectuado el 14 de junio contra la ciudad de Assa, sobre todo si tenemos en cuenta que se trataba de una ciudad plenamente marroquí y situada tan solo a 200 kilómetros de Agadir. Las autoridades marroquíes empezaron a comprobar que la guerra se les iba escapando de las manos y que tenía un riesgo cada vez más evidente de desbordamiento a medida que se iba aproximando a las grandes ciudades del país.

⁸² La ciudad de Tan Tan volvería a ser atacada con resultado parecido los días 13 y 26 de junio.

17. LA OFENSIVA HUARI BUMEDIAN

A partir del mes de agosto, el polisario prolonga su zona de actuación al interior de la provincia de Tarfaya, en la zona del Yebel Uarksis donde el 10 agosto ataca Leboirat y el 18 Tisguiremz, en la pista que atraviesa el río Draa. Pero el ataque más importante se produce el 24 de agosto de nuevo en Leboirat. Allí una columna del Frente Polisario apoyada con vehículos blindados dotados de cañones de 90 mm, cogía desprevenida a la 3ª División Blindada, la unidad más poderosa de la FAR, siendo esta prácticamente destruida. El desastre marroquí resultó tan grande que el propio ministro de información tuvo que reconocerlo ante la prensa internacional, siendo procesados por cobardía o negligencia 77 militares de la FAR⁸³. Los días 5 y 6 de octubre una columna compuesta por más de 5.000 hombres ataca Smara, la ciudad santa saharauí defendida por una guarnición marroquí de 6.000 hombres. Después de abrir varias brechas en el perímetro fortificado, ocupan la ciudad liberando a los 700 prisioneros saharauis que allí se encontraban cautivos. La intervención de la aviación marroquí que había adquirido recientemente en Francia aviones Mirage F-1 obligó a los saharauis a abandonar la ciudad. En su retirada hacia las bases argelinas, la columna atacó Mahbes, cerca de la frontera ocupando el poblado y destruyendo las instalaciones militares marroquíes.

Todos estos ataques mostraron al Frente Polisario la gran vulnerabilidad de la defensa marroquí, hasta el punto que se sintió incitado a llevar la guerra de manera más intensa y continuando en el interior del territorio de Marruecos, al norte del río Draa. El 25 de enero es atacada Akka a tan solo 180 kilómetros de Agadir, y el 3 de septiembre se repite el ataque siendo esta vez ocupada la ciudad. Al día siguiente se ocupa Tata todavía más al norte. Gran repercusión tuvo también el ataque al oasis de M'Hamid el 9 de octubre, por su simbolismo y sus efectos propagandísticos, dado que aquí era donde el primer monarca alauita después de la independencia, Mohamed V, había reivindicado en 1958 su idea del Gran Marruecos. La proximidad de este lugar a la frontera argelina en la zona donde Marruecos y Argelia habían llevado a cabo la efímera "guerra de la las Arenas", poco después de la independencia argelina, suponía una señal muy clara para

⁸³ Las FAR tuvieron más de mil bajas entre muertos y heridos, así como más de 100 prisioneros que fueron mostrados junto con el material capturado a la prensa internacional en el mes de septiembre. Entre las pérdidas materiales puede destacarse la de 37 carros de combate T-54 de procedencia soviética. Además, el polisario consiguió liberar a 166 prisioneros saharauis.

17. LA OFENSIVA HUARI BUMEDIAN

las autoridades marroquíes sobre el precio a pagar en caso de llevar a cabo cualquier veleidad expansionista a costa de Argelia. Al este de la provincia de Tarfaya, los ataques se centraron sobre las posiciones que defendían las rutas que desde Tan Tan, se dirigen a Smara en el Sahara o al Saac en la frontera con Argelia⁸⁴. También resultaron especialmente vulnerables las columnas logísticas que circulaban por las críticas, pero mal defendidas rutas de abastecimiento. Así el 28 de agosto, el polisario destruía un convoy de abastecimiento en Sidi Amara, en el valle del Draa y otro el 29 de septiembre en las proximidades de la frontera argelina.

Todos estos combates, tan numerosos, frecuentes, en tantos frentes y casi siempre con triunfo saharauí ponen de relieve, el éxito de la ofensiva saharauí “Huari Bumedian”, al tiempo que nos muestran unas fuerzas armadas marroquíes aisladas en guarniciones pequeñas, sin apoyos mutuos, con escasa inteligencia sobre las intenciones del enemigo y, por tanto, carentes de iniciativa y con una moral de combate muy baja. Puede decirse que en 1980, Marruecos se encuentra a punto de ser vencida como ya ocurriera dos años antes con Mauritania. Por otra parte, el aumento constante de los gastos militares, el elevado y continuo número de bajas y la prolongación del conflicto al interior de Marruecos, conmovieron a la opinión pública y a los partidos políticos, haciéndoles ver cada vez con mayor intensidad la necesidad de alcanzar una solución negociada al conflicto que incluyese necesariamente a Argelia. Para las autoridades marroquíes, era en este país rival donde residía la explicación última de los triunfos del polisario, dado que desde Argelia partían para sus ataques las columnas saharauíes, y en Argelia se refugiaban después las mismas. Por ello entendían que solo la persecución de las columnas guerrilleras en el interior de Argelia permitiría a Marruecos alcanzar un triunfo definitivo sobre las fuerzas de Frente Polisario.

Pero hacerlo supondría necesariamente asumir la inevitabilidad de una guerra con Argelia, algo a lo que el monarca marroquí no se encontraba dispuesto a aceptar, consciente de la debilidad de mantener un conflicto en dos frentes, el argelino y el saharauí, y de la vulnerabilidad que supondría dejar, en este caso, insuficientemente protegido el estraté-

⁸⁴ Los combates más importantes tuvieron lugar en Abatih del 16 al 22 de septiembre y en el Janfra de octubre a febrero de 1980.

17. LA OFENSIVA HUARI BUMEDIAN

gico eje que desde Uxda en la frontera oriental marroquí, lleva por Fez y Mequinez hasta la capital del reino Rabat. Desde la óptica marroquí, la solución debía alcanzarse de manera que no implicase un conflicto directo con la república argelina y ello suponía cambiar profundamente su estrategia militar.

18. LA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LAS COLUMNAS

Obligada por los serios reveses militares que habían sufrido las FAR, la nueva estrategia marroquí consistirá básicamente en una modificación sustancial de su despliegue, lo que suponía reconocer su incapacidad para proteger efectivamente la totalidad del territorio del Sahara. Se comenzará por abandonar todos los pequeños puestos y fortificaciones que no habían sido ocupados por el polisario, limitándose a mantener las poblaciones más importantes de Guelta, Bir Nzarán y el llamado triángulo útil cuyos vértices son Bu Craa, Smara y El Aaiun, al tiempo que se intentará proteger la vulnerable entrada desde Argelia al curso alto del Draa, en el sur de Marruecos.

Simultáneamente, se van a organizar unas columnas motorizadas dotadas de una gran variedad de medios y cuya misión será la de limpiar de partidas saharauis el territorio no ocupado por medio de amplias operaciones de contraguerrilla. Estas columnas fueron tres, bautizadas con el nombre de batallas épicas del Islam. La primera “*Ohud*” se puso en marcha en Marrakech en septiembre de 1979 contando con 6.000 hombres y 1.500 vehículos, trasladándose a Tan Tan en noviembre. Su objetivo era alcanzar Dajala, la capital del sur del Sahara con el fin de reforzar la guarnición marroquí en esta zona, y contaba para llegar hasta allí con exploradores de la tribu Ait Usa que, aunque marroquíes, eran igualmente buenos conocedores del desierto. Esta columna se desplazó lentamente con su flanco derecho protegido por el océano Atlántico, alcanzando su objetivo en diciembre, sin mantener encuentro alguno con las fuerzas del polisario.

Más difícil lo tuvo la segunda columna formada en Benguerir y denominada “*Zalaca*”⁸⁵. Esta columna organizada en enero de 1980, contaba con 7.000 efectivos, y tenía por objetivos liberar a la guarnición

18. LA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LAS COLUMNAS

de Saac en la frontera con Argelia, prácticamente sitiado por las fuerzas saharauis desde los combates del año anterior y limpiar de fuerzas polisarias la zona montañosa del Yebel Uarkis. Hostigada desde su salida de Amtse, la columna fue emboscada en el paso de montaña Treig Negueb el 9 de marzo, sufriendo grandes pérdidas, lo que la obligó a retroceder y guarnecerse en la población de Assa⁸⁶. Solo en el mes de mayo, fueron capaces los marroquíes de tomar el paso de Treig Negueb y alcanzar el Saac, donde evacuaron a la población civil, favorables a los planteamientos polisarios.

Si la segunda columna había operado al este de la provincia de Tarfaya, la tercera y última columna, organizada en Tan Tan a partir de agosto de 1980 y a la que se puso el nombre de “*Larak*” tenía por objetivo limpiar la región oeste de esta provincia marroquí, protegiendo las dos grandes vías de penetración desde Marruecos al Sahara; la que desde Tan Tan se dirige a Smara y al que por la costa va desde Tan Tan a Cabo Juby y El Aaiun. De esta manera se pretendía impedir el acceso de las columnas polisarias desde el territorio del Sahara al interior de Marruecos, evitando así los ataques a las poblaciones marroquíes que tanto impacto producían en la opinión pública de este país. Los encuentros con el polisario fueron frecuentes durante los meses de agosto y septiembre, lo que ocasionó a la columna numerosas pérdidas humanas y materiales⁸⁷.

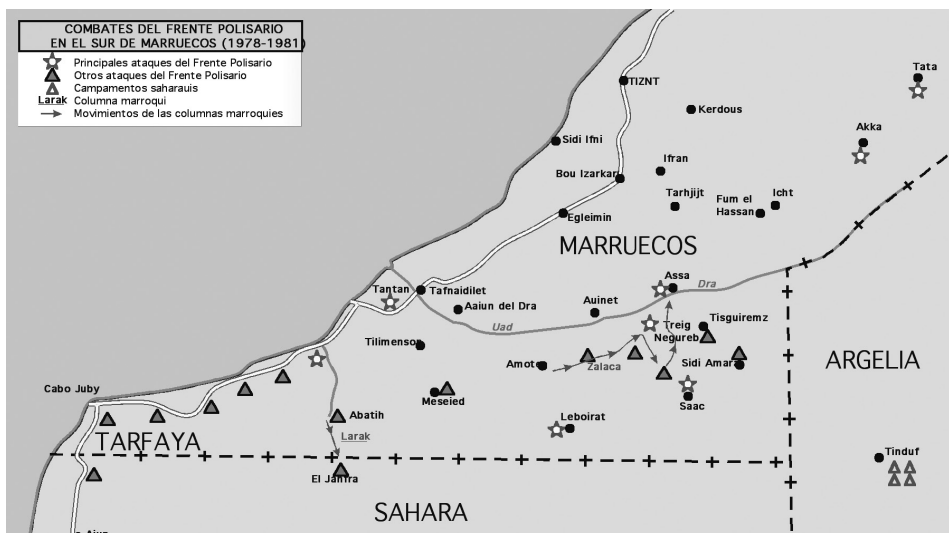
Puede decirse, por tanto, que aunque una estrategia operacional basada en el concepto de columnas para combatir a unas fuerzas guerrilleras bien organizadas, puede resultar atractivo y se ha demostrado particularmente eficaz en otros escenarios geográficos, el balance global que debe hacerse de la campaña marroquí basada en las columnas resulta especialmente negativo, a la vista del grado de cumplimiento de sus objetivos. No fueron capaces de limpiar el territorio asignado, ni de dominarlo, ni siquiera de causar daños significativos en la capacidad militar del Frente Polisario.

⁸⁵ Este nombre rememora la batalla en la que el rey de Castilla Alfonso VI es derrotado por los almorávides en 1086. Reivindica el hecho histórico del imperio almorávide, antecedente como hemos visto del mito del Gran Marruecos.

⁸⁶ Los saharauis mostraron a la prensa internacional los 137 prisioneros y todo el material capturado o destruido en este encuentro.

⁸⁷ Los principales combates tuvieron lugar entre el 16 y el 23 de septiembre.

18. LA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LAS COLUMNAS



Tampoco lograron arrancar la iniciativa al Polisario que mantuvo en todo momento la libertad de acción para atacarlas donde y cuando quería produciéndolas grandes bajas y retirándose a continuación. En definitiva, los resultados obtenidos con las columnas no respondieron a las expectativas levantadas, ni a los grandes medios puestos en juego. Las FAR marroquíes seguían demostrando su incapacidad de llevar a cabo operaciones militares complejas contra un enemigo decidido como el Polisario.

19. LA NUEVA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LOS MUROS

Puede decirse que, hasta 1980, la superioridad militar del Frente Polisario fue indiscutible. La estrategia aplicada, la mayor voluntad de vencer de los saharauis y su conocimiento y utilización del terreno habían ido provocando sucesivas derrotas de las Fuerzas Armadas Reales. Los ataques saharauis habían respondido fielmente a una regla estratégica fundamental: la que establece que el adversario que logre imponer al otro el campo donde se ha de librar la batalla goza de una ventaja considerable. La teoría de la guerra indica que, en un contexto de guerra no convencional entre un ejército clásico como las FAR y una guerrilla ligera y móvil como el Polisario, la ventaja esta normalmente en manos de la guerrilla. Es cierto que esta tiene pocas posibilidades de llevarse la victoria, pero sus ataques incesantes y a menudo imprevistos desmoralizan al adversario y lo debilitan al irse acumulando las pérdidas relativamente poco importantes hasta que se vuelven militarmente significativas. Es lo que se denomina atrición militar.

De esta manera, el fracaso de la estrategia marroquí basada en columnas fuertemente armadas y la gran dificultad que seguían teniendo las FAR para arrebatar al Frente Polisario el control del territorio más allá del perímetro de las grandes ciudades, llevó al mando militar marroquí a modificar nuevamente su estrategia. Ahora esta consistirá en adoptar una actitud defensiva estática por medio de la construcción de grandes muros que, a la manera de modernas murallas chinas, impedirán la penetración de las ágiles columnas saharauis en las zonas protegidas e “impermeabilizarán” el territorio del Sahara Occidental. Si se produjera una penetración, los núcleos de reacción fuertemente armados, muy móviles y adecuadamente distribuidos a retaguardia de los muros, podrían actuar contra los atacantes acorralándoles contra el muro para, a continuación, destruirlos.

19. LA NUEVA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LOS MUROS

Resulta difícil comprender las razones que llevaron a Marruecos a adoptar este tipo de estrategia tan costosa. La historia demuestra que las concepciones estratégicas basadas en defensas estáticas, resultan normalmente inadecuadas y sus resultado no suelen corresponderse con el enorme coste económico, militar y humano que supone el levantarlas y el mantenerlas operativas. Ni la muralla china, ni la de Adriano en la antigüedad, o las líneas Maginot y Sigfrido en los tiempos modernos, han sido capaces de impedir la penetración de atacantes decididos que siempre han encontrado la forma más conveniente de superarlas. Tampoco los muros del Sahara iban a resultar una excepción a esta regla histórica. Su adopción supuso la renuncia automática por parte marroquí de uno de los principios clásicos del arte de la guerra como es la libertad de acción, que se entregó gratuitamente para su beneficio, al enemigo. La iniciativa, la sorpresa, la audacia, elementos fundamentales para alcanzar una victoria definitiva, permanecerán en el futuro en manos del polisario que los administrará eficazmente en función de logro de sus propios objetivos políticos y militares.

Así pues, en agosto de 1980, se empiezan a construir los primeros muros desde el Draa hasta las proximidades del Saac. Su finalidad es proteger a la guarnición marroquí que cubre la frontera con Argelia de los ataques procedentes de este país. A continuación, se construye otro entre Ras el Janfra a Smara de 110 kilómetros en dirección norte sur paralelo a la costa. Con este muro se pretende cerrar las vías de penetración hacia El Aaiun y la zona de Tan Tan, situadas al norte del obstáculo natural presentado por el Uad Saguía El Hamra. Ambos muros representan una protección incompleta, dado que deja un enorme hueco sin cubrir entre Ras el Janfra y el Saac, cuya protección descansa en esta época en la defensa natural que proporcionan las elevaciones del Yebel Uarksis. A continuación, se prolonga el muro desde Smara hacia el suroeste hasta Bu Craa donde llega el 11 de mayo de 1981, enlazando con las defensas que protegían la cinta transportadora. Al año siguiente se cierra este muro hasta el mar, a la altura del poblado de Bojador. La finalización de este primer muro, permite comprender cual era su objetivo estratégico. Se trataba de proteger el "Sahara útil", es decir ese triángulo del territorio saharauí donde se concentra la mayor parte de la población y de las riquezas, e incluye a Smara, la capital religiosa. Como contrapartida se renunciaba al control de los cinco sextos restantes del territorio, si exceptuamos las poblaciones de Dajala y Aargub en la bahía de Río de Oro donde Marruecos mantenía importantes guarniciones.

19. LA NUEVA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LOS MUROS



19. LA NUEVA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LOS MUROS

En diciembre de 1983 se comienza el segundo de los muros, empleándose para ello a 30.000 soldados. Este muro parte de Bu Craa y se dirige a Amgala en el vértice de inflexión de la frontera mauritana. Desde allí realiza un giro hacia el norte y el oeste hasta enlazar con el primero de los muros en las proximidades de Smara. La finalidad de la obra, más que militar, puede considerarse claramente política, pues divide el territorio del Sahara en dos partes, Saguía el Hamra y Río de Oro, justo en el ángulo de la frontera con Mauritania. De esta manera, se pretendía obligar al Frente Polisario a recorrer este país para sus ataques en el Sur, lo que suponía claramente implicar a los mauritanos en la guerra.

Entre abril y mayo de 1984, se construye el tercer muro entre Amgala y las defensas de Saac, la gran base de las FAR frente a la frontera argelina. Su objetivo político es romper la idea de la existencia de un Estado saharauí, puesto que la capital del mismo Hausa, ha quedado incluida dentro del perímetro del muro. Además amplía hacia el este el territorio controlado por Marruecos, dado que hace más difícil las penetraciones saharauis por el hueco al descubierto que representa el macizo del Yebel Uarkis. Ahora, Marruecos pasa a dominar una zona de terreno que comprende la mayor parte del norte del Sahara, aislándola del resto por más de 500 kilómetros de línea defensiva.

En una nueva maniobra estratégica marroquí, se construye en enero de 1985 un cuarto muro entre Amgala y el Saac, englobando a Mahbes y, por tanto, pasando a escasos kilómetros de la frontera argelina. Su finalidad política resulta evidente: demostrar la responsabilidad argelina en las incursiones polisarias. Al impermeabilizar la frontera, cualquier ataque contra este muro tan próximo a Argelia, tendría que venir necesariamente de este país, y por tanto las FAR adquirirían el derecho a repeler estos ataques si es necesario penetrando en territorio argelino. En cierto modo supone una reiteración de las tesis marroquíes anteriores que preconizaban el derecho de persecución en caliente de los atacantes polisarios en el interior de Argelia, una necesidad que había sido en numerosas ocasiones reclamada por los mandos militares de las FAR. De hecho, en 1984, Marruecos había intentado sondear de una manera práctica cual sería la reacción de su vecino argelino ante una penetración de las FAR en su territorio. El 17 de junio un destacamento marroquí de 60 hombres entro en territorio de Argelia en la zona de Bechar, siendo interceptado por fuerzas argelinas que le causaron 2 muertos y 30 prisioneros, más tarde devueltos. La contundencia de la respuesta argelina mostró a las FAR el firme pro-

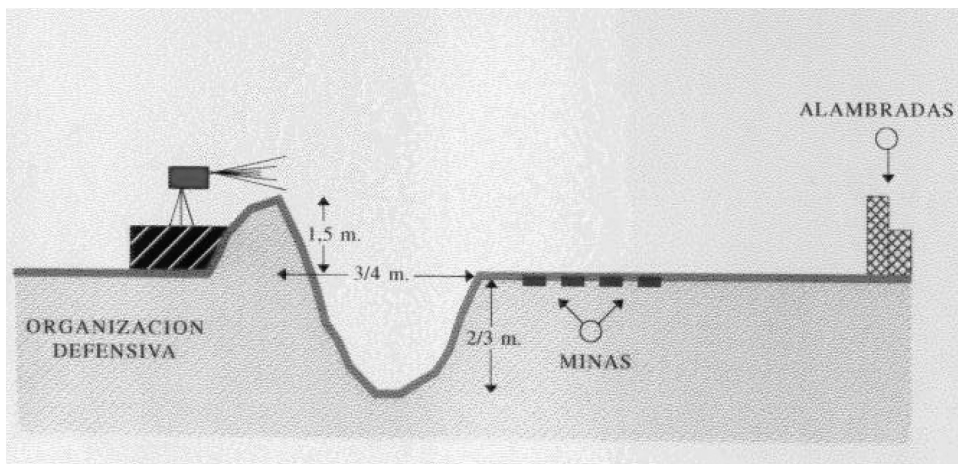
19. LA NUEVA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LOS MUROS

pósito argelino de no permitir violaciones de su integridad territorial. No obstante, la construcción de este muro, provocó un nuevo aumento de la tensión entre los dos países, al entender Argelia que su vecino marroquí se disponía a ejercitar este derecho, lo que supuso el desplazamiento de tropas argelinas hacia la zona de Tinduf y la fortificación de los campamentos de refugiados. Estas medidas fueron suficientes para disuadir a Marruecos de intentar persecuciones “en caliente” en territorio argelino, medida que hubiera significado irremediablemente la guerra.

Desde mayo a septiembre de 1985, un quinto muro defensivo prolonga el existente desde Amgala hasta el Golfo de Cintra, avanzando de esta manera, las defensas marroquíes hacia el sur incluyendo Dajala, siendo el de mayor longitud construido hasta entonces.

Finalmente, y después de un paréntesis de un año, se construye entre febrero y abril de 1987, el sexto y último de todos ellos con una longitud de 600 kilómetros entre Bir Nzaran y la frontera mauritana cerca de la Güera que continuaba ocupada por tropas mauritanas y a donde se llegó el 16 de abril. De esta forma se impedía al Frente Polisario el acceso a la costa saharauí, desde donde se había dedicado a hostigar a los pesqueros que trabajaban en aguas saharauis.

Una vez terminado, en 1987, el “muro” se extendía desde Mahamid El Guizlán (a 90 Km. al sur de Zagora, dentro de las fronteras de Marruecos reconocidas internacionalmente) hasta Guergarat, en la costa atlántica. Este muro de 1.200 Km. se seguía una línea a lo largo de las fronteras de Argelia y Mauritania a una distancia que varía entre varios centenares y



19. LA NUEVA ESTRATEGIA MARROQUÍ DE LOS MUROS

varias decenas de kilómetros, delimitando así dos zonas: un Sahara Occidental “del interior”, protegido por el muro y controlado por Marruecos, y una banda estrecha de terreno de miles de kilómetros cuadrados que constituía una verdadera “zona de nadie” por donde las tropas del Polisario podían desplazarse a su antojo.

Desde un punto de vista técnico, puede decirse que la construcción de los muros reviste, en líneas generales un carácter bastante homogéneo. Consistían básicamente en la excavación de una zanja, cuya tierra servía después para construir un terraplén de 2 a 3 metros de altura, protegido por campos de minas y alambradas, con puntos de apoyo guarnecidos cada pocos kilómetros. La Artillería se situaba a retaguardia, así como núcleos de reserva para acudir a los puntos atacados. Todo ello se completaba con radares para la detección de vehículos enemigos.

Puede decirse que los muros supusieron un enorme costo militar y humano para Marruecos, cuyos efectivos militares aumentaron desproporcionadamente desde los 60.000 hombres con que contaban las FAR en 1975 a 120.000 en 1981 alcanzando un máximo de 227.000 en 1988⁸⁸. Para completar las necesidades de personal derivadas de la construcción de los muros, el Rey tuvo que autorizar periódicamente los reclutamientos extraordinario de voluntarios y la creación de un gran número de nuevas unidades, lo que supuso una enorme sangría para los recursos financieros del país⁸⁹. Pero quizá el mayor defecto que puede achacarse a los muros es el de que fueron incapaces de impedir las incursiones armadas del Frente Polisario que los atravesó en numerosas ocasiones desde el comienzo de su construcción hasta el fin de las hostilidades en 1991.

⁸⁸ 170.000 en el Ejército de Tierra, 35.000 en la Gendarmería y fuerzas paramilitares, 15.000 en las Fuerzas Aéreas y 7.000 en la marina.

⁸⁹ Solo la construcción del sexto muro supuso unas necesidades de personal para su guarnición estimadas entre diez y quince mil hombres, lo que se tradujo en la creación de una serie de nuevas unidades: 1 Regimiento Mecanizado, 1 Batallón Paracaidista, 6 Batallones de Infantería de Sector, 2 Grupos de Artillería, 1 Batallón de Zapadores y 1 Batallón de Transporte.

20. LA ESTRATEGIA SAHARAUI ANTE LOS MUROS

Si grande fue el esfuerzo que durante ocho años hizo Marruecos para levantar un conjunto de muros cuya longitud total superaba los 2.000 kilómetros, no son menores los interrogantes que ofrece su eficacia militar. En su haber puede mencionarse como su mayor logro, el reducir las pérdidas humanas de las FAR, que se sentían amparadas por la solidez de su construcción. También obligaron al polisario a modificar su estrategia, a medida que la evolución de su construcción iba limitando cada vez más las posibilidades saharauis de atacar a las columnas, patrullas o convoyes logísticos marroquíes en movimiento. De manera progresiva, el polisario ya no podrá atacar las poblaciones saharauis donde se encontraban estacionadas guarniciones marroquíes que poco a poco van siendo amparadas por la protección de los muros, sino que su actividad militar tendrá que dirigirse principalmente durante los años de su construcción, a impedir la edificación de los mismos como forma de demostrar que continuaba ejerciendo el control efectivo del territorio. Marruecos consigue de esta forma alejar cada vez más de su territorio la amenaza saharauí, a la vez que va logrando el dominio sobre porciones cada vez más amplias del territorio del Sahara.

Para oponerse a los muros, el ejército del Polisario contará con decenas de miles de combatientes repartidos en siete regiones militares: tres en el norte, tres en el sur y una en Tinduf. Al norte, se encontraban la 5ª región (cerca de Bir Lehlú) y la 4ª región (cerca de Mahbes) apoyadas, en el centro, por la 2ª región de Tifariti, fuertemente reforzada con medios mecanizados. Al sur, estaban la 3ª región (Mijec) y la 1ª (Zug), apoyadas en el centro por la 7ª región de Sellaurich, igualmente reforzada. Finalmente, la 6ª región militar,

cerca de Tinduf, donde se reagrupaban el mando y la logística general del Polisario⁹⁰.

Los combates adquirirán el carácter de verdaderas batallas de desgaste en las que se emplearon gran cantidad de medios. Así por ejemplo, el primero de septiembre de 1983, el Frente Polisario atacó el primero muro en las proximidades de Smara en un frente de 50 kilómetros, con cinco batallones mecanizados y dos acorazados con más de 80 carros de combate, dando lugar a una batalla que revestía un carácter marcadamente convencional.

En el terreno político también se produjeron algunos acontecimientos que tuvieron una repercusión muy importante en el desarrollo de las operaciones militares. El Tratado de Uxda firmado entre Marruecos y Libia el 14 de agosto de 1983, fue considerado por Argelia como un acuerdo esencialmente antiargelino y “antinatural”, habida cuenta la gran distancia ideológica que había entre ambos regímenes. Más que disminuir la tensión en la zona, la aumento, al sustituir Argelia a Libia como suministrador principal de armas del Frente Polisario, por lo que la guerra en el Sahara recibió un nuevo impulso. En octubre de 1984 y como respuesta a la construcción del tercer muro, el polisario desencadena una ofensiva a la que denominó “*Gran Magreb*” en la que intervinieron 2.000 combatientes saharauis que atacaron la construcción del muro al sur del Saac con blindados de fabricación soviética BMP-1 dotados de misiles anticarro Sagger. Los combates se fueron prolongando cada vez más hacia el sur hasta el mes de noviembre, alcanzando las poblaciones de Hausa y Dajala.

Pero cuando realmente tuvieron mayor importancia los ataques del polisario contra los muros, fue durante los años 1986 al 1989, una vez que pudo apercibirse claramente de la estrategia marroquíes encaminada a encerrar la mayor parte del territorio saharauí detrás de los mismos, lo que suponía una progresiva limitación a su libertad de acción para golpear a las instalaciones, columnas o guarniciones marroquíes en el momento y lugar más adecuado. De esta manera, el polisario se ve obligado a cambiar su táctica y poner en práctica, tal y como lo desean las FAR, un tipo de

⁹⁰ European Strategic and Security Center (ESISC): Frente Polisario: ¿Socio digno de crédito en las negociaciones o secuela de la guerra fría y obstáculo en la búsqueda de una solución política al conflicto del Sahara occidental? estudio realizado bajo la dirección de Claude Moniquet, noviembre de 2005.

20. LA ESTRATEGIA SAHARAUI ANTE LOS MUROS

guerra para la cual no estaba especialmente preparado, es decir intentar atacar directamente las fortificaciones marroquíes concentrando una parte muy considerable de su fuerza militar.

Para hacer frente a la superioridad militar marroquí, el Frente Polisario contará con un magnífico vehículo blindado, el transporte mecanizado de origen soviético BMP-1, que se convertirá en la máxima pesadilla de los comandantes de las FAR.

El 22 de marzo de 1986 las unidades del Frente Polisario lograron romper las defensas y penetrar profundamente en el dispositivo marroquí en la zona de Sueiah (Sur de Mahbes)⁹¹. Durante el resto del año continuaron los hostigamientos y los pequeños ataques (de 8 a 10 diarios) con morteros o artillería, muy repartidos a lo largo del muro, pero predominantemente en su porción meridional⁹², intensificándose a partir del mes de agosto, con una cierta tendencia a hacerlos de noche en lugar de al amanecer, probablemente para no ser localizados por la aviación o perseguidos por los núcleos de reacción terrestres. Por parte marroquí, se prefirió seguir la táctica habitual de limitarse a repeler las agresiones por el fuego, sin abandonar la protección que proporcionaban los muros, dado que en las dos ocasiones en que lo intentaron, sufrieron sendas emboscadas.

En el mes de agosto de dicho año, probablemente para demostrar el dominio de la situación con vistas a la visita del Príncipe Heredero Mohamed que debía tener lugar en esas fechas, las tropas marroquíes salieron brevemente de sus muros y ocuparon los pequeños pero significativos poblados de Tifariti y Bir Lehlu, “capital” ésta última de la RASD. Sin embargo, tras conservarlos durante unos días, las dificultades en su aprovisionamiento, sobre todo de agua (los pozos habían sido envenenados) y el peligro de ataque polisario, les aconsejó su abandono y el retorno a la seguridad del muro defensivo.

También durante este año se van a incrementar las actividades del Polisario en la mar, sobre todo en las proximidades del Golfo de Cintra, con

⁹¹La cifra de ciento diez muertos y heridos en los combates de este día, facilitada por los servicios informativos del Frente Polisario fue muy superior a la habitual de sus medios de propaganda, lo que parece reflejar la dureza de los combates.

⁹²Las guarniciones de Imlil y Bir Nzarán fueron las más castigadas, hasta el punto de que esta última, fue hostigada incluso la noche antes de la visita del Príncipe Heredero. Esta era a la sazón la parte del muro peor guarnecida por los marroquíes.

ataques a pesqueros españoles y portugueses y frecuentes tiroteos con las Unidades marroquíes que patrullaban la zona. Hay que destacar el ataque desde el mar con un misil SAM-9 a un avión TRANSALL francés que se dirigía a Dakar, el 3 de abril de 1986. No se logró averiguar el tipo de embarcación utilizado para la instalación del lanzador, pero las investigaciones efectuadas lograron demostrar que el ataque se había producido desde un punto situado a 10 millas de la costa, por lo que parece deducirse el posible apoyo de buques pesqueros a los guerrilleros.

En cuanto a presencia militar extranjera en estas fechas en apoyo a ambas partes, hay que destacar la de cubanos y norcoreanos como instructores en los campos de adiestramiento de Tinduf⁹³. Del lado marroquí, cabe resaltar por su especial significación, la presencia de asesores militares israelíes en el Sur, reflejo de las tradicionalmente buenas relaciones de la monarquía marroquí con el estado de Israel. También se puede citar la importante, si bien progresivamente decreciente cifra de cooperantes militares franceses, 166, todos ellos trabajando en la Zona Norte excepto algunos médicos del Hospital Militar de Agadir.

1987 fue el peor año para las FAR en el conflicto sahariano desde los accidentados combates del Uarksis de 1980. Los ataques en masa fueron constantes, como se refleja, sin que sea exhaustiva, en la siguiente relación:

17 Feb, al S/s. ⁹⁴ de Bir Nzaran	8 May, al S/s. de El Farsia
23 Feb, al S/s. de Guelta Zem	30 May, al S/s. de Guelta Zemmour
25 Feb, al S/s. de El Farsia	8 Jul, al S/s. de Tichla
11 Mar, al S/s. de El Gharb	13 Jul, al S/s. de Oum Dreiga
17 Mar, al S/s. de Ausserd	21 Ago, al S/s. de Ausserd
8 Abr, al Jebel Labriga	9 Sep, al S/s. de Guelta Zemmour
26 Abr, al S/s. de Guelta Zem.R	19 Nov, al S/s. Oum Dreiga/Farsia
29 Abr, al S/s. de Tichla	30 Dic, al S/s. de Hausa.

Con la finalidad de atraer refuerzos marroquíes hacia el Sur, el Polisario atacó el 17 de febrero (al día siguiente de iniciarse el 6º muro) un puesto situado al Sur de Bir Nzarán, cuyos defensores fueron sorprendidos

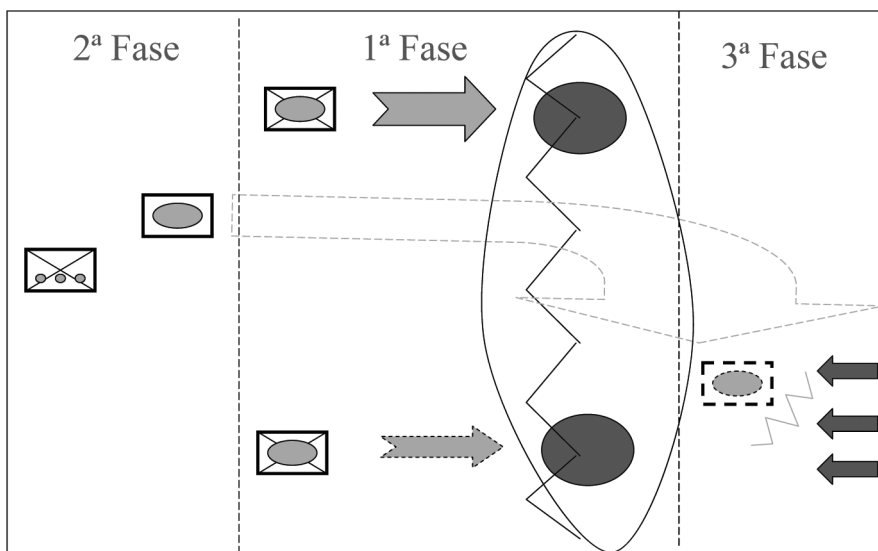
⁹³ Según la agencia MAP, 500 cubanos y 25 norcoreanos proporcionaban asistencia técnica al Frente Polisario.

⁹⁴ S/s. (Subsector): zona de terreno defendida por una unidad tipo Batallón o Compañía reforzada. Su longitud dependía del terreno, pudiendo alcanzar varias decenas de kilómetros.

durmiendo (su Jefe fue posteriormente arrestado). Seis días más tarde se produjo un ataque de mayor envergadura, contra el Subsector de Guelta Zemmour, lo que llevó al convencimiento al Estado Mayor de la Zona Sur de que el polisario pretendía entorpecer la construcción de la nueva línea defensiva, por lo que se desplazó hacia el Sur el centro de gravedad de los Destacamentos de Intervención.

Ello no fue óbice para que, solo dos días más tarde, el 25 de febrero, las FAR sufrieran una de las más amargas derrotas de los últimos años, al ser atacada la línea fronteriza en la zona de El Farsia. En ella se encontraban solo dos pequeñas guarniciones, una defendida por 80 hombres y otra por 50.

TACTICA POLISARIA DE ATAQUE A LOS MUROS



Este ataque es particularmente interesante, pues nos permite comprender cual era la táctica general que empleaban habitualmente las partidas polisarias para penetrar en las defensas de muro. En este caso la columna del polisario, después de aproximarse por la noche hasta las inmediaciones del muro sin ser detectado por las defensas marroquíes, atacó con dos Batallones Mecanizados en primer escalón y uno de Carros en segundo, en total cerca de un centenar de vehículos acorazados. El dispositivo del

20. LA ESTRATEGIA SAHARAUI ANTE LOS MUROS

ataque fue similar al que se emplearía en gran número de ocasiones: dos ataques frontales simultáneos, uno principal y otro secundario, contra las dos posiciones defensivas contiguas utilizadas como sendos puntos de apoyo. El objetivo inicial que se buscaba era el de fijar las defensas marroquíes y permitir que elementos mecanizados y acorazados desbordasen por las alas para situarse tras el muro y esperar allí la llegada de las Fuerzas de Intervención. Estas estaban compuestas por la 7ª Brigada de Infantería Mecanizada, (7ª BRIMZ), a la que emboscaron infligiéndola una severa derrota. Un cuarto Batallón Motorizado saharauí, que no había participado en los ataques, se encargó de proporcionar el apoyo logístico necesario y de transportar hacia retaguardia los prisioneros y el material capturado. El desastre fue tan grande que el Rey Hassan II solicitó, al atardecer del día 25, del General Bennani, Jefe de la FAR en la zona sur del Sahara un informe completo de las causas del mismo, que se atribuyeron a un error en el análisis de inteligencia al establecer días antes como la hipótesis más probable, el ataque en la zona de Oum Dreiga-Bir Nazarán, así como a la escasez de misiles y lanzadores contracarro y a la debilidad en los Destacamentos de Intervención acorazados, por el cambio de despliegue llevado a cabo al iniciarse el 6º muro.

No obstante, el peor ataque que probablemente sufrieron las FAR en 1987, se produjo el 8 de julio al ser arrolladas varias posiciones del Subsector de Tichla en un frente de cuarenta kilómetros. La cifra de bajas, como de costumbre difícil de precisar, osciló entre 250 y 300 marroquíes. El Frente Polisario puso en acción para el ataque 170 vehículos, de los que de 30 a 40 eran blindados BMP, causando sorpresa esta capacidad logística y táctica del Polisario para poder desplazar unidades de esta envergadura a la parte Sur del muro. No repuestos de este desastre, cinco días más tarde fueron atacadas cuatro posiciones simultáneamente, situadas unos 80 Km. al Sur de Oum Dreiga. La unidad atacante era del mismo tipo que las anteriores, una mezcla de blindados y de vehículos de ruedas. El ataque fue asimismo de acuerdo con la costumbre en dos escalones y con medios estimados en un Batallón Motorizado y otro Mecanizado. Intervinieron por parte marroquí, con escasa fortuna, los carros cazacarro SK-105 KURASSIER, que sufrieron abundantes daños, probablemente por problemas de escaso mantenimiento y falta de adecuada instrucción de las tripulaciones.

El desastre de Tichla puede achacarse, una vez más, a la mala previsión del mando marroquí que, cuando detectó al enemigo un día antes cerca de

20. LA ESTRATEGIA SAHARAUI ANTE LOS MUROS

Aguenit, apostó porque el ataque se llevaría contra Ausserd y hacia allí desplazó al atardecer del día 7 sus escasos medios de reacción. Cuando a la madrugada del día siguiente se produjo el gran ataque en una zona diferente no pudo hacer nada, pues carecía de medios para oponerse al mismo. Además, la escasa voluntad de defensa de las guarniciones marroquíes se vio reflejada en el hecho de que los polisarios no necesitaran atacar de frente; les bastó con infiltrarse por espacios no vigilados y rodear las posiciones, hasta que se rindieron.

El tercero de los grandes ataques de 1987 se produjo el 19 de noviembre y por primera vez se llevó a cabo simultáneamente contra dos Subsectores, Oum Dreiga y El Farsia, separados unos 400 Km. Este día fue aciago para ambos bandos, pues si en El Farsia el ataque se tradujo en una importante derrota y en graves pérdidas para el polisario, la guerrilla logró sin embargo, tender una emboscada a la Unidad de Intervención marroquí lanzada contra los atacantes de Oum Dreiga, a los que causaron numerosas bajas.

La frecuencia de estos desastres marroquíes y el hecho de producirse siempre en la zona sur, ponen de manifiesto que el 6º muro que debía cerrar esta área resultaba ser mucho menos sólido y, por tanto, más vulnerable que los anteriores, lo que puede atribuirse a que su edificación se efectuó en un tiempo récord, sin medios convenientes. Además presentaba un problema fundamental, como era la carencia absoluta de agua. Ello obligaba a resolver este acuciante problema logístico por medio de aljibes, por lo que el abastecimiento de este recurso debía resultar especialmente complicado y lento. Igualmente, la debilidad de las reacciones marroquíes nos indica que carecían de suficientes reservas en el sur, probablemente porque esperaban contar para la finalización de este muro con los carros americanos M-48 A5, cuya entrega estaba prevista para esas fechas y que, sin embargo, se había ido demorando.

Puede concluirse, por tanto, que las FAR marroquíes se sentían fuertes en el norte, en el denominado Sector de Saguía El Hamra, pero eran especialmente débiles y vulnerables en el sur, en el Sector de Ued Edahab. Esta información era conocida por el polisario, por lo que es aquí donde concentraron sus fuerzas, frente a los Subsectores de Oum Dreiga, Ausserd y Tichla, donde se produjeron la mayor parte de los ataques. La consigna polisaria en estos años finales de las operaciones militares puede resumirse en “golpear lejos, golpear duro y quedarse” y en su cumplimiento obtuvieron durante estos años un notable éxito.

20. LA ESTRATEGIA SAHARAUI ANTE LOS MUROS

El primer ataque importante del año 1988 tuvo lugar el 30 de enero contra posiciones marroquíes del Subsector de Oum Dreiga produciendo a las FAR, según un comunicado del Polisario, 180 bajas entre muertos y heridos, mientras que otros 18 soldados fueron hechos prisioneros (las FAR reconocieron posteriormente unas cifras de 15 muertos, 30 heridos y 12 prisioneros). El ataque comenzó sobre las cinco de la mañana, con preparación artillera previa y la intervención de 30 BMP. El Polisario atacó simultáneamente con un Failak (Batallón) en un frente de unos 15 Km, sobre dos Posiciones defensivas que fueron tomadas. Como de costumbre, la mayor parte de las bajas procedía de las Fuerzas de Intervención, dado que las Fuerzas Aéreas Reales intervinieron tarde, no logrando efecto alguno por la gran dispersión que había alcanzado ya la guerrilla en su retirada. Los diversos fallos y errores que se produjeron en las defensas marroquíes durante este ataque, originaron una investigación en la que se señaló como causa de los mismos circunstancias tales como que no se hubieran adoptado las medidas de seguridad ordenadas, que las patrullas encargadas de la vigilancia interior del muro no acudieran con rapidez a los puntos atacados, que el ataque del Polisario fuera comunicado con 40 minutos de retraso a la Unidad de Intervención y que se produjeran grandes imprecisiones e indisciplina en el fuego efectuado contra la vanguardia enemiga. Todos estos errores venían a demostrar, una vez más, la escasa preparación militar y de motivación de las guarniciones que defendían el muro y la falta de coordinación entre los distintos elementos de la defensa encargados de rechazar los ataques y de destruir las fuerzas Polisarias que los ocasionaban. Estas circunstancias dieron origen a una Orden General a todas las unidades, en la que se responsabilizaba a los Jefes de Unidad y de S/s del cumplimiento de una serie de instrucciones que debían verificar personalmente⁹⁵.

⁹⁵ La Orden General indicaba que: *Las patrullas de reconocimiento no se retirarían hasta una hora después del amanecer; las informaciones sobre el enemigo debían ser transmitidas con carácter inmediato y con la máxima precisión a las unidades de apoyo y al mando del Subsector; las Unidades desplegadas en la Línea de Defensa debían estar preparadas para hacer frente a cualquier ataque enemigo desde dos horas antes del amanecer, por lo que los conductores estarían a pie de vehículo, las armas alimentadas y las distancias de tiro materializadas en el terreno y los fuegos de Artillería serían dirigidos fundamentalmente sobre la punta de vanguardia y elementos del primer escalón de ataque.*

20. LA ESTRATEGIA SAHARAUI ANTE LOS MUROS

El 18 de agosto tuvo lugar un ataque a unos 20 kilómetros al sur de Hausa. El ataque de gran dureza fue convencional, llevado a cabo por dos Batallones Motorizados y uno Mecanizado, dotado éste con 30 vehículos BMP-1⁹⁶. No intervino la Fuerza Aérea marroquí, aludiendo a la presencia en las filas del Polisario de los temibles misiles AA SAM 8 (GECKO), lo cual no era cierto pues ya se habían empleado desde al menos un año antes. La razón más probable de esta inoperatividad de la Fuerza Aérea marroquí la debemos encontrar en su poca capacidad de coordinar con las fuerzas terrestres los ataques sobre blancos enemigos en movimiento.

Unos días después, el 16 de septiembre tuvo lugar un fuerte ataque al S/s. de Oum Dreiga, inmediatamente al Norte del S/s. Baggari (creado meses antes para limitar la extensión de los de Oum Dreigas y Ausserd), en el que intervinieron por parte saharauí dos Batallones Motorizados (BIMT,s) y un Batallón Mecanizado (BIMZ), con un total de efectivos entre los 2.000 y los 2.500 hombres. El dispositivo del ataque fue similar al de otras ocasiones incluyendo una emboscada tras el muro de las Fuerzas de Intervención compuestas por el 3º Regimiento de Infantería Motorizada (RIMT-3), al que infligieron una severa derrota. Por vez primera en el conflicto saharauí, un comunicado del Estado Mayor General marroquí reconocía mayores bajas en sus filas, al cifrar las del polisario en 124 muertos y heridos y las propias en 51 muertos y 95 heridos. El propio comunicado da cuenta del uso por vez primera del misil C/C AT-4 soviético SPIGOT⁹⁷.

A pesar de la complejidad táctica que representaba la ejecución de estos ataques y del gran número de medios que el Polisario empleó en ellos, todavía fue capaz de mantener una capacidad operativa residual para continuar a lo largo de todo el año con sus hostigamientos, si bien su número fue progresivamente disminuyendo siendo la media en los nueve primeros meses inferior a tres diarios, empleándose normalmente para ellos pequeñas unidades tipo Compañía, generalmente sin medios blindados.

⁹⁶ Los marroquíes reconocieron que sus bajas ascendieron a treinta muertos y veinte heridos y las del Polisario a ochenta muertos y heridos, pero probablemente una vez más podamos estimar que estas cifras eran partidistas y que hay que aumentar aquellas y disminuir éstas.

⁹⁷ Lo que tampoco era cierto pues los marroquíes disponían del mismo desde hacía al menos un año.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR Y EL COMIENZO DE LAS CONVERSACIONES DE PAZ

En 1988, tanto el Frente Polisario como las Fuerzas Armadas Reales se encontraban agotados después de 12 años de guerra ininterrumpida en el desierto y habían llegado al convencimiento de que no era posible obtener una victoria militar decisiva sobre el otro adversario, lo que parecía indicar que se abría la posibilidad de llegar a una paz duradera, encaminada a través de un proceso de negociación política. El Frente Polisario había declarado desde Argel que el mayor obstáculo para la paz lo constituía la presencia de las tropas, la administración y de los colonos marroquíes. El 2 de mayo el Secretario General de Naciones Unidas, Pérez de Cuellar, se desplazaba a Rabat con el fin de aproximar posiciones entre Marruecos y el Frente Polisario. Cuando abandonó Rabat dos días después, Pérez de Cuellar se llevaba consigo la aceptación por parte del monarca marroquí de la celebración del referéndum sobre el futuro del Sahara, empleando como base para ello, el censo que habían realizado los españoles en 1974, si bien el monarca se oponía al resto de las condiciones exigidas por el Polisario, principalmente la retirada de la administración y de las FAR marroquíes.

La posición de Marruecos de aceptar como base de partida la celebración del referéndum estaba motivada por las presiones internacionales y el propio cansancio de su población ante un conflicto que ya duraba demasiado y al que no se veía fin. Su objetivo se centraba en poder realizarlo en unas condiciones que le garantizaran que los resultados serían favorables a las tesis marroquíes. Caso de que esto no fuera posible, la alternativa era ir demorando la celebración en espera de que el tiempo y la evolución de la situación internacional terminase por consolidar, por la vía de los hechos consumados, la soberanía marroquí. El monarca marroquí era plenamente consciente de que el tiempo jugaba en su favor.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

De esta manera, las negociaciones que debían conducir al referéndum recibieron un nuevo impulso cuando la Asamblea General de las NNUU, aprobó el 22 de noviembre de 1988, la resolución 43/33 por la que se reafirmaba el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación y a la independencia, y se pedía a las partes en conflicto negociaciones directas para llegar a un alto el fuego y crear las condiciones para la consulta⁹⁸.

Muy importantes fueron también en este año, por sus repercusiones directas sobre la evolución futura del conflicto, los disturbios que tuvieron lugar en Argelia durante el mes de octubre. La brusca caída del precio del petróleo en 1986, principal fuente de ingresos del estado argelino,⁹⁹ obligó a su gobierno a ajustar su estrategia económica y a limitar los gastos públicos dirigidos a los sectores sociales más desfavorecidos, lo que hizo más difícil la incorporación de una nueva generación de jóvenes argelinos al mercado de trabajo¹⁰⁰. La consecuencia que estas medidas antipopulares produjeron fue la revolución conocida como la “revuelta de la sémola”, que se prolongó durante los primeros 10 días de octubre de 1988, reflejo de este contexto de dificultades crecientes. La revuelta no se limitó a una serie de ataques a mercados y de alteraciones del orden, sino que supuso un auténtico revulsivo contra el sistema argelino de partido único, surgido de la guerra de independencia. La revuelta y la represión posterior produjeron más de 500 víctimas y puso al régimen argelino contra las cuerdas al hacerse evidente la voluntad de la sociedad argelina de producir una completa transformación social. El 22 de diciembre, Chadli Bendjedid fue reelegido presidente sin ninguna oposición, dando inicio a una apertura hacia el multipartidismo, del cual empezaron a emerger con una fuerza creciente los integristas islámicos y los movimientos bereberes de la Cabilia. En los años siguientes, Argelia se verá obligada a concentrarse cada vez más en

⁹⁸ Los votos a favor fueron 87, siendo 57 las abstenciones entre las que se encontraban las de la mayor parte de los países árabes, EEUU, Japón, Canadá y la entonces Comunidad Europea con la excepción de España, Grecia e Irlanda que votaron a favor.

⁹⁹ Cuyo precio descendió desde los 30\$ hasta los 10\$.

¹⁰⁰ HERNANDO DE LARAMENDI Miguel, *L'Algerie, la Tunisie, La Mauritanie et la Libie dans les années quatre-vingt-dix : entre le pluralisme autoritaire et le déclin des masses*. Cuaderno de Estrategia 106-B : Mahgreb : Perception espagnole de la stabilité en Méditerranée, prospective en vue de l'année 2010. IIEE, MINISDEF, janvier, 2001.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

sus propios problemas, especialmente cuando a partir de 1991, la situación política interna desembocó en una auténtica guerra civil que durará hasta nuestros días. A partir de estas fechas, el conflicto saharauí y el apoyo al Frente Polisario pasarán a un segundo plano en el orden de prioridades políticas argelinas.

Esta situación de inestabilidad creciente argelina tendrá unos efectos positivos en la obtención de un alto el fuego que obligue a las partes beligerantes a negociar un acuerdo de paz definitivo. Pero el proceso será muy lento. Los saharauíes irán viendo como de una manera progresiva se va reduciendo el apoyo material que el Frente Polisario recibía de las autoridades argelinas y como el apoyo internacional a favor de la defensa de sus tesis por medio de la lucha armada se va debilitando, cuando con el fin de la guerra fría y la desaparición de la confrontación entre bloques se vaya imponiendo la necesidad de definir un nuevo orden internacional en el que la resolución de los conflictos pase necesariamente a través de los mecanismos diseñados a partir de la Carta de las Naciones Unidas. Las Operaciones de Paz, basadas en Misiones aprobadas por el Consejo de Seguridad se presentan, en este nuevo contexto, como la panacea para resolver los conflictos armados, siendo el Sahara Occidental un excelente campo para poner en práctica este concepto.

El año 1989 se inició con una entrevista entre el Rey Hassan II y una delegación del Frente Polisario, encabezada por el vicepresidente de la RASD, lo que dio origen a una serie de especulaciones sobre una posible y rápida solución del conflicto. Las visitas efectuadas a Marruecos, inmediatamente después de esta entrevista, por el Presidente en ejercicio de la OUA Mustafá Sayed y por el representante especial de la ONU, hicieron surgir comentarios optimistas, contemplándose las fechas de finales de febrero o principios de marzo para llegar a un acuerdo total y definitivo por medios pacíficos y bajo la égida de las Naciones Unidas. De acuerdo con estas intenciones, el Frente Polisario decretó una tregua unilateral de un mes de duración como "*muestra de buena voluntad y para facilitar la tarea de la Comisión Mixta ONU-OUA*". Igualmente, la visita del Presidente argelino a Marruecos y la celebración de la Cumbre Magrebí en Marrakech, que dio como resultado el Tratado de creación de la Unión del Magreb Árabe (UMA), el 17 de febrero de 1989, hicieron aumentar las esperanzas sobre una pronta solución al conflicto.

Unos meses más tarde, la Cumbre árabe de Casablanca (23 de mayo de 1989) parecía que iba a dar un nuevo impulso a la solución del problema,

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

pero en su comunicado final no se hizo ninguna alusión al problema del Sahara. Durante el mes de junio, el Secretario General de la ONU, Pérez de Cuellar realizó una visita a Marruecos, Mauritania, Malí y Argelia, con objeto de mantener contactos con las partes implicadas en el conflicto, y acelerar la preparación del referéndum. Pero coincidiendo con esta visita, las Fuerzas Armadas marroquíes hicieron público un comunicado el 22 de junio, en el que daban cuenta de que un grupo de 30 hombres del Frente Polisario procedentes de Mauritania, habían intentado penetrar en el muro defensivo por el S/s. Amgala, siendo rechazados por las fuerzas de guarnición.

La publicación de este comunicado, teniendo en cuenta que prácticamente todos los días se producían esta serie de acciones, hizo pensar que Marruecos quería hacer llegar a Pérez de Cuellar el mensaje de que el polisario no deseaba la paz en el Sahara, ya que continuaban atacando a las unidades marroquíes, causándoles nuevas bajas. En esta situación Marruecos no estaba dispuesto a retirar del territorio, ni a sus unidades, ni a su administración, ya que *“no podían abandonar a sus ciudadanos a manos de sus enemigos”*. Igualmente, las acusaciones marroquíes se extendían a Mauritania que no respetaría los acuerdos establecidos en el Artículo 15 del Tratado de la UMA, al permitir que, desde su territorio, se atacase a un país firmante del acuerdo. En definitiva, Marruecos estimaba que, en estas condiciones, no podía celebrarse todavía el referéndum propuesto por la ONU. Todos estos argumentos ponían de manifiesto que Marruecos no tenía la seguridad de poder ganarlo por mayoría absoluta y preferiría demorarlo esperando que el tiempo jugase a su favor. Algunos hechos como las deserciones de personajes relevantes del Frente Polisario, entre los que destacaba Omar Hadrami, miembro fundador del Frente Polisario y perteneciente a su buró político, durante los meses de julio, agosto y septiembre, parecían avalar la tesis marroquí de que era posible la *“vuelta a la madre patria de todos los hijos engañados”*, para lo que bastaba con tener suficiente paciencia para esperar el día no muy lejano, en el que la celebración del referéndum se convirtiese en innecesaria.

La celebración en Trípoli de una cumbre magrebí a principios de octubre, coincidiendo con el aniversario de la Revolución Libia, y las declaraciones posteriores a la misma, parecieron apoyar las buenas intenciones de solución pacífica del conflicto, pero el 7 de octubre, y contra todas las previsiones, el Frente Polisario lanzó un ataque de cierta envergadura contra las posiciones marroquíes del muro en el S/s. de Guelta Zemmour,

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

produciéndose numerosas bajas en los dos bandos aparte de numerosas pérdidas en armamento y material¹⁰¹. Los efectivos empleados por el Polisario fueron de dos Batallones (1 mecanizado y 1 motorizado) sin apoyo de carros de combate. Una vez repelido el ataque, la aviación marroquí persiguió a la columna atacante en el interior del territorio mauritano causándole cuantiosas pérdidas, sobre todo en material, resultando extraño que durante esta persecución el polisario no empleara sus medios antiaéreos contra la aviación marroquí. Ello hace suponer que Argelia les habría retirado este tipo de armamento y que esta circunstancia era conocida por las autoridades marroquíes.

El día 11 de octubre, y aún no repuestos del ataque anterior, el Frente Polisario sufre una nueva y aparatosa derrota al lanzar un nuevo ataque en el S/s. de Hausa, 250 Km. al noreste del ataque anterior, en el que emplea también 1 Batallón mecanizado y otro motorizado. Los resultados de este ataque, también según fuentes marroquíes fueron muy significativos: 11 muertos y 10 heridos por parte de las FAR y 101 muertos y heridos por parte del Frente Polisario. La aviación y los helicópteros marroquíes persiguieron nuevamente a los atacantes fuera del muro.

Los fracasos polisarios en estos ataques y el hecho de que no los lanzara simultáneamente a pesar de que los medios empleados fueran más limitados que en otras ocasiones anteriores, permiten hacer varias consideraciones. En primer lugar, la situación de las posiciones atacadas y la distancia entre ellas demostraría que el Frente Polisario seguía manteniendo sus bases de partida en las zonas de Miyec y Tifariti en la zona sur del Sahara, con gran disponibilidad de medios en ambas, pero sin capacidad de mando y control para coordinar eficazmente ataques simultáneos, probablemente por falta de suficientes cuadros de mando preparados. En segundo lugar, seguían produciéndose los tradicionales fallos por parte de las FAR. Aunque los movimientos previos de las columnas polisarias en ambos ataques fueron detectadas y seguidas por la aviación marroquí, las tropas de guarnición del muro fueron cogidas por sorpresa (de ahí el elevado número de bajas) lo que indicaría, bien una falta de coordinación entre la Fuerza Aérea y las Unidades terrestres, bien una falta de profesionalidad en las fuerzas que guarnecían el muro o, más probablemente, una

¹⁰¹ 14 muertos y 31 heridos marroquíes y 90 muertos y heridos del Frente POLISARIO según cifras facilitadas por Marruecos.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

falta de medios para transmitir los datos conseguidos por la aviación en tiempo real a las fuerzas que operaban en tierra, lo que impediría activar oportunamente las defensas.

Finalmente, las pérdidas tan elevadas en hombres y material sufridas por el Polisario podían suponerle, en el medio plazo, un problema de reposición de las mismas muy difícil de superar. Las deserciones habidas en el seno del Frente Polisario y la propaganda que de ellas hizo Marruecos, habían obligado a los dirigentes saharauis a lanzar estos ataques sin suficiente preparación, con vistas a acallar a los disidentes y para demostrar que todavía eran ellos los que controlaban el poder dentro de su organización.

El día 8 de noviembre, y cuando todos los indicios señalaban un cese de hostilidades, debido sobre todo al desgaste sufrido por el Frente Polisario, éste lanzó inesperadamente un nuevo ataque en el S/s. de Amgala. Los efectivos y el material empleado, dos Batallones con numerosos medios mecanizados, hacen pensar que habían recibido apoyo exterior, o que sus reservas en armamento y personal eran superiores a lo que se suponía. Las bajas en hombres fueron muy numerosas por ambos bandos (45 muertos y 56 heridos por parte marroquí y 87 fallecidos y un gran número de heridos por parte del Polisario). Las pérdidas en armamento y material fueron también muy elevadas, llegando incluso el Polisario a anunciar el derribo de un avión, extremo que fue desmentido por los marroquíes.

Después de este ataque, los medios de comunicación marroquíes que, hasta la fecha, se habían abstenido de implicar directamente a Argelia, lanzaron una fuerte campaña contra dicho país acusándole de ser el instigador de los ataques polisarios, cuya finalidad era, según ellos, forzar nuevas conversaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario que supusiesen una claudicación marroquí. De lograrlo, se impediría la celebración del referéndum que podría dar la razón a las tesis anexionistas marroquíes. Estos comentarios se fueron haciendo cada vez más virulentos y llegaron a alcanzar una gran tensión cuando el 16 de noviembre el Polisario lanzó un nuevo ataque, el cuarto en el plazo de un mes, contra las posiciones defensivas del muro, entre los subsectores de Guelta y Amgala. Este ataque supuso una seria derrota para las fuerzas polisarias empeñadas, dos Batallones motorizados y un Batallón mecanizado, ya que las tropas marroquíes, que esperaban el ataque, aprovecharon el terreno y la pérdida del factor sorpresa por parte saharauí para contraatacar, causando grandes pérdidas al Polisario¹⁰². Este combate sirvió para elevar

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

la moral de las tropas marroquíes, al comprobar como, poco a poco, las FAR marroquíes iban siendo capaces de contrarrestar con éxito la clásica estrategia polisaria de “atacar y retirarse” que tan buenos resultados les había producido hasta la fecha. Como contrapartida los fracasos militares produjeron una profunda mella en la moral de los combatientes polisarios, cada vez más agotados por una guerra a la que no veían salida y que les estaba produciendo un número creciente de bajas, a medida que los marroquíes iban perfeccionando sus tácticas defensivas. Este cansancio saharauí se veía reflejado en el número cada vez mayor de desertiones entre sus filas.

A la vista del aumento de la tensión en los medios de comunicación marroquíes y en evitación de posibles reacciones populares no controladas Argelia, cada vez más volcada hacia sus problemas internos, decidió retirar en parte su apoyo militar al Polisario. Esta circunstancia, unida al hecho de que, después del desgaste sufrido en los últimos ataques, necesitase el Polisario tiempo para reorganizarse y recuperarse, hizo que no volvieran a producirse enfrentamiento de envergadura en el muro defensivo, hasta finales de año. De esta manera, volvieron a renacer las esperanzas para una solución del conflicto, por medio de conversaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario, al amparo de la tregua declarada por este último.

Durante el año 1990 no ocurrió nada digno de mención, salvo acciones esporádicas de poca o ninguna trascendencia. Este año supuso un compás de espera para la resolución del conflicto y una maduración de las sucesivas propuestas de las Naciones Unidas. No obstante, y a pesar de su posición de cada vez mayor ventaja militar, las autoridades marroquíes se sentían presionadas de una manera creciente por su situación interna que se iba degradando alarmantemente. En el mes de diciembre se desencadenaba una huelga general extendida a numerosas ciudades, sobre todo Fez y Casablanca que causaron grandes destrozos, al tiempo que la represión policial producía numerosos muertos y varios centenares de detenidos. Este deterioro social suponía un aviso muy importante al régimen marroquí sobre la necesidad de prestar una mayor atención a las demandas sociales en favor de un mayor desarrollo económico y social. Pero para ello era

¹⁰² Más de 100 muertos y heridos, 2 BMPs., varios vehículos y abundante armamento ligero y munición.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

necesario acabar con el conflicto del Sahara que consumía una gran parte de los recursos del Estado¹⁰³.

De esta manera, poco a poco se iba perfilando cada vez más nítidamente, la necesidad de dar una solución al conflicto que pasase por un acuerdo entre las partes. Gracias al decidido apoyo de su Secretario General, la actuación de las Naciones Unidas empezaba a dar sus frutos. El 19 de abril el Secretario General presentaba su informe definitivo, estableciendo un completo plan de paz que establecía la realización de un referéndum, reconociendo Marruecos y el Frente Polisario, la responsabilidad de NNUU en la organización y celebración del mismo. El proceso de paz exigía el establecimiento de una Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental, llamada MINURSO, bajo la dirección de un Representante Especial del SG y compuesta por un Grupo militar, otro policial y un último civil.

No obstante el buen progreso de las conversaciones de paz, durante los días 17 y 18 de julio de 1991 el Mando militar marroquí aprovechó que se habían localizado concentraciones de carros polisarios en las zonas de Tifariti y Bir Lehlu, para que diera orden de atacarlas, lo que se realizó entre el 4 y 6 de agosto. A continuación de esta operación, el 23 del mismo mes, Marruecos inició otra operación de gran envergadura a vanguardia del muro, con la finalidad táctica de “limpiar la zona”, si bien su verdadera finalidad era fundamentalmente política; se trataba de mantener unidades marroquíes sobre el terreno para, en el caso de que se mantuviese la fecha del 6 de septiembre como de alto el fuego, demostrar a la ONU que esas zonas están controladas por Marruecos.

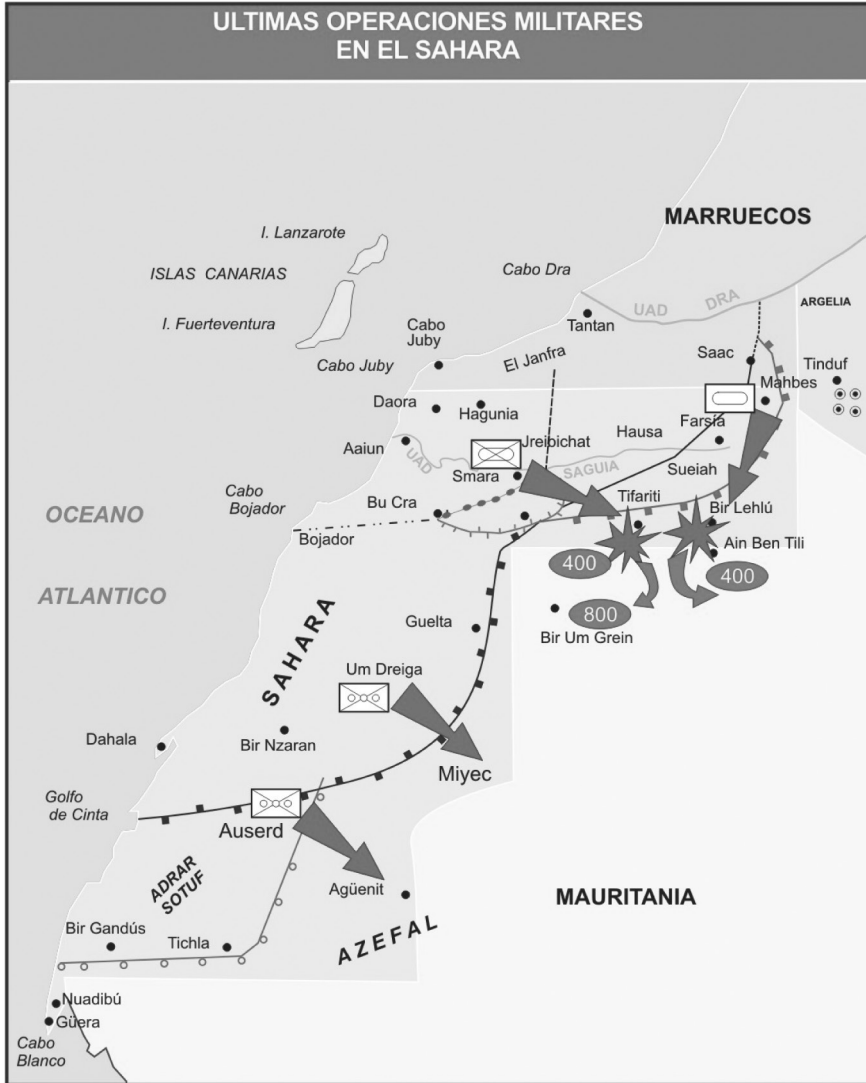
Esta operación muestra una mayor sofisticación en la capacidad de Marruecos de diseñar y llevar a cabo operaciones complejas en esta fase final de la guerra, dado que se realizó simultáneamente en cuatro direcciones de ataque:

1. MAHBES - BIR-LEHLU.
2. SMARA - TIFARITY.
3. UM DREIGA - MIJEC.
4. AUSSERD - AGÜERIT.

En cada una de ellas fue empleado un Grupo Táctico Mecanizado y otro Acorazado (GTMZ/GTAC) en las dos primeras y sendos Grupos Tácticos Motorizados (GTMT,s) en las dos situadas más al sur. Los objetivos

¹⁰³ Los gastos militares aumentaron desde los 302 millones de \$ en 1975 hasta los 1216 millones de \$ en 1989, lo que suponía en torno al 25% del presupuesto marroquí en este año.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR



se alcanzaron en dos días, y las unidades permanecieron en los lugares que habían ocupado con la misión de controlar la zona y evitar que elementos del Polisario pudieran infiltrarse a través de la frontera y establecerse otra vez sobre el terreno. Las FAR únicamente encontraron una cierta resistencia en Tifariti y Bir Lehlú, zonas en las que se produjeron enfrentamientos

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

armados. Los marroquíes estimaron en unas 100 las bajas entre muertos y heridos del Polisario, y unas 50 entre muertos y heridos las propias, la mayor parte producidas por explosiones de minas. Los efectivos totales que el polisario era capaz de poner en juego se estimaban en esos momentos entre 5.000 y 6.000 hombres, si bien en estas acciones solamente tomó parte aproximadamente un tercio.

De resultas de esta operación los elementos del Polisario pasaron la frontera de Mauritania reagrupándose en tres núcleos principales:

BIR-UM GREIN, aproximadamente unos 800 hombres apoyados por 20 carros de combate.

AGUELT-TIGHIRT, unos 50 Km. al norte de BIR-UMGREIN donde se refugiaron entre 300 y 400 hombres con BMP,s.

BOU-DEREG, unos 40 Km. al sur de TIFARITY con los mismos efectivos que la zona anterior.

Los éxitos militares marroquíes en esta última fase del conflicto se deben no tanto a la construcción de los muros defensivos, al progresivo conocimiento del territorio y al nuevo material bélico recibido sino, sobre todo, a que las FAR habían realizado, después de haber cosechado tantos fracasos, un importante esfuerzo de reconversión y adaptación de sus unidades y de su táctica, a las especiales características de un conflicto desarrollado en un ambiente tremendamente hostil como es el desierto. Habían perfeccionado su sistema de abastecimiento logístico, sustituyendo los transportes terrestres por los marítimos y aéreos, mejorado sensiblemente su sistema de mando, control, comunicaciones e inteligencia¹⁰⁴ y habían adquirido medios técnicos modernos de vigilancia y detección terrestre, lo que les permitía aumentar la rapidez de respuesta a las incursiones detectadas.

También el armamento se había adaptado al utilizado por los saharauis. Con las adquisiciones efectuadas durante estos años por Marruecos, el Frente Polisario dejó de tener la superioridad técnica de que dispuso hasta mediados de la década de los 80, cuando su armamento era normalmente de mayor alcance que el marroquí. Al final de este periodo, tanto unos como otros utilizaban básicamente el mismo tipo de armamento.

¹⁰⁴ Esto proceso puede decirse que había comenzado tiempo atrás, fundamentalmente a partir de la creación en abril de 1980, de un Cuartel General con mando sobre todas las unidades desplegadas en la Zona Sur, dando fin a la inoperante situación anterior en que las decisiones debían ser tomadas en el Estado Mayor General de Rabat.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

TABLAS COMPARATIVAS FUERZAS ARMADAS (1994)

	Carros de Combate	Vehículos Acorazados	Aviones	Fragatas	Sub-marinos
ARG	951	1.680	340	3	2
LIB	2.210	1.000	417	2	4
MAR	524	115	99	1	-
MAU	35	60	7	-	-
F. POL	80	85	-	-	-

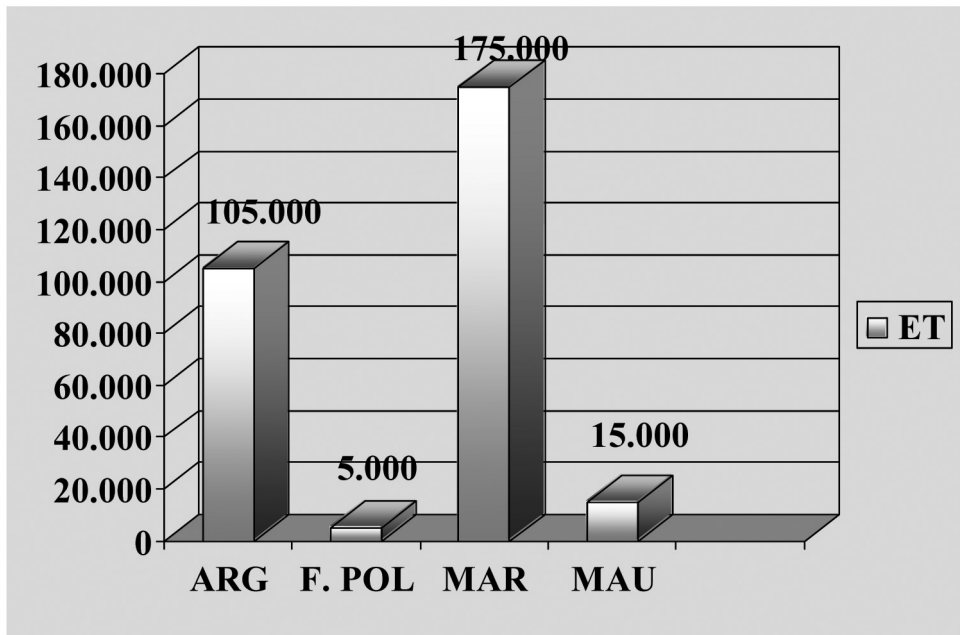
A este proceso de adaptación realizado por las FAR hay que contraponer las dificultades del Frente Polisario para reponer sus bajas humanas y materiales, un factor que comenzó a ser preocupante a partir de agosto de 1984 cuando Libia suspendió los suministros de armamento a los saharauis. Igualmente, a partir de estas fechas, los antiguos combatientes saharauis procedentes de las tropas nómadas del Ejército español, perfectos conocedores del territorio, fueron progresivamente desapareciendo como consecuencia de los combates o de la edad, siendo sustituidos por saharauis de otras procedencias, con poca experiencia y conocimiento de esta zona del desierto y una mayor inclinación al logro de una solución pactada.

Esta atmósfera de agotamiento militar se traduciría en el bando saharauí en una purga cuyo objetivo era principalmente, impedir la rebelión de los miembros de las tribus minoritarias. La tensión provocada por la represión conduciría en 1988, a una verdadera sublevación en los campos de refugiados que provocaron numerosos muertos y que, aunque fue dura-

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

mente reprimida, llevaron a la dirección del Frente Polisario al convencimiento de la imposibilidad de obtener una victoria militar ¹⁰⁵.

TABLAS COMPARATIVAS FUERZAS ARMADAS (1994)



El 29 de abril de 1991, el Consejo de Seguridad de las NNUU en su Resolución 690 aprobaba el informe del Secretario General y expresaba su total apoyo a sus esfuerzos, al tiempo que reclamaba a las partes que cooperasen decididamente con aquel. Decidía igualmente establecer bajo su autoridad la Misión de NNUU para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO), aprobando la Asamblea General un presupuesto para el mismo de 200 millones de dólares. A partir de esta fecha comenzaría un periodo de transición que debía terminar con la proclamación de los resul-

¹⁰⁵ Esta represión polsaria de sus propios disidentes suponía una reproducción de las represiones de la red de los Tejna, en 1974, de la red de los Erguibat El Fula, en 1977, y de la “Chabaka”, en 1982.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

tados del referéndum, cuyas opciones se limitaban a dos: la independencia saharauí, o su integración en Marruecos.

Mientras tanto, el gobierno marroquí se comprometía a reducir sus efectivos militares en el territorio hasta un máximo de 65.000 soldados, en un plazo de 11 semanas contadas desde la proclamación del alto el fuego. El resto de las tropas que restasen en el territorio quedarían situadas en posiciones estáticas a lo largo de los muros y supeditadas al control de los observadores militares de la MINURSO. Otro tanto debería suceder con las fuerzas militares del Frente Polisario. Además, ambas partes accedían al canje de prisioneros, que debían efectuarse bajo la supervisión de las NNUU¹⁰⁶. También Marruecos aceptaba poner en libertad a todos los prisioneros políticos saharauis por medio de una amnistía, con el fin de favorecer las condiciones para la celebración del referéndum. Se creaba, igualmente, una Comisión de Identificación para la actualización del censo español de 1974 con el fin de definir la base de votantes que tenían derecho a la participación en el referéndum. Finalmente, se reconocía el derecho a la repatriación de todos aquellos saharauis a los que se les hubiera reconocido el derecho al voto y que se encontrasen fuera del territorio, bajo la aplicación del programa del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹⁰⁷.

La ONU, a pesar de tener que atender otros conflictos, se comprometía con el despliegue de la MINURSO compuesto por: Jefatura (1 General de División y 1 General de Brigada), Unidades Militares (1 Batallón de Infantería, 1 Batallón Logístico, 1 Unidad de Sanidad, 1 Unidad de Transmisiones), Observadores militares, y Fuerza Policial. En total, unos 2.100 hombres, con 260 vehículos, 5 helicópteros y 6 aviones. Quedaba abierta así la esperanza de la paz en la zona.

Puede decirse que, aunque aparentemente Marruecos salió vencedor sobre el terreno, la construcción de un conjunto de muros defensivos cuya longitud total superó los 1.000 kilómetros, supuso un enorme costo

¹⁰⁶ Aun así en febrero de 2002, 11 años después del establecimiento de la MINURSO, todavía quedaban según la Cruz Roja 1362 prisioneros en manos saharauis. Por otra parte, según Amnistía Internacional, en octubre de 1998, se ignoraba donde se encontraban 488 prisioneros saharauis “desaparecidos” y sobre los cuales el gobierno marroquí guardaba “un mutismo absoluto”. Ver *el País* del 15 de octubre de 1998.

¹⁰⁷ Dicho censo fue llevado a cabo durante tres semanas por alrededor de cuarenta funcionarios, que trabajaban bajo las órdenes del Coronel Emilio Cuevas.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

militar y humano para Marruecos y una enorme sangría para los limitados recursos financieros del país. Sin embargo, en el terreno diplomático, la victoria fue parcialmente para el Polisario, puesto que la República Árabe Saharaui Democrática fue admitida como miembro de pleno derecho en la Organización para la Unidad Africana en 1984, y reconocida por más de 70 países entre los que, no obstante, no se contaban las grandes potencias, ni la mayoría de los países europeos y árabes.

A partir de 1992, se aprecia una ausencia absoluta de operaciones bélicas en el Sahara. Aunque las fuerzas militares continuaron desde entonces ocupando sus correspondientes zonas de acción, su actuación se limitó a la vigilancia del campo de batalla y al mantenimiento de sus cadenas logísticas, sin involucrarse en acciones con fuego real.

En el terreno político, desde esta fecha y hasta nuestros días, el proceso de paz ha ido sufriendo, con altibajos intermitentes, un prolongado deterioro, hasta el punto de que no ha sido posible la realización del referéndum previsto por falta de acuerdo entre las partes, fundamentalmente en lo que respecta al número de electores que deberían participar en el mismo. Consciente de su superioridad militar y de que el tiempo jugaba su favor al consolidar una situación política, militar y diplomática ventajosa sobre una República Saharaui a la que el “muro”, hacía cada día más virtual, el actual monarca marroquí, Mohamed VI, decidió apostar por un bloqueo al Plan de Paz por medio de la intervención sistemática sobre las cifras del censo electoral.

El 3 de septiembre de 1998 se cerraba el proceso de identificación, habiéndose examinado 147.249 solicitudes, de las cuales tan solo 84.249 fueron declaradas aptas para participar en el referéndum. Este número no fue aceptado por Marruecos que pretendió incluir en el censo a más de 70.000 personas pertenecientes a grupos tribales sobre los cuales no existía garantía alguna de su origen saharauí¹⁰⁸. De haber sido aceptada esta

¹⁰⁸ De acuerdo con los criterios de identificación establecidos en el plan de paz de la MINURSO, son saharauis:

Los incluidos en el censo español de 1974.

Los ascendientes y descendientes en 1º grado.

Los que demostraran ser saharauis.

Los miembros de tribus residiendo en el Sahara más de 6 años consecutivos, o bien más de 12 años alternos.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

pretensión marroquí, dada la exigua población saharauí no superior a los 85.000 electores conforme a los criterios de identificación establecidos en el plan de paz, la incorporación de un elevado número de “supuestos” electores saharauís de adscripción claramente marroquí, habría contribuido a desestabilizar profundamente el resultado del referéndum, lo que resultaba completamente inaceptable para el Frente Polisario¹⁰⁹.

Ante esta situación, en marzo de 1997, el Consejo de Seguridad nombró al norteamericano James Baker como Representante Especial del Secretario General Kofi Annan. Se esperaba que su prestigio personal y sus estrechos lazos con la administración norteamericana de la que había sido Secretario de Estado, fueran suficientes para hacer avanzar definitivamente el proceso de paz. Su propuesta inicial conocida como Acuerdo Marco, o Plan Baker, se decantaba por la autonomía del Sahara dentro de Marruecos, si bien incluía la convocatoria en cinco años de un referéndum final. Este plan, coincidía en el fondo con las tesis marroquíes anticipadas por el rey Hassan el 3 de agosto de 1997. Por ello fue rechazado por el Frente Polisario.

A la vista de esta situación, el Secretario General propuso el 19 de febrero de 2002 al Consejo de Seguridad cuatro posibles vías de solución:

- Puesta en práctica del Plan de Arreglo de 1991 y convocatoria de un referéndum (rechazado por Marruecos).
- División del territorio entre Marruecos y el Frente Polisario sobre los límites establecidos en 1975, para los territorios administrados por Marruecos y Mauritania (apoyado por Argelia y rechazado por ambos).
- Aplicación del Plan Baker de autonomía saharauí dentro de Marruecos (rechazado por el Polisario).
- O, finalmente, retirada de la MINURSO con posible desestabilización de la región (rechazado por el Consejo de Seguridad).

La imposibilidad de llegar a acuerdo alguno entre las partes que supusiera la aceptación de alguna de estas vías, llevó al Representante Especial, James Baker, a proponer en enero de 2003, un nuevo Acuerdo Marco de autonomía modificada. Según este plan para la autodeterminación del

¹⁰⁹ SEGURA i MAS, Antoni, *El Sahara en la dinámica política magrebí y las dificultades del Plan de Paz (1995-2000)*, Cuadernos Bakeaz 38 Geopolítica, pg.11, Bilbao, 2000.

21. EL ESTANCAMIENTO MILITAR

Sahara, se partiría de un proceso previo de elecciones autonómicas en el que se elegirían lo que las Naciones Unidas denominaban “Autoridad del Sahara Occidental”, que se repartiría con el Reino de Marruecos las competencias sobre la antigua colonia. Los votantes serían solamente los verdaderos saharauis identificadas como tales por la Comisión de Identificación de la MINURSO y los saharauis refugiados en países vecinos. En total unos 90.000 electores. Rabat conservaría durante este periodo, no obstante, la soberanía sobre el territorio y seguiría teniendo competencia en las áreas de defensa nacional y de relaciones exteriores.

Posteriormente y, no antes de cuatro años y no después de cinco, se celebraría el demorado referéndum de autodeterminación¹¹⁰. En el mismo participarían además de los anteriores, los colonos marroquíes que hubieran residido permanentemente en el Sahara occidental desde el 30 de diciembre de 1999 y que tras varias décadas de colonización marroquí, alcanzarían a más de 250.000 personas. Con esta propuesta pragmática, se buscaba satisfacer las aspiraciones de ambas partes en conflicto.

¹¹⁰ NNUU, “*Peace Plan for Self-Determination of the People of Western Sahara*”. Enero de 2003.

22. EPÍLOGO FINAL: EL SAHARA UN PROBLEMA SIN RESOLVER

Aunque los saharauis presentaron algunas reticencias, curiosamente los mayores obstáculos al nuevo “Plan Baker Modificado” fueron planteados por Marruecos, que entendía que el Acuerdo Marco se habría transformado de un acuerdo político que asegurase la soberanía marroquí en “un proyecto separatista en las doradas arenas del Sahara”. Igualmente, la concesión de una autonomía tan amplia a “las provincias del Sur” podría convertirse en el detonante de una cascada de peticiones similares en otras regiones, principalmente en el conflictivo Rif.

Tampoco Marruecos se encontraría muy seguro de que, después de cinco años de un Sahara autónomo previsiblemente administrado por el polisario (incluidos sus recursos económicos), este se mostrase dispuesto a celebrar el pretendido referéndum sin tener la certeza de ganarlo. Finalmente, existirían serias dudas sobre la lealtad de los colonos marroquíes a la hora de votar la integración del Sahara en el reino alauita y a los cuales un eventual Sahara independiente les ofrecería un horizonte económico mucho más atractivo. El 11 de junio de 2004, tras constatar que ya no contaba con la unanimidad de las partes, James Baker presentaba su dimisión.

Desde entonces, Marruecos se habría decantado por una vuelta a su tradicional postura dilatoria que tan buenos resultados le había ido dando durante los últimos 15 años. Su única concesión consistiría en negociar un estatuto de autonomía para el “Sahara marroquí” cuyos límites estarían, de acuerdo con las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores marroquí Mohamed Benaissa en Casablanca el 24 de abril de 2004, en “la soberanía y la integridad territorial del Reino”. Ello exigiría el bloqueo definitivo del referéndum y la sustitución del marco de Naciones Unidas por otro propiamente regional (Marruecos, Argelia y algunas potencias

22. EPÍLOGO FINAL: EL SAHARA UN PROBLEMA SIN RESOLVER

externas incluido los Estados Unidos) que dejase fuera del mismo al Frente Polisario y donde, teóricamente, le resultaría mucho más sencillo lograr un acuerdo favorable. Por todo esto, puede decirse que la estrategia marroquí se ha ido definiendo a través de una serie de acciones estrechamente relacionadas, con el objetivo único de incorporar el Sahara Occidental a la soberanía de Marruecos.

En primer lugar, Marruecos ha buscado reforzar su posición internacional por medio de la acción diplomática, aprovechando su mayor capacidad de defender sus tesis ante la opinión pública internacional, muy superior a la del Frente Polisario. El actual monarca marroquí Mohamed VI ha enarbolado con habilidad el papel de “aliado privilegiado” desempeñado por su padre durante cuarenta años, como defensor de los intereses de Occidente en el norte de África y como pieza fundamental en la resolución del conflicto de Oriente Medio.

La imagen conflictiva que ofrecen los Estados Unidos en el conjunto del mundo árabe-musulmán, ha favorecido el que las autoridades norteamericanas refuercen sus relaciones con Marruecos, uno de los pocos países árabes considerado como amigo en esa conflictiva región del mundo que se extiende desde Marrakech hasta Bangla Desh y en la que los norteamericanos se encuentran actualmente atrapados en la guerra contra el terrorismo. La firma en junio de 2004 de un acuerdo de libre cambio con Rabat y la atribución a Marruecos de la condición de “Aliado preferente no OTAN” precisamente por sus esfuerzos contra el terrorismo, puede interpretarse en este contexto pragmático de preferencia norteamericana por las tesis marroquíes.

Por otra parte, atentados terroristas como los cometidos en Casablanca en abril de 2006, han ido acentuando la percepción norteamericana sobre la fragilidad del régimen marroquí, cuya situación interna podría terminar desembocando en un proceso revolucionario en el que los islamistas saldrían probablemente vencedores. Por ello, la integración definitiva de un Sahara más o menos autónomo pero marroquí, sería vista en las actuales circunstancias, como una importante baza para el afianzamiento interno de Mohamed VI. Puede decirse que el Sahara está siendo utilizado por Marruecos como moneda de cambio por su apoyo a la posición norteamericana de erradicación del terrorismo islámico.

Al mismo tiempo, Marruecos ha ido actuando sobre la población saharauí del interior y del exterior buscando alcanzar un objetivo muy claro: la aceptación de la “marroquinidad” del Sahara entre la propia población

22. EPÍLOGO FINAL: EL SAHARA UN PROBLEMA SIN RESOLVER

nativa. En el interior, se habría fomentado un cierto desarrollo económico con la finalidad de borrar el sentimiento independentista en las generaciones que no han conocido la guerra. En el exterior, se habría ido buscando insistentemente, la desacreditación de las autoridades polisarias, denunciando la situación de abandono en la que se encuentran los refugiados saharauis, recluidos en los campos de Tinduf desde hace más de 25 años, y acusando al Frente Polisario de mantenerlos como rehenes, no permitiéndoles la salida. De ahí que las deserciones puntuales de dirigentes saharauis hayan sido aireadas por las autoridades marroquíes como la prueba más evidente de esta precaria situación.

Finalmente, Marruecos habría ejercido durante todos estos últimos años una continua presión sobre las Naciones Unidas, poniendo gran número de trabas administrativas y físicas al buen funcionamiento de la MINURSO, hasta el punto de provocar en varias ocasiones la amenaza de abandono de la misión del Sahara.

Puede decirse que Marruecos estaría dispuesto a aceptar en las actuales circunstancias, como mucho, la celebración de un referéndum de confirmación, que no de independencia, donde las aspiraciones de los nativos quedarían confinadas en una vaga promesa de iniciar un proceso de autonomía regional similar al de algunos Estados europeos.

La actual situación de bloqueo no significa, no obstante, que pueda contemplarse la posibilidad de regreso a la lucha armada por parte del Frente Polisario, a pesar de la presión de las bases para que responda con las armas al estancamiento político. Si los saharauis optasen por retomar las armas, su situación podría ser asimilada a la del terrorismo islámico, y la causa saharauí se resentiría profunda y definitivamente. Hay que tener en cuenta que el principal problema al que tiene que hacer frente el Frente Polisario es que, en las actuales circunstancias, la causa saharauí no despierta especial pasión en la comunidad de naciones, acuciada por cuestiones mucho más candentes de la realidad internacional. Como indicase el Embajador de Sudáfrica Dumisani Kumalo uno de los principales países favorables a las tesis saharauis en las NNUU, al Frente Polisario *“no le basta con que su causa sea justa, sino que necesita venderla mejor”*.

Por otra parte, la situación militar del Frente Polisario, aunque sigue siendo uno de los secretos mejor guardados por la dirección saharauí, puede estimarse que está lejos de considerarse halagüeña. El ejército del polisario, que disponía de por lo menos 10.000 hombres –y probablemente, cerca de 20.000 en sus tiempos de gloria– se resumiría en la actualidad a

22. EPÍLOGO FINAL: EL SAHARA UN PROBLEMA SIN RESOLVER

unos pocos miles de soldados. Algunas estimaciones reducen estas cifras a un número comprendido entre los 2.000 a 4.000 hombres (unos 500 por región militar) y sus parámetros militares que, en los mejores años de la guerra, se asemejaban a los de las fuerzas españolas de las que mayoritariamente procedían, se encontrarían actualmente en niveles muy bajos.

Uno de los grandes interrogantes que presenta el frente Polisario es el de si podría decantarse por seguir la vía del terrorismo. Toda la zona que se extiende desde el sur de Marruecos y de Argelia hasta el norte de Chad y los confines de Malí, Níger y Mauritania, presenta un peligro de desestabilización creciente por la influencia, entre otros, de antiguos elementos del GIA y del GSPC¹¹¹ argelinos provenientes del norte, lo que lleva a Estados Unidos y a Europa a prestar mucha atención a la seguridad en la zona. Sería excesivo, no obstante, afirmar que esta amplia región pudiera convertirse en un “nuevo Afganistán”, donde las organizaciones terroristas, incluida *Al Qaeda*, podrían desplegar centros operativos destinados a propagar su ideología en África y a realizar acciones terroristas en el Magreb y en Europa. Hay que reconocer, sin embargo, que toda la zona es extremadamente frágil debido a diversas causas como la debilidad de la autoridad de los Estados, lo alejado que se encuentran los gobiernos centrales, la inmensidad del desierto, las rivalidades tribales y étnicas, la pobreza y el analfabetismo, todos ellos factores de riesgo que favorecerían la difusión de ideologías radicales y la creación en el Sahara de una de esas “zonas grises” fuera del control de cualquier autoridad internacionalmente reconocida.

Más preocupante resulta para la comunidad internacional, la posibilidad de que se produzca un desvío del Polisario hacia la ideología “islamista”, que pudiera afectar, sobre todo, a la juventud. El camino de la religión, en su vertiente más extremista podría colmar el vacío dejado por la trasheda ideología de la dirección del polisario. En el contexto del Magreb esta evolución resultaría particularmente preocupante. No obstante, resulta poco probable que se produzca una adhesión masiva al islamismo dentro de la población saharauí debido al control que ejerce la dirección polsaria sobre la población y, también, porque el islamismo sigue limitado, en los campos de Tinduf, a una franja estrecha de la juventud. Más verosímil resulta pensar en una “infiltración” del polisario por elementos no saha-

¹¹¹ Grupo Islámico Armado y Grupo Salafista por la Predicación y el Combate, las dos principales organizaciones terroristas argelinas.

22. EPÍLOGO FINAL: EL SAHARA UN PROBLEMA SIN RESOLVER

rauis, pero sí de origen sahariano adheridos a la ideología islamista, dado que el polsario se ve cada vez más obligado a reclutar personal en el norte del Malí o en Mauritania para mantener sus efectivos.

En estas circunstancias, la única política saharauí razonable pasaría necesariamente por sacar el máximo beneficio de sus ventajas comparativas en términos estratégicos, entre las cuales debe destacarse el renovado apoyo de una recuperada Argelia, indispensable para cualquier equilibrio en la región y que parece inclinarse por disputar activamente a Marruecos el liderazgo regional¹¹², así como el mayor reconocimiento de la causa saharauí por parte de una comunidad internacional, cada vez más consciente de la necesidad de afrontar los conflictos armados que surgen en el seno de las sociedades musulmanas.

Las amenazas a principios de 2001 del Polisario de atacar el Rally París-Dakar si éste pasaba por el Sahara Occidental¹¹³ y, sobre todo, la iniciación a partir de mayo de 2005 de un movimiento semejante a la Intifada palestina muestran la creciente disposición de la generación saharauí nacida en los años ochenta a incrementar la resistencia activa y a adoptar un modelo de lucha análogo al de los extremistas palestinos. De hecho, una de las grandes preocupaciones de la dirección del Frente Polisario es lograr que la juventud saharauí se integre en la estrategia para mejorar y consolidar la situación en los campamentos, auténtica retaguardia de la lucha saharauí. El alejamiento de cualquier perspectiva de solución del conflicto y la desesperación que esta situación suscita en los refugiados de los campos, podría impulsarlos por la senda de la violencia, ya sea ésta de cariz político o militar. Si el Frente Polisario adoptase la decisión de volver a tomar las armas, toda la región sahariana se vería entonces amenazada; un peligro que no tardaría en alcanzar niveles preocupantes para Europa.

Puede decirse, a modo de conclusión, que el conflicto del Sahara Occidental no ha estado hasta la fecha bien gestionado por la diplomacia

¹¹² El 22 de mayo de 2005, con motivo del 32º aniversario del Frente Polisario, el presidente Abdelaziz Buteflika reiteraba su total apoyo a la independencia del Sahara Occidental.

¹¹³ Un alto responsable argelino tuvo incluso que desplazarse a Tinduf para calmar los ánimos, ya que en el segundo semestre de 2000, el polsario había realizado tres maniobras, se habían distribuido armas y las fábricas de ropa militar funcionaban a toda marcha. http://www.jeuneafrique.com/articleImp.asp?art_cle=LIN160131les1eesirce0.

22. EPÍLOGO FINAL: EL SAHARA UN PROBLEMA SIN RESOLVER

internacional de las Naciones Unidas. Resulta evidente que el proceso de paz iniciado en 1991 no ha servido para impulsar el objetivo para el que fue concebido. La falta de voluntad política de la comunidad internacional y de capacidad ejecutiva de Naciones Unidas, han sido las principales causantes de la situación actual de estancamiento, donde el principal perjudicado ha sido la población saharauí condenada a permanecer viviendo en los campamentos de refugiados de Mauritania y Argelia, y a depender de la generosidad, siempre voluble, de la comunidad internacional¹¹⁴.

Aunque la ayuda argelina, la tradicional fidelidad de las asociaciones de apoyo españolas¹¹⁵ y el pago de pensiones a los militares saharauí que sirvieron en el ejército español, han servido de balón de oxígeno para paliar la situación de penuria de la población en unos momentos en que las ayudas internacionales se han ido reduciendo sensiblemente¹¹⁶, el problema de fondo que es la culminación mediante referéndum de un proceso de descolonización inconcluso, sigue sin resolverse. Resulta, por tanto, necesario salir de esta situación de estancamiento, que amenaza la estabilidad del norte de África y, consecuentemente, la seguridad de Europa. El 28 de octubre de 2005, el Consejo de Seguridad de la ONU decidió, por unanimidad, prorrogar una vez más, el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para la Organización de un Referendo en el Sahara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 2006. El Secretario General opinaba, sin embargo, que *“la falta de progreso se ha agravado además por el clima político de la región, generalmente tenso”* y que *“la situación podría deteriorarse aún más de no encontrarse una solución”*¹¹⁷.

¹¹⁴ Desde hace años, el **Polisario** ha estado declarando la presencia de 155.000 a 170.000 refugiados en la región de Tinduf, pero algunas organizaciones independientes y observadores neutros calculan, por su lado, que el número real de refugiados estaría comprendido entre 70.000 y 90.000 personas, a los que habría que añadir otros 25.000 en Mauritania y 5.000 en otros países. <http://www.refugees.org>

¹¹⁵ Incluyendo aquí a las 35.000 familias españolas que participan en el programa de acogida de niños saharauí denominado “Vacaciones en Paz”.

¹¹⁶ En el año 2006 se han reducido a la mitad los 30 millones de euros anuales que sumaban las ayudas de las agencias ECHO, PAM y ACNUR. Ver *“Sahara, 30 años de exilio”*. Revista Mundo Negro, febrero de 2006.

¹¹⁷ El comunicado del Consejo de Seguridad puede leerse en la siguiente página: <http://www.un.org/apps/newsFr/storyF.asp?NewsID=11318&Cr=Sahara&Cr1=conseil>.

22. EPÍLOGO FINAL: EL SAHARA UN PROBLEMA SIN RESOLVER

Por ello, aunque el desarrollo a corto plazo del conflicto pasa por la continuación de la misión de la MINURSO a pesar de su elevado coste y de su escaso éxito en realizar el plan de paz que preconizaba la Resolución 690 de 1991, las Naciones Unidas deberán seguir echando mano a su proverbial imaginación y buscar un plan definitivo que, al tiempo que respete los legítimos derechos de la población saharauí, sea aceptable para la comunidad internacional y aceptado por las partes.

BIBLIOGRAFÍA

- MORILLA Javier, *Sahara Occidental. Desarrollo y subdesarrollo*. Ed. El Dorado, Madrid, 1995
- BALTA Paul, *El Gran Magreb. Desde la Independencia hasta el Año 2000*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1994.
- DIEGO AGUIRRE José R, *Guerra en el Sahara*. Ed. Istmo. Madrid, 1991.
- CESEDEN. Cuaderno nº 35, *Influencias de las economías de los Países Mediterráneos del Norte de África en sus respectivas políticas de defensa*.
- INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, Cuaderno de Estrategia nº 106, *Magreb: Percepción Española de la Estabilidad en el Mediterráneo, prospectiva en vista del año 2010*, MINISDEF, 2001.
- DIEGO AGUIRRE José R, *Historia del Sahara español. La verdad de una traición*. Ed. Kaiedda, Madrid, 1988.
- VILLAR Francisco, *Proceso de autodeterminación*. Ed. Torres, Madrid, 1982.
- MARIÑAS ROMERO Gerardo, *El Sahara y la Legión*. Ed SAN MARTÍN 1988.
- NNUU, “*Peace Plan for Self-Determination of the People of Western Sahara*”. Enero de 1993.
- PARET Peter, *Creadores de la Estrategia Moderna desde Maquiavelo a la Era Nuclear*, MINISDEF, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, 1991.
- TOMÁS BÁRBULO. *La historia prohibida del Sahara Español*. Ed. Destino, Barcelona, 2002.
- ELSA ASSIDON, *Sahara Occidental: un enjeu pour le nord-ouest africain*, Ed. Maséro, Paris, 1978.

BIBLIOGRAFIA

- MAHAN Alfred Taylor, *Influencia del Poder naval en la Historia 1660-1783*, El Correo Gallego, Ferrol, 1901.
- SAMPSON, W.T *Destruction of Admiral Cervera's Fleet*. New York, 1901.
- SEGURA i MAS, Antoni, *El Sahara en la dinámica política magrebí y las dificultades del Plan de Paz (1995-2000)*, Cuadernos Bakeaz 38 Geopolítica, pg.11 Bilbao, 2000.
- European Strategic and Security Center (ESISC): *Frente Polisario: ¿Socio digno de crédito en las negociaciones o secuela de la guerra fría y obstáculo en la búsqueda de una solución política al conflicto del Sahara occidental?* estudio realizado bajo la dirección de Claude Moniquet, Bruselas, 2005.

**SEGUNDA PARTE. La solución del conflicto del Sahara Occidental
en la perspectiva del Derecho internacional.**

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NACIMIENTO DEL CONFLICTO

Desde 1884 el Sahara Occidental se convirtió progresivamente en un territorio dominado colonialmente por el Estado Español. El dominio colonial se estableció sobre la base de normas de Derecho interno español, de acuerdos celebrados entre las autoridades españolas y las tribus que habitaban el territorio y por medio de la ocupación efectiva del propio territorio. Fueron estableciéndose diferentes guarniciones españolas de forma que hacia 1898 el control español sobre el territorio del Sahara era sólido. Posteriormente, por medio de acuerdos con Francia, se fijaron las fronteras coloniales, pero la ocupación plena de todo el territorio sólo se culminó hacia 1934.

En 1963 el Sahara Occidental fue incluido en la lista de Territorios no Autónomos de conformidad con lo establecido por el Capítulo XI de la Carta de Naciones Unidas. Como Potencia Administradora, a partir de 1962 el Gobierno español, cumpliendo lo dispuesto en el art. 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas, fue remitiendo información estadística y técnica sobre el territorio a Naciones Unidas. El órgano encargado de examinar esa información era el “Comité especial”, dependiente de A. G., que estudiaba la situación con respecto a la aplicación de la “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. Así pues, el fundamento jurídico de su actuación se encontraba en la Resolución A.G. 1514 (XV) de 1960, que contiene la indicada Declaración, y que vino en gran medida a codificar, junto con la Resolución A.G. 1541 (XV) el principio de Derecho Internacional General que establece el derecho de los pueblos sometidos a dominio colonial a ejercer su libre determinación y los procedimientos de su ejercicio hasta alcanzar, incluso, su independencia.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NACIMIENTO DEL CONFLICTO

De ese modo, a partir de 1965, por medio de diferentes Resoluciones, la Asamblea General de Naciones Unidas fue examinando la situación en el Sahara Español y adoptando recomendaciones destinadas todas ellas a impulsar el proceso de descolonización.

La primera fue adoptada el 16 de diciembre de 1965 (R. 2072, XX) pero quizá la más destacada de ellas fue la Resolución 2229 (XXI), de 20 de diciembre de 1966 (IVª Comisión) que después de reafirmar el “derecho inalienable” de los pueblos de Ifni y del Sahara Español a la libre determinación, *invitaba* a la potencia administradora a determinar lo antes posible, de conformidad con las aspiraciones de la población autóctona y en consulta con los gobiernos de Marruecos y Mauritania, los procedimientos para la celebración de un referéndum bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con miras a permitir que dicha población ejerciera sin trabas su derecho a la libre determinación.

La Resolución ponía énfasis en la realización de un referéndum “organizado y celebrado sobre una base enteramente libre, democrática e imparcial”; en el cual debería participar únicamente la población autóctona del territorio. Además se le pedía a España que prestara todas las facilidades necesarias a la Misión de las Naciones Unidas para que pudiera participar activamente en la organización y celebración del referéndum. Y, en este sentido, se pedía al Secretario General que, en consulta con la Potencia Administradora y con el Comité Especial, nombrara inmediatamente una misión especial que se enviara al Sahara Español a fin de que recomendara medidas prácticas para la preparación y supervisión del referéndum y, en particular, para determinar el alcance de la participación de las Naciones Unidas en él.

Años después, por medio de la Resolución 41/61, de 1986, la Asamblea General reafirmó que la presencia de Marruecos en el Sahara Occidental era una “cuestión de descolonización que espera ser solucionada sobre la base del ejercicio por el pueblo del Sahara Occidental de su derecho inalienable a la autodeterminación y la independencia”.

En el año de 1973 el Pueblo Saharai comenzó a actuar en el plano internacional mostrando una voluntad propia de ejercitar su derecho de libre determinación. Para entonces, el Estado Español ya había reconocido plenamente tal derecho. Destaca en ese sentido la carta dirigida al Secretario General de Naciones Unidas, con fecha de 28 de septiembre de 1973, por parte del Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas. En esa carta se reproducía un escrito dirigido por el Estado Español a

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NACIMIENTO DEL CONFLICTO

la “Asamblea General del Sahara” en el que España reconocía que estaba dispuesta a defender la libertad y la voluntad de libre decisión del pueblo saharauí.

A finales de 1974, iniciado ya un principio de conflicto armado entre los grupos saharauíes alzados en armas, encabezados por el Frente Polisario (creado el 10 de mayo de 1973), y la Administración Española, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Resolución 3292 (XXIX), de 13 de diciembre. En ella se dejaba constancia de que durante el debate celebrado en especial en el seno de su IVª Comisión, particularmente por el enfrentamiento entre las posiciones de la Potencia Administradora y de Marruecos y Mauritania, había surgido una seria dificultad jurídica acerca de cuál fuera el Estatuto jurídico internacional del territorio en el momento de su colonización por España. En consecuencia, la Asamblea General decidió solicitar al Tribunal Internacional de Justicia “sin perjuicio de la aplicación de los principios contenidos en la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General” una Opinión Consultiva que se pronunciara a la mayor brevedad sobre las dos siguientes cuestiones: 1ª ¿Era el Sahara Occidental (Río de Oro y Sakiet El Hamra) en el momento de su colonización por España un territorio sin dueño (*Terra nullius*)? Si la respuesta a la primera pregunta fuera negativa, 2ª ¿Qué vínculos jurídicos existían entre dicho territorio y el Reino de Marruecos y el complejo Mauritano?

El Tribunal Internacional de Justicia adoptó su Opinión Consultiva el 16 de octubre de 1975, muy pocas semanas antes de la muerte del dictador General Franco en España y en plena crisis del régimen político español (C.I.J., Rec. 1975, p.12, Opinión Consultiva de 16 de octubre de 1975).

Tras considerarse competente, por 13 votos contra 3 para su adopción, el Tribunal formuló las dos siguientes respuestas. En primer lugar indicó, por unanimidad, que el Sahara Occidental en el momento de su colonización por España no era un territorio sin dueño (*Terra nullius*). En ese sentido el Tribunal afirmó que la información que se le había proporcionado demostraba:

- a) Que en el momento de su colonización el Sahara Occidental estaba habitado por pueblos que, aunque eran nómadas, estaban organizados social y políticamente en tribus y tenían Jefes competentes para representarlos;
- b) Que España no había actuado sobre la base del establecimiento de su soberanía sobre una *terra nullius*: por eso, en su Decreto de 26 de

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NACIMIENTO DEL CONFLICTO

diciembre de 1884, el Rey de España había proclamado que estaba tomando bajo su protección el Río de Oro, sobre la base de acuerdos concertados con los Jefes de las tribus locales.

Habiendo respondido negativamente a la primera cuestión, el Tribunal estableció que debía contestar a la segunda pregunta refiriéndose a los “vínculos jurídicos” que pudieran afectar a la política que habría que seguir para la descolonización del Sahara Occidental. A juicio del Tribunal el elemento decisivo para responder a la cuestión segunda eran las pruebas directamente relacionadas con el ejercicio efectivo de autoridad en el territorio del Sahara Occidental, en el momento de su colonización por España y en el periodo inmediatamente precedente.

Después de examinar todas las pruebas presentadas por las partes, y las observaciones de los diferentes Estados que habían intervenido en las actuaciones, el Tribunal resolvió que ni los actos internos ni los actos internacionales en que basaba Marruecos sus alegaciones indicaban, durante el periodo relevante “la existencia o el reconocimiento internacional de vínculos de soberanía territorial entre el Sahara Occidental y el Estado Marroquí”. Incluso teniendo en cuenta la estructura específica de ese Estado, los indicados actos no mostraban que Marruecos ejerciera ninguna actividad estatal efectiva y exclusiva en el Sahara Occidental. No obstante, proporcionaban indicaciones de que, en el periodo pertinente, existían vínculos jurídicos de lealtad entre el Sultán y algunos, pero sólo algunos, de los pueblos nómadas del Territorio, por conducto de los Caídos de Tekna de la región Noun, y mostraban que el Sultán ejercía, y otros Estados reconocían que poseía, cierta autoridad o influencia respecto a esas tribus.

Por lo que se refiere a los vínculos jurídicos existentes con el llamado “Complejo mauritano” el Tribunal opinó que éste no tenía el carácter de una personalidad o entidad corporativa distinta de los varios Emiratos o tribus que lo componían

En ese sentido el Tribunal concluyó que, en el momento de la colonización por España, no existían entre el territorio del Sahara Occidental y el “Complejo Mauritano” ningún vínculo de soberanía, o de lealtad de tribus, o de simple inclusión en la misma entidad jurídica. En todo caso, al margen de la inexistencia de vínculos jurídicos de soberanía territorial, otros vínculos jurídicos que pudieran ser pertinentes para el proceso de descolonización, podrían ser tenidos en cuenta. Así, ciertos pueblos nómadas del país Shinguitti, poseían derechos, incluidos ciertos derechos respecto a las tierras por las que emigraban que constituían vínculos jurídicos

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NACIMIENTO DEL CONFLICTO

entre el Sahara Occidental y el Complejo mauritano. Eran vínculos que no conocían frontera entre los territorios y eran vitales para el mantenimiento mismo de la vida en la región.

En el párrafo 162, *in fine*, de su Opinión Consultiva, el Tribunal hizo la siguiente afirmación: “el Tribunal, así pues, no ha verificado la existencia de vínculos jurídicos cuya naturaleza modifique la aplicación de la Resolución 1514 (XV) en cuanto a la descolonización del Sahara Occidental y, en particular, la aplicación del principio de autodeterminación a través de la expresión libre y auténtica de la voluntad de las poblaciones del territorio”.

La Opinión Consultiva fue objeto de interpretaciones interesadas y lógicamente diferentes. La propia Asamblea General de Naciones Unidas adoptó el 13 de diciembre de 1978 dos Resoluciones. En la número 33/31A “recordaba” la Opinión Consultiva de 16 de octubre de 1975, especialmente en relación con el principio del derecho del Pueblo del Sahara Occidental a la libre determinación. En ella, reafirmaba “el derecho inalienable del Pueblo del Sahara Occidental a la libre determinación y a la independencia”. En la número 33/31B eludía referirse al indicado derecho y a la Opinión Consultiva e “invitaba a la OUA a que actuara con diligencia para encontrar una solución justa y equitativa a la cuestión del Sahara Occidental”.

Como quiera que sea la interpretación de la Opinión Consultiva, hecha de buena fe en sus propios términos, no deja espacio alguno para dudar de que el Tribunal reafirmó el derecho del Pueblo Saharai a su libre determinación y, en su caso, a alcanzar la independencia.

A mediados de 1975 una misión de la ONU se desplazó al Sahara Occidental para comprobar la opinión de los habitantes del territorio. Su informe, publicado el 15 de octubre de ese año, recomendó la aplicación del principio de autodeterminación y la presencia de Naciones Unidas en el territorio en tanto se celebrara la consulta.

La crisis del Sahara Occidental pasó a ser objeto de atención por parte del Consejo de Seguridad una vez el Rey Hassan II de Marruecos, aprovechando la situación política española, decidió enviar con fines de invasión al Sahara Occidental una marcha de 350.000 personas, a finales de octubre de 1975. La tensión creció entonces hasta el punto de ponerse en peligro la paz y la seguridad internacionales.

No es necesario aquí exponer en detalle las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad para prevenir la agravación del conflicto. No obs-

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NACIMIENTO DEL CONFLICTO

tante debe dejarse constancia de que la Resolución 380 (6 de noviembre de 1975) instó a Marruecos a que retirara inmediatamente del territorio del Sahara Occidental a todos los participantes en la marcha.

En todo caso tal como ha descrito perfectamente el Comandante Fuente Cobo en su colaboración a este trabajo, el Gobierno Español decidió abandonar el territorio del Sahara y ceder el control del mismo a Marruecos y Mauritania. Esto se hizo, en primer lugar, por medio del “Acuerdo tripartito de Madrid” denominado “Declaración de principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara Occidental”, celebrado en Madrid el 14 de noviembre de 1975 y registrado en las “Treaty Series” de Naciones Unidas, con el número 14450, en las páginas 257 y siguientes del volumen 988. Por otra parte, en ejecución de dicho acuerdo, se adoptó la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sahara (B.O.E. 20 de noviembre de 1975) firmada por Juan Carlos de Borbón, Príncipe de España, y refrendada por el Presidente de las Cortes Españolas, D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel. El Preámbulo de esta Ley establece expresamente que: “... el territorio no autónomo del Sahara ... nunca ha formado parte del territorio nacional ...”. Y su artículo único, que “Se autoriza al gobierno para que realice los actos y adopte las medidas que sean precisas para llevar a cabo la descolonización del territorio no autónomo del Sahara, salvaguardando los intereses españoles ...”.

En el “Acuerdo de Madrid” España transfirió pues sus responsabilidades como Potencia Administradora a una administración temporal marroquí y mauritana. Pero, en ningún caso puede considerarse que transfiriera la soberanía sobre el territorio a ninguno de los signatarios puesto que su condición de Potencia Administradora, de conformidad con el Derecho internacional público no podía ser transferida unilateralmente sin autorización de Naciones Unidas, ni tampoco fue esa la voluntad del Estado Español. Diversas manifestaciones en sede parlamentaria de miembros del gobierno se manifestaron en ese sentido (Cfc. BOGC, 1998, 1955, p. 8279).

2. SITUACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DEL CONFLICTO A COMIENZOS DE 1976

A comienzos de 1976, una vez retirada la administración española, la situación jurídica internacional del territorio del Sahara Occidental puede ser descrita en los siguientes términos:

- a) La condición internacional del Sahara Occidental seguía siendo inequívocamente la de Territorio no autónomo.
- b) Marruecos y Mauritania tenían la condición de potencias administradoras temporales.
- c) España se consideraba desligada de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración del territorio puesto que, afirmaba, había cesado su participación en la administración temporal que se había establecido para el mismo. Claro que, esta declaración hecha en una carta de 26 de febrero de 1976 dirigida al Secretario General por el Embajador Jaime de Piniés, Representante Permanente ante las Naciones Unidas, no podía sin embargo producir por sí sola el efecto de extinguir cualesquiera responsabilidades que como potencia administradora España ostentara en el territorio del Sahara.
- d) El pueblo Saharaui, sobre la base del principio de libre determinación de los pueblos, era titular del derecho de libre determinación.

Por lo que se refiere al primero de los puntos señalados, cabe afirmar que nunca se ha sostenido, ni siquiera por el Reino de Marruecos que el territorio del Sahara haya pasado a la soberanía territorial marroquí por el hecho de que este país ejerza efectivamente el control del territorio. Las pretensiones del Reino de Marruecos, hechas valer en diferentes ocasiones a lo largo del tortuoso proceso que ha seguido el conflicto de descolonización, nunca han llegado hasta la afirmación del hecho consumado de la anexión territorial. Desde ese punto de vista, Marruecos se ha visto forzado

2. SITUACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DEL CONFLICTO

a buscar una y otra vez una apariencia de legalidad internacional para su pretensión última que es efectivamente la de anexionarse el territorio.

Mauritania por su parte renunció a toda reivindicación sobre el territorio del Sahara por medio de un Acuerdo internacional celebrado con el Frente Polisario el 5 de agosto de 1979 y reconoció a la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1984. De modo que sólo Marruecos, que incorporó a su dominio el territorio abandonado por Mauritania, ha mantenido su voluntad anexionista.

En contra del efecto jurídico a favor de la anexión que pudiera derivarse del puro dominio territorial efectivo, han actuado demasiados elementos que supusieron efectivas barreras a la voluntad del régimen marroquí.

Por un lado Naciones Unidas siguió incluyendo en la lista de Territorios no Autónomos al Sahara Occidental, impidiendo así un cambio en la calificación jurídica del mismo.

En segundo lugar la proclamación por el Frente Polisario de la “República Árabe Saharaui Democrática” (RASD, 27-2-1976), abrió el camino tanto a diferentes actos de reconocimiento del nuevo Estado por parte de terceros Estados, cuanto a la admisión de dicha República como Estado miembro de la Organización para la Unidad Africana. Como es sabido, para el Derecho Internacional general los Estados son sujetos jurídicos si cumplen una serie de requisitos, básicamente que de hecho y permanentemente, sobre un territorio determinado y la población que en él habita, un gobierno estable e independiente ejerza poderes soberanos. Parece claro que, salvo en zonas geográficamente limitadas, dicho gobierno saharauí no ha existido. Ahora bien en un contexto de lucha armada contra un dominio colonial, es evidente también que la exigencia de los requisitos de la estatalidad se hace más flexible y, en cualquier caso, que la futura creación de la nueva entidad estatal recibe una legitimidad muy amplia cuanto más reconocida sea su estatalidad todavía ficticia.

Tiene también relevancia destacar que nunca el Comité de descolonización de Naciones Unidas, que recibe los informes de las potencias administradoras de los territorios no autónomos cuya situación vigila, ha recibido información alguna proveniente de Marruecos. Es decir, este país nunca ha sido considerado Potencia Administradora en sentido propio.

En este contexto también es pertinente la pregunta sobre si España ha seguido de alguna manera siendo, en términos de Derecho Internacional, la “auténtica” Potencia Administradora. En la citada carta de 26 de febrero de 1976 dirigida al Consejo de Seguridad el Representante de España

2. SITUACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DEL CONFLICTO

dejaba constancia también de lo siguiente: “la descolonización del Sahara Occidental culminará cuando la opinión de la población saharai se haya expresado válidamente”.

En efecto la obligación principal de una potencia administradora de un territorio no autónomo es preparar las condiciones para que el pueblo de dicho territorio ejerza su derecho de libre determinación. El hecho de que España haya cedido la administración de *facto* del Sahara a Marruecos no le exime del cumplimiento de la indicada obligación. Y esa obligación es única en el sentido de que ningún otro Estado miembro de la comunidad internacional se encuentra bajo el imperativo de realizar todo cuanto esté en su mano y adoptar todas las iniciativas y todas las medidas necesarias para que el pueblo del Sahara ejerza su derecho de libre determinación.

En efecto, ya en 1976 podía afirmarse que el derecho de un pueblo sometido a dominio colonial, a liberarse de dicha dominación y decidir libremente su condición política, incluso la independencia, era un derecho derivado directamente de un principio fundamental del orden internacional cual es el principio de libre determinación de los pueblos.

Desde la década de 1970 la doctrina, la jurisprudencia y la práctica internacionales, han ido precisando diferentes aspectos del indicado principio de libre determinación y del derecho de los pueblos colonizados a basarse en él para determinar libremente su condición.

El Tribunal Internacional de Justicia ha tenido ocasión de establecer precisiones normativas de gran alcance entre las cuales conviene destacar las realizadas en el Dictamen sobre Namibia (CIJ, Rec. 1971, p.16), cuando refiriéndose al régimen de los territorios no autónomos señaló que: “... la evolución ulterior del Derecho internacional respecto a los territorios no autónomos, tal como está consagrado en la Carta de Naciones Unidas, ha hecho de la autodeterminación un principio aplicable a todos esos territorios”. A la luz de esa opinión y otras decisiones del propio Tribunal, sobre la base de la práctica internacional, puede afirmarse lo siguiente.

En primer lugar que el derecho de libre determinación es un derecho *erga omnes* que debe ser respetado por todos los Estados. La norma que protege ese derecho es una norma general de derecho imperativo y por lo tanto no puede ser sustituida o derogada por ningún acuerdo en contrario, que no cuente con la libre voluntad del pueblo colonizado.

En segundo lugar, la clave del ejercicio del derecho de libre determinación consiste precisamente en que el pueblo colonizado manifieste con toda libertad cuál es su voluntad. El procedimiento fundamental, aunque

2. SITUACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DEL CONFLICTO

no sea el único posible, de manifestar libremente dicha voluntad, es precisamente el referéndum o consulta directa a la población que habita el territorio en cuestión. La potencia administradora, la comunidad internacional y, en particular, Naciones Unidas deben pues crear las condiciones para que la consulta se realice en condiciones de plena libertad.

Como se ha señalado, diferentes resultados de la consulta son posibles y a ello se refirió expresamente la Resolución 1541 (XV) de la Asamblea General de Naciones Unidas; pero, entre las preguntas a las que debe tener opción de responder el pueblo consultado, se encuentra siempre la de si quiere alcanzar la plena independencia y crear de ese modo un nuevo estado.

A partir de 1976 comenzó un complicado conflicto en el que el pueblo saharauí, representado internacionalmente por el Frente Polisario, ha visto frustrada su voluntad de ejercer libremente el derecho de libre determinación.

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DEL CONFLICTO (1976-2003)

Durante más de 25 años, hasta nuestros días, la situación en el Sahara Occidental ha sido objeto de examen tanto por la Asamblea General de Naciones Unidas como por el Consejo de Seguridad. La Asamblea General en multitud de Resoluciones ha considerado la cuestión siempre como un problema de descolonización y ha reafirmado el derecho del Pueblo Saharaui a su libre determinación. Por su parte, el Consejo de Seguridad ha abordado el problema desde el ángulo del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, teniendo en cuenta el conflicto armado que estalló en la zona entre el Frente Polisario y el Estado de Marruecos. Con los órganos políticos de Naciones Unidas ha colaborado estrechamente, por medio de diferentes iniciativas la Organización de la Unidad Africana.

En la práctica ha sido el Consejo de Seguridad el que ha ejercido principalmente sus competencias en relación con la cuestión del Sahara. En relación con ese ejercicio el Secretario General de Naciones Unidas ha ejercitado a su vez en diferentes ocasiones sus buenos oficios y su “mediación tranquila” que ha venido siendo avalada por el propio Consejo de Seguridad.

En 1988 el Secretario General de Naciones Unidas junto con el Presidente de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana presentaron un “plan de arreglo” aprobado por el Consejo de Seguridad y aceptado en principio por las partes el 30 de agosto de ese año. No puede ignorarse la gran importancia jurídica, por lo menos de principio, que la aceptación de dicho plan ha tenido en el proceso de pacificación. Todavía hoy el Reino de Marruecos tiene que explicar por qué habiéndose comprometido a aplicar dicho plan luego lo ha rechazado.

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

Los elementos centrales del “Plan de arreglo” eran los siguientes:

- i. La concertación de un acuerdo relativo a la organización de un referéndum justo e imparcial sin restricciones militares o administrativas.
- ii. El nombramiento por el Consejo de Seguridad de un Representante especial con responsabilidad única y exclusiva con respecto a todas las cuestiones relacionadas con el referéndum, su organización y realización.
- iii. La proclamación del alto del fuego cuyo respeto quedaría garantizado por un grupo de observadores de Naciones Unidas que sería establecido y funcionaría de conformidad con los principios generales aplicables a las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.
- iv. La celebración del referéndum sería organizada y supervisada por Naciones Unidas, durante un período de transición. Tendrían derecho de voto en él todos los saharauis inscritos en el censo realizado en 1974 por las autoridades españolas y que tuvieran 18 años o más.
- v. Los refugiados saharauis que vivieran fuera del territorio serían censados con asistencia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en los lugares designados a tal efecto por el Representante especial.
- vi. Para facilitar la elaboración del censo el Secretario General establecería una Comisión de identificación encargada de examinar detenida y escrupulosamente el censo de 1974 y de actualizarlo.
- vii. Una vez terminado el censo “el pueblo del Sahara Occidental elegirá libre y democráticamente entre la independencia y la integración con Marruecos”.

En el párrafo 39 de las propuestas del Secretario General constitutivas del plan de arreglo, se afirmaba textualmente: “Marruecos y el Frente Polisario se comprometen a aceptar y acatar el resultado del referéndum”.

De conformidad con la Resolución 621 (1988) del Consejo de Seguridad, el Secretario General propuso un “Plan de aplicación” que aportó precisiones al proceso por medio del cual se iba a organizar el referéndum. Particular importancia se dio a la determinación de las conductas a realizar dentro de las tres esferas principales sometidas a la responsabilidad de Naciones Unidas:

- i. La identificación e inscripción de las personas que reunieran las condiciones para votar.

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

- ii. El establecimiento de las condiciones y modalidades de una campaña de referéndum en que se garantizara la libertad de palabra, de reunión, de movimiento y de prensa.
- iii. La realización de la votación de manera que permitiera la participación de todas las personas que reunieran las condiciones para votar sin interferencia ni intimidación, y asegurando el carácter secreto del voto.

El “Plan de aplicación” señalado preveía que el Representante Especial designado por el Secretario General contaría con la asistencia de un Representante especial adjunto y de un grupo integrado por personal civil, personal militar y de policía civil de las Naciones Unidas, que estaría bajo su mando y dirección. Este grupo sería conocido con el nombre de Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO). Diversas precisiones se daban sobre las responsabilidades y tareas de las unidades que iban a componer la MINURSO: la unidad civil, la unidad de seguridad, y la unidad militar. El 17 de mayo de 1991 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó por consenso el presupuesto de la MINURSO.

Nuevas precisiones sobre el “Plan de aplicación” fueron añadidas posteriormente, en particular sobre el regreso de los refugiados y otras personas saharauis y miembros del Frente Polisario con derecho a votar. Un calendario minucioso para la celebración del referéndum fue establecido. Tras el alto el fuego acordado el 6 de septiembre de 1991 por las partes, el 8 de noviembre de 1991 el Secretario General promulgó un “Reglamento General para la organización y realización del referéndum del Sahara Occidental”. En las instrucciones relativas a los trabajos de la comisión de identificación se descendía a detalles muy específicos que ponían ya de manifiesto las dificultades crecientes para lograr la fijación definitiva de un censo de votantes que fuera a participar en el referéndum de autodeterminación.

Estas son las reglas principales que pretendieron en su momento lograr el acuerdo de Marruecos y del Frente Polisario para la creación del cuerpo electoral y que finalmente no cumplieron su misión en vista de la falta de voluntad política de cumplir los compromisos de principio alcanzados en 1988, como antes se ha señalado.

En primer lugar se entendió que las personas incluidas en la lista revisada correspondiente al censo de 1974 tendrían derecho a participar en el referéndum. Asimismo, los miembros de la familia más inmediata, padre,

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

madre e hijos, de los saharauis cuyos nombres se hubieran incluido en la lista original del censo ó en la lista revisada tendrían derecho a participar en el referéndum, en virtud de esa relación de parentesco. Esta sería finalmente establecida en respuesta a solicitudes individuales.

Por lo que se refiere a las solicitudes presentadas por personas que afirmaran tener derecho a participar en el referéndum por ser saharauis y que no hubieran sido inscritas en el censo en 1974, la Comisión debía tener presentes diversas consideraciones en interés de la justicia y de la equidad. Así, se entendía que una vez que presentaran una solicitud, las personas que viviesen en el territorio como miembros de una tribu saharauí cuando se realizó el censo de 1974 y que no hubieran podido ser inscritas, tendrían igual derecho a voto que las personas inscritas. En lo que respecta a los miembros de tribus saharauis oriundas del territorio que, debido a razones que se especificaban (ciertas imperfecciones e imprevisiones del censo de 1974), no se encontraran en el Sahara Occidental cuando se realizó el censo, se consideraba que su ausencia del territorio en aquella época no justificaba la privación automática del derecho a participar en un referéndum. Sin embargo, esos ausentes en 1974 debían tener vínculos sólidos y demostrables con el territorio.

Los criterios para determinar el derecho a votar tuvieron que ser interpretados por las partes, que negociaron hasta lograr el establecimiento de un conjunto de criterios determinantes del indicado derecho. Los criterios enunciados en el anexo del Documento S/23299 fueron precisados en otro Documento posterior (S/25170 del 26 de enero de 1993). Siendo así que nuevos problemas de interpretación surgieron entorno a la cuestión central planteada por Marruecos de que en ningún caso era suficiente para determinar el censo atenerse a la lista de saharauis incluida en el censo español, levemente modificado, que había sido aprobado en 1974, el Secretario General de Naciones Unidas presentó una “solución de transacción” interpretando de nuevo los criterios para determinar el derecho a participar en el referéndum y, sobre todo, regulando los medios de prueba que deberían permitir la solución de los casos dudosos. Sin embargo tales esfuerzos resultaron, en gran medida baldíos, puesto que el Reino Alauita siempre mantuvo la intención de no aceptar un compromiso definitivo.

Lo cierto es que desde el inicio de la aplicación del “Plan de arreglo”, Marruecos ha venido sosteniendo que en el censo de votantes deben inscribirse varias decenas de miles de “saharauis” agrupados en diferentes grupos tribales que según aquél país habrían habitado en su territorio desde

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

finales de los años 50, al que habrían debido huir por la represión de las autoridades españolas en el Sahara Occidental (Grupos Tribales H41, H61 y J5/52).

Mientras por un lado, desde 1991 el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha prorrogado las funciones de la MINURSO e incluso es probable que vuelva a hacerlo en este mes de octubre de 2003 (Cf. S/Res/1495 (2003) de 31 de julio de 2003), el proceso de paz quedó paralizado a partir de 1996 cuando el Consejo de Seguridad decidió suspender el proceso de identificación por medio de su resolución 1056, de 29 de mayo.

Fue entonces cuando se iniciaron una serie de contactos y negociaciones entre las partes con intervención del recientemente nombrado Enviado personal del Secretario General de Naciones Unidas, Sr. James Baker.

Fruto de esos contactos fue que en septiembre de 1997, en la reunión celebrada en Houston, el Frente Polisario y Marruecos mostraran su acuerdo a la aplicación de un código de conducta respecto a la campaña a realizar para el referéndum así como a las medidas prácticas destinadas a reanudar la identificación de votantes. De ese modo los trabajos de la Comisión de identificación se reanudaron en diciembre de ese año y en julio de 1999 la MINURSO hizo público una primera lista provisional que aceptaba como votantes un total de 84.251 personas de la cantidad global identificada que ascendía a 147.249. A partir de entonces, ante la Comisión de identificación se presentaron un total de 79.125 recursos. En fecha de 30 de diciembre de 1999 por un lado habían sido identificados 198.467 posibles votantes y habían sido aceptados 86.386. El problema de la identificación de los grupos tribales H41, H61 y J51/52 se solucionó admitiendo como votantes a 2.135, pero esta solución provocó la presentación de un total de 54.889 recursos.

En realidad, por más que el número de recursos parezca impresionante, todos ellos hubieran podido ser solucionados por medio de la aplicación de los criterios establecidos con tal que se hubiera hecho un esfuerzo presupuestario para aumentar los medios y el personal de la Comisión de identificación y se le hubiera dedicado todo el tiempo necesario. Sin embargo la celebración del referéndum prevista para diciembre de 1998, de conformidad con los acuerdos de Houston, se ha ido retrasando una y otra vez hasta el día de hoy, sin ninguna razón seria y en verdad sólo por la radical oposición de Marruecos a admitir los resultados de un censo que perjudicaban claramente sus intereses.

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

No es seguro que la actividad diplomática desarrollada por el Secretario General de Naciones Unidas Sr. Kofi Annan no haya ido en la dirección de dar prioridad a soluciones que coloquen en un lugar secundario el referéndum basado en el censo español de 1974, aunque éste fuera ampliado conforme a la equidad. La actividad diplomática marroquí, cierta “neutralidad” española, los intereses franceses siempre manifestados en apoyo de su aliado alauita y las preocupaciones de Estados Unidos de impedir la extensión de la ideología islamista radical en el norte de África, han paralizado la aplicación del plan original de paz.

A lo largo de los años 2000 y 2001 el Enviado personal del Secretario General emprendió nuevas tareas de mediación. Destaca en particular la propuesta, a mediados de 2001, de un “Acuerdo marco sobre el estatuto del Sahara Occidental”. Se trata de una propuesta de amplia autonomía de aplicación inmediata a la que seguiría un referéndum de autodeterminación en un plazo de 5 años. Esa propuesta, modificada, está en la base del último Plan de Paz de 2003.

4. EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE 23 DE MAYO DE 2003 Y EL NUEVO PLAN DE PAZ

En este informe (S/2003/565, de 23 de mayo) el Secretario General de Naciones Unidas realiza un balance histórico de los progresos realizados desde junio de 2001, momento en el que él mismo había informado al propio Consejo de las graves dificultades que habían aparecido para concluir el proceso de identificación, que duraba ya 5 años y medio.

El Secretario General recuerda que las partes se reunieron en diferentes ocasiones, en presencia de su Enviado personal, el cual instó una y otra vez a las partes a que aceptaran estudiar una solución política distinta del plan de arreglo habida cuenta de que ello no iría en perjuicio de su posición definitiva ya que, de acuerdo con las normas de las consultas, *nada se consideraría acordado hasta que se llegara a un acuerdo general* (las cursivas son mías).

El Secretario General recuerda que en la tercera reunión de las partes celebrada en Berlín el 28 de septiembre de 2000, las posiciones de las partes seguían enfrentadas. Por un lado el Frente Polisario afirmó que no estaba preparado para examinar una solución distinta al plan de arreglo. Por su parte, la Delegación de Marruecos dijo que estaba dispuesta a iniciar, con ayuda del Enviado personal, un diálogo franco y sincero con el Frente Polisario a fin de encontrar una solución duradera y definitiva que *respetara la soberanía y la integridad territorial de Marruecos*, (las cursivas son mías), así como las particularidades de la región, en cumplimiento de los principios democráticos y de descentralización que Marruecos deseaba desarrollar y aplicar, empezando por la región del Sahara. El Frente Polisario rechazó la propuesta de Marruecos y reiteró que sólo cooperaría y participaría en ese diálogo en el contexto del plan de arreglo.

4. EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General de Naciones Unidas afirma que comparte la opinión de su Enviado personal expresada al concluir las indicadas consultas, de que las nuevas reuniones que pudieran celebrar las partes para encontrar una solución política no serían fructíferas y, de hecho, podrían ser contraproducentes, a menos que el gobierno de Marruecos, como potencia administradora del Sahara Occidental (sic) estuviera dispuesto a ofrecer o apoyar la restitución de algunas funciones gubernamentales a los habitantes y antiguos habitantes del territorio, y que esta medida fuera genuina y sustancial y acatara las normas internacionales.

Nuevos esfuerzos mediadores condujeron a la adopción el 29 de junio de 2001, por el Consejo de Seguridad, de la Resolución 1359 (2001), que apoyaba la propuesta del Secretario General de invitar a todas las partes a reunirse directamente ó a celebrar conversaciones indirectas bajo los auspicios del Enviado personal a fin de examinar *un proyecto de acuerdo marco sobre el estatuto del Sahara Occidental* en el que se contemplaba la restitución de autoridad a los habitantes del territorio y se indicaba que el estatuto definitivo se decidiría en un referéndum 5 años después. El Consejo se refería a que las partes podrían negociar cualesquiera modificaciones concretas y las alentaba a alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable. Al mismo tiempo afirmaba que serían examinadas las propuestas del Frente Polisario para superar los obstáculos que impedían la aplicación del plan de arreglo.

Los nuevos informes presentados por el Secretario General al Consejo, dando cuenta de los esfuerzos diplomáticos de promoción del proyecto de acuerdo marco, señalaban el fracaso de la iniciativa. El propio Secretario General manifestó que era muy poco probable que el plan de arreglo pudiera aplicarse en su forma actual de modo que a través de él se alcanzara una solución pronta, duradera y acordada sobre la controversia entorno al Sahara Occidental.

En su informe de febrero de 2002 (S/2002/178) el Secretario General presentó 4 opciones que no requerían el consentimiento de las partes para que el Consejo de Seguridad las considerara al abordar el conflicto. Estas opciones son las siguientes:

- i. La primera proponía que Naciones Unidas reanudara sus actividades para aplicar el plan de arreglo. Pero, según el Secretario General, todos los problemas y obstáculos encontrados en los últimos años para su puesta en práctica reaparecerían. No sólo Marruecos afirmaba que no estaba dispuesto a seguir con el plan de arreglo

4. EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

sino que “las Naciones Unidas no podrían celebrar un referéndum libre y limpio cuyos resultados aceptaran ambas partes” y, de todas maneras no habría ningún mecanismo para obligar a poner en práctica los resultados de ese referéndum.

- ii. Como segunda opción, el Enviado personal podía haber revisado el proyecto de acuerdo marco, teniendo en cuenta las observaciones expresadas por las partes y por otros. Sin embargo eso se hubiera hecho sin el asentimiento de las partes y, de ese modo, el Consejo de Seguridad habría sometido a estas un acuerdo marco revisado que no hubiera podido negociarse.
- iii. La tercera opción era la de que el Consejo pidiera al Enviado personal que tratara por última vez de determinar con las partes si estaban o no dispuestas a considerar, bajos sus auspicios y mediante conversaciones directas o indirectas, una posible división del territorio, en el entendimiento de que nada se decidiría hasta el arreglo global. Si para el 1 de noviembre de 2002 las partes no se hubieran puesto de acuerdo en torno a la división del territorio, el Enviado personal les presentaría una propuesta en ese sentido al tiempo que la haría llegar al Consejo de Seguridad. Éste, entonces, habría sometido la propuesta a las partes sin que ésta hubiera podido ser negociada.
- iv. Como cuarta opción el Consejo de Seguridad podría haber decidido la terminación de MINURSO reconociendo su impotencia para resolver el problema del Sahara Occidental, sin exigir a ninguna de las partes nada que no quisieran hacer voluntariamente.

Por medio de su Resolución 1429 (2002) el Consejo de Seguridad no apoyó ninguna de las opciones y manifestó únicamente que apoyaba la labor del Secretario General y de su Enviado personal, orientada a encontrar una solución política. Además, expresó su disposición a examinar cualquier propuesta relativa al derecho de libre determinación que pudiera presentar el propio Secretario General ó su Enviado personal en consulta, según procediera, con otras entidades que tuvieran la experiencia necesaria. El Consejo también pidió a las partes y a los Estados de la región que cooperaran plenamente en esa cuestión con el Secretario General y con su Enviado.

Tras la citada Resolución 1429 (2002) antes citada, el Enviado personal redactó un plan de paz “para la libre determinación de los habitantes del Sahara Occidental” que presentó y explicó a las partes y a los países vecinos entre el 14 y el 17 de enero de este año. El plan también fue presentado

4. EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

a los miembros del Consejo de Seguridad a principios de marzo. Por medio de su Resolución, antes citada, 1495 (2003) el Consejo de Seguridad, actuando en virtud del Capítulo VI de la Carta, manifestó que “apoyaba el Plan de paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental, como solución política óptima, basada en el acuerdo entre las dos partes”. Asimismo pedía a las partes que colaboraran con Naciones Unidas y entre sí con miras a aceptar y aplicar el Plan de paz.

Las líneas centrales del plan son las siguientes. Ante todo el plan se presenta como “un acuerdo” entre Marruecos y el Frente Polisario, al que se suman los países vecinos (Argelia y Mauritania) y las Naciones Unidas. Se trata de alcanzar una solución política que prevea el derecho a la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental.

Una vez entrado en vigor el plan, transcurrirá un periodo transitorio antes de la celebración del referéndum sobre la libre determinación. Ese período tendría una duración de entre 4 y 5 años. Hasta que un nuevo gobierno asuma sus funciones en cumplimiento de los resultados del referéndum, la autoridad gubernamental en el Sahara se ejercerá de acuerdo con directrices que intentan buscar un equilibrio entre un elevado grado de autonomía de la población del Sahara Occidental y la autoridad de Marruecos que se extiende a un amplio abanico de materias. En este sentido se establece que Marruecos será responsable y tendrá competencia exclusiva en materia de relaciones exteriores, incluidos los acuerdos y convenios internacionales, la seguridad nacional y la defensa exterior. Un matiz importante reside en que la autoridad marroquí deberá ser ejercida en lo que respecta a las relaciones exteriores del Sahara Occidental en consulta con la “autoridad del Sahara Occidental” cuando se trate de cuestiones que afecten directamente a los intereses del propio Sahara Occidental.

Asimismo, debe destacarse que la autonomía provisional será ejercida por una asamblea legislativa elegida por el pueblo del Sahara Occidental. Esta asamblea será elegida por las personas que tengan 18 años cumplidos y cuyos nombres aparezcan bien en la lista provisional de votantes de 30 de diciembre de 1999 (sin posibilidad de apelación ni objeción alguna) o en la lista de repatriación establecida por el ACNUR el 31 de octubre de 2000. Las Naciones Unidas determinarían qué personas tienen derecho a votar y esa decisión será definitiva e inapelable.

Habrà también un “Jefe Ejecutivo” elegido por el pueblo del Sahara Occidental que ejercerá el poder ejecutivo de la autoridad del Sahara Occidental, con excepción de las funciones reservadas a Marruecos.

4. EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Pasado el periodo transitorio se celebrará el referéndum para determinar el estatuto definitivo del Sahara Occidental. Las opciones o preguntas que se plantearán serán:

- i. Las ya acordadas en el plan de arreglo, y
- ii. Las opciones o preguntas adicionales convenidas por el Reino de Marruecos y la autoridad del Sahara Occidental.

Podrán votar en el referéndum las personas que tengan 18 años ó más y:

- a) que, según la Comisión de identificación de la MINURSO, reúnan las condiciones para votar y figuren en la lista provisional de votantes de 30 de diciembre de 1999 (sin posibilidad de apelación ni objeción alguna), ó
- b) cuyos nombres aparezcan en la lista de repatriación establecida por la oficina del ACNUR al 31 de octubre de 2000, ó que hayan residido de forma continuada en el Sahara Occidental desde el 30 de diciembre de 1999.
- iii. Otras personas pueden ser añadidas si cumplen estrictos requisitos de prueba valorados por Naciones Unidas que decidirá al respecto de modo definitivo e inapelable.

El Secretario General defiende este plan y lo presenta como una forma de solución óptima al conflicto del Sahara. Sin embargo, si bien el Frente Polisario ha manifestado su aceptación en carta de 6 de julio de 2003, el Reino de Marruecos sigue negándose a aceptarlo y de ello deja constancia el propio Secretario General en el párrafo 26 del informe sobre la situación relativa al Sahara Occidental, presentado al Consejo de Seguridad el 16 de octubre de 2003 (S/2003/1016). En ese mismo párrafo se recuerda que a principios de julio el Consejo distribuyó entre las partes y los estados vecinos un texto modificado del Plan de paz que añadía, junto a la integración en Marruecos y la independencia, una tercera opción para los electores: la continuación de la división de autoridad establecida en el art. III del Plan de paz, autogobierno y autonomía.

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO

El contexto jurídico internacional del conflicto saharauí ha seguido caracterizándose durante los años 2004 y 2005 por la ausencia de ejercicio por la Comunidad Internacional organizada de mecanismos y procedimientos eficaces para forzar la realización del referendo de autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental.

Tras el incumplimiento por Marruecos de su promesa de consentir en la realización del indicado referendo (de conformidad con el consensuado *Plan de Arreglo* de 1990), la situación política y diplomática del conflicto, desde la perspectiva de Naciones Unidas, presenta los siguientes rasgos.

- a) Continuidad de las actividades de buenos oficios y mediación del Secretario General Sr. K. Annan quien ha designado un nuevo Representante especial, responsable de MINURSO, Sr. Francisco Bastagli, y un nuevo Enviado o representante *personal*, Sr. Peter Van Walsum, cuyo primer informe es esperado para febrero de 2006. Las actividades de uno y de otro acaban de comenzar y podrán empezar a rendir frutos en los próximos meses.
- b) En relación con su labor mediadora el Secretario General ha ido presentando al Consejo de Seguridad (en alguna ocasión, también a la Asamblea General) sucesivos informes que han hecho un balance de sus propios esfuerzos diplomáticos y de los de otras entidades, de la situación del conflicto, de la acción de MINURSO y, más en general, desde la perspectiva del mantenimiento del Alto el Fuego y del cumplimiento de las medidas adoptadas para “el refuerzo de la confianza”, de la eficacia de las medidas para la promoción de la acción humanitaria a favor de los refugiados. En tales informes ha realizado “observaciones y recomendaciones” y en particular ha recomendado siempre la renovación permanente del mandato de MINURSO, aún dentro

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO

de determinadas remodelaciones de su estructura: (sucesivamente: S/2003/1016 de 16-10-03; S/2004/39 de 19-1-04; S/2004/325 de 23-4-04; S/2004/827 de 20-10-04; S/2005/49 de 27-1-05; S/2005/254 de 19-4-2005; S/2005/648 de 13-10-05. También: A/60/116 de 12-7-05). De modo lógico, en el último año los informes destacan el “punto muerto” en que se encuentran los esfuerzos institucionales en pro de la solución pacífica del conflicto.

- c) En paralelo con lo anterior, el Consejo de Seguridad ha adoptado sucesivas resoluciones prorrogando año tras año el mandato de MINURSO y afirmando con rotundidad una y otra vez el interés de Naciones Unidas en la solución del conflicto. Tales resoluciones, sin embargo, siempre han sido adoptadas en el marco del Capítulo VI y en ningún caso se ha contemplado seriamente la utilización de los procedimientos del capítulo VII para decidir con carácter obligatorio la puesta en práctica del *Plan Baker* de 2003 (rechazado por Marruecos y aceptado por el Frente POLISARIO), que el propio Consejo había apoyado por medio de su fundamental resolución 1495 (2003) de 3 de julio de 2003. El Consejo, conducido esencialmente por las diplomacias estadounidense y francesa, a las que se ha unido en gran medida la diplomacia de España por el impulso del Gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero, se ha remitido una y otra vez a la búsqueda de un acuerdo entre las partes en el conflicto, respetuoso con el derecho internacional y los principios de Naciones Unidas: sucesivamente S/ RES/1570 (2004) de 28-10-04; RES/1541 de 29-4-04; RES/1598 (2005) de 28-4-05; RES/1634 (2005) de 28-10-05.

Por lo que se refiere a la RES/1634 cabe destacar (además de la extensión del mandato de MINURSO hasta el 30 de abril de 2006) tanto la referencia en su Preámbulo (aunque sólo allí) a la Res. 1495 (2003), como la inclusión en el propio Preámbulo del párrafo monótonamente reiterado en las últimas resoluciones: “Reafirmando su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que proveerá (*will provide for*) a la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental en el contexto de acuerdos consistentes (*consistent arrangements*) con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y tomando nota del papel y responsabilidades de las partes a este respecto”.

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO

- d) A su vez la Asamblea General, sobre la base de los informes de su Cuarta Comisión, ha reafirmado el derecho de libre determinación del pueblo saharauí (en especial, apoyando la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad) y la “responsabilidad de la Naciones Unidas hacia el pueblo saharauí”, por medio de sucesivas resoluciones, lastradas de una preocupación por no “entorpecer” la acción supuestamente eficaz de mediación de la Secretaría General (A/RES 58/109 de 17-12-03; 59/131 de 25-1-05; y, 60/114 de 8-12-05).

El análisis del contexto de la “legitimación” internacional de las pretensiones de una y otra partes en el conflicto, permite a mi juicio afirmar que la posición del Pueblo del Sahara se ha reforzado progresivamente, frente a la marroquí, sobre la base de los siguientes hechos.

- a) El reconocimiento de la RASD (actualmente, vicepresidente de la *Unión Africana*) por nuevos Estados, de modo que ya un número de en torno a una sesentena de ellos mantienen relaciones diplomáticas con la entidad saharauí. Especialmente significativos han sido los reconocimientos otorgados por la República Sudafricana, Kenia (ambos en 2004) y Uruguay (26 de diciembre de 2005). En su acto de reconocimiento, este último Estado ha aludido específicamente a la condición de única “nación árabe de habla hispana” de la RASD. El Comunicado conjunto de Uruguay y la RASD afirma que “*ambas partes han acordado establecer relaciones diplomáticas de conformidad con la Convención de Viena y los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas*” (Poemario Sahara@telefonica.net.).
- b) La liberación por parte del Frente POLISARIO, el 18 de agosto de 2005, de todos los prisioneros de guerra marroquíes que aún estaban en su poder.
- c) El apoyo internacional obtenido para la reivindicación saharauí desde instituciones de la Unión Europea, en particular a través de la resolución del Parlamento Europeo de 26-10-05, adoptada por 98 votos a favor y una abstención (arso.org/PERes261005.htm).
- d) El notable aumento, a partir del 21 de mayo de 2005, de la actividad pública reivindicativa en favor del respeto a los derechos humanos y a la autodeterminación por parte de personas y grupos saharauíes en el territorio del Sahara. Momentos culminantes de las acciones reivindicativas han tenido lugar a finales de octubre y en diciembre de 2005.

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO

- e) El respeto explícito por determinados países de los legítimos intereses del pueblo saharauí sobre la integridad de sus recursos naturales. Así, Noruega se ha negado a intervenir en la explotación petrolífera del territorio del Sahara occidental. Por su parte EEUU ha excluido de sus intercambios económicos con Marruecos los productos originarios del indicado territorio sobre el cual no reconoce la soberanía del Reino Hachemita (Acuerdo de libre comercio entre ambos países cuya ratificación fue autorizada por el Congreso el 20-7-2004). En cambio la Unión Europea, por el momento, no excluye de la aplicación del Acuerdo de Pesca firmado con Marruecos, las aguas del Sahara occidental, que englobaría así en el mar territorial marroquí.
- f) La prácticamente absoluta convicción existente en la Comunidad internacional de que el Frente POLISARIO carece de toda tentación de practicar forma alguna de “terrorismo internacional” debido tanto a su carácter tolerante y a la forma moderada del Islam que le inspira, como a las promesas públicas reiteradas por sus dirigentes en diferentes ocasiones, en ese mismo sentido.
- g) La ayuda prestada por el frente POLISARIO a inmigrantes subsaharianos “irregulares” abandonados en el desierto del Sahara.

En cambio, la posición marroquí parece haber sufrido una cierta “deslegitimación”, en particular, por los siguientes fenómenos:

- a) Contradiendo de algún modo su apoyo a la medida humanitaria del reencuentro de la familias saharauis (del territorio del Sahara Occidental) con sus allegados en Tindouf, al Gobierno de Marruecos cabe imputarle el inicio de una represión (que incluye la muerte bajo custodia, el 31 de octubre de 2005, del Sr. Lembarki) contra activistas de derechos humanos y, más en general, personas reivindicativas de los derechos humanos y de la autodeterminación saharauí, en el territorio del Sahara: tratos inhumanos e incluso torturas han sido denunciadas por Organizaciones No gubernamentales tan poco sospechosas como Amnistía Internacional; Marruecos se ha negado a cualquier investigación independiente de los hechos. La represión de las libertades parece continuar en la actualidad (<http://www.amnesty.org/library/Index>).
- b) Dudas de irregularidad ofrece también el juicio contra varios de los indicados activistas (entre los que se encuentran 7 defensores de derechos humanos), terminado el 14 de diciembre de 2005 por sentencia del Tribunal de Apelación de El Aaiún, con la imposición a los procesados de penas de entre 10 meses y 3 años de cárcel.

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO

- c) La negativa de Marruecos a liberar a en torno a 150 prisioneros de guerra saharauis y a dar cuenta de la situación de más de cuatrocientos saharauis *desaparecidos* durante el conflicto.
- d) El descubrimientos de fosas comunes de muertos por ejecuciones sumarias llevadas a cabo en la época del Rey Hassan II, entre los que se encontrarían decenas de saharauis detenidos entonces de modo irregular. Falta una actividad *específica* de investigación y reparación definitivas de esos hechos, dentro del marco del funcionamiento de la, por lo demás bienvenida, “Instancia de equidad y reconciliación” creada por el Estado marroquí, para investigar y abrir la vía a una rehabilitación e incluso reparación de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el reinado de Hassan II.
- e) La política de que los recursos naturales del Sahara occidental pueden ser objeto de concesiones de exploración y explotación a entidades extranjeras sin tener en cuenta los legítimos intereses del pueblo saharauí. Y ello, pese a la opinión y preocupación mostradas por Naciones Unidas al respecto, en particular a través del Dictamen de 29 de enero de 2001 del Secretario general adjunto para asuntos jurídicos Sr. H. Corret.
- f) La amplia utilización por el ejército marroquí de *minas antipersonal*, especialmente colocadas en las inmediaciones del Muro de separación.

6. CONSIDERACIONES FINALES

La solución jurídica internacional del conflicto del Sahara Occidental debe basarse en el respeto al principio de libre determinación de los pueblos. El territorio del Sahara Occidental constituye en la actualidad un Territorio no Autónomo y su condición jurídica internacional definitiva tiene que ser escogida por la voluntad libremente manifestada por el pueblo de ese territorio, es decir el Pueblo saharauí.

En primer lugar, cabe afirmar que el derecho de libre determinación del Pueblo saharauí es oponible a todos los sujetos del ordenamiento internacional, incluyendo las propias Naciones Unidas; las obligaciones correspondientes a tal derecho son pues obligaciones exigibles *erga omnes* sobre la base del Derecho Internacional general.

En segundo lugar, conforme a lo establecido por la jurisprudencia del Tribunal Internacional de Justicia, el principio de libre determinación de los pueblos (en este caso de un pueblo sometido a dominio colonial), posee naturaleza de norma imperativa de Derecho internacional general (*jus cogens*). Esto significa que no puede haber respeto al derecho de libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental sino se permite que éste manifieste *libremente* su voluntad de adquirir una condición jurídica internacional determinada: integrarse en un Estado ya existente, asociarse con ese Estado, crear un nuevo Estado u otra solución, siempre que sea elegida en libertad. La forma adecuada de conocer la libre voluntad del Pueblo del Sahara es pues un *referendo de autodeterminación*, salvo que el propio Pueblo manifieste su voluntad de algún otro modo que él mismo *haya escogido libremente*.

No parece que esa voluntad libre pueda ser establecida con verdad y certeza bajo el control militar fáctico de Marruecos sobre el Territorio no autónomo del Sahara Occidental y sobre su población. En cualquier caso

6. CONSIDERACIONES FINALES

una decisión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que impusiera una solución no conforme con el deber de respetar el derecho de libre determinación sería contrario al Derecho Internacional general y a los principios y propósitos de la Carta, y, por ello, carecería de validez jurídica.

Cabe preguntarse si sería una forma jurídicamente admisible de manifestación de la libre voluntad de autodeterminación por el Pueblo saharauí, la celebración entre la RASD y Marruecos de un Tratado internacional que fuera “consistente” con los principios y propósitos de la Carta, y que previera como solución final la incorporación del Territorio a Marruecos y la integración del Pueblo del Sahara Occidental en la comunidad nacional marroquí. Cualquiera que fuera la forma en que se hubiera negociado un acuerdo internacional de esas características (bien lejos, actualmente, de la voluntad conocida del frente POLISARIO) y cualesquiera que fueran los apoyos institucionales y políticos que recibiera de la Comunidad Internacional, es exigencia inderogable del Derecho internacional que el Pueblo saharauí lo conozca y debata y que se pronuncie libremente sobre su aceptación final, en referendo o a través de su Parlamento democrático.

Sobre estos aspectos jurídicos, tan relevantes para la solución definitiva del conflicto, sería útil a mi juicio suscitar que la Asamblea General solicite una nueva Opinión consultiva al Tribunal de la Haya, formulándole las preguntas adecuadas que deberían incluir referencias a las obligaciones del Estado ocupante y a las responsabilidades jurídicas internacionales de los Estados miembros de Naciones Unidas. No cabe dejar de lado, en este contexto, el hecho de que el Estado de Marruecos aceptara en una ocasión determinada, de modo público, la realización de un referendo de autodeterminación como procedimiento para que el Pueblo del Sahara occidental manifestara libremente su voluntad.

La acción del Consejo de Seguridad es fundamental para que se creen, incluso *forzadamente*, las condiciones internacionales que permitan que el Pueblo saharauí manifieste libremente su voluntad de autodeterminación. Por desgracia, no ha sido aceptada en la práctica la exigencia de establecer jurídicamente un vínculo automático entre la constatación de la violación del derecho de libre determinación de un pueblo sometido a dominio colonial y la determinación por el Consejo, sobre la base del capítulo VII de la Carta, de que tal violación constituye una “amenaza a la paz”, lo que le habilitaría para “decidir” *medidas* de coerción estimadas necesarias para hacer respetar tal derecho.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Como quiera que sea, el *Plan Baker* fue en su momento asumido por la Comunidad internacional y aceptado por el frente POLISARIO. Su rechazo por Marruecos debería ser pues jurídicamente irrelevante y Naciones Unidas y la Comunidad internacional deben determinar las vías diplomáticas, jurídicas y políticas para ponerlo en práctica.

Además, la Comunidad internacional (en particular el Estado español) debe estar vigilante para impedir las violaciones de los derechos humanos en el territorio del Sahara occidental y para prevenir la reanudación de hostilidades armadas entre Marruecos y el Frente POLISARIO, que desestabilizarían aún más la situación en la zona y perjudicarían gravemente la paz en un área geoestratégica especialmente sensible.

Es necesario lograr que Marruecos *afronte sus responsabilidades* frente al Pueblo saharauí y frente a toda la Comunidad internacional. Llevada a cabo la consulta libre, la propia Comunidad internacional y Naciones Unidas deberán haber previsto y creado mecanismos eficaces de garantía para que, si el resultado fuera la independencia de la RASD como Estado soberano, tal independencia se consolidara sin alteraciones ni dificultades. Sólo así, a través de la cooperación pacífica entre Estados independientes, podrá el Mahgreb avanzar en la vía de la solidaridad y el desarrollo, incluida la consolidación de la Unión del Mahgreb Árabe.

Madrid, diciembre de 2005.

BIBLIOGRAFÍA SUMARIA

El conocimiento de las fuentes documentales, sobre todo las más antiguas pueden lograrse a través de:

Sahara Occidental. Textos oficiales. Declaraciones. Ministerio de Asuntos Exteriores. Oficina de Información Diplomática. Madrid, octubre de 1991.

A. Badía (Dir), X. Fernández Pons y S. Carranza. *La cuestión del Sahara Occidental ante la organización de las Naciones Unidas.* Madrid, 1999. Instituto de Estudios Internacionales y Europeos “Francisco de Vitoria”, Universidad Carlos III de Madrid.

Los principales trabajos doctrinales hasta 1998 son recopilados por C. Ruiz Miguel en *Cahiers d'études pluridisciplinaires. Vol. 1, 1998.*

Citemos no obstante algunos trabajos recientes de la doctrina española de especial interés, que incluye la indicación extensa de fuentes bibliográficas:

I Jornadas de Derecho Internacional: Problemática del Sahara Occidental, Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, VB ediciones, Las Palmas, 1995.

International Association of Jurists for Western Sahara. Congreso constitutivo, Alicante, 1997.

Badía (Dir), X. Fernández Pons y S. Carranza. *La cuestión del Sahara Occidental ante la organización de las Naciones Unidas.* Madrid, 1999. Instituto de Estudios Internacionales y Europeos “Francisco de Vitoria”, Universidad Carlos III de Madrid.

Ferrer Lloret, J. *La aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos: Sahara Occidental y Timor Oriental.* Universidad de Alicante, 2002.

Soroeta Licerias, J. *El conflicto del Sahara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional.* Universidad del País Vasco. Bilbao, 2001.

ANEXOS

[Original: inglés]

1. Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental

I. Propósito

1. El presente plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental es un acuerdo entre el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO (las partes interesadas), al que se suman la República Popular Democrática de Argelia y la República Islámica de Mauritania (los países vecinos) y las Naciones Unidas. El propósito del plan es alcanzar una solución política al conflicto en el Sahara Occidental que prevea el derecho a la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental, como se establece en el párrafo 1 de la resolución 1429 (2002) del Consejo de Seguridad, de 30 de julio de 2002. La fecha de entrada en vigor del presente plan será la fecha en que todas las partes interesadas, los países vecinos y las Naciones Unidas lo firmen. El estatuto definitivo del Sahara Occidental se determinará mediante un referéndum que se celebrará de conformidad con lo establecido en la parte II de este plan. Durante el período que transcurra entre la fecha en que entre en vigor el plan y aquella en que se pongan en práctica los resultados del referéndum sobre el estatuto definitivo, la autoridad gubernamental del Sahara Occidental será ejercida de conformidad con lo dispuesto en la parte III de este plan.

II. Referéndum sobre la libre determinación

2. El referéndum para determinar el estatuto definitivo del Sahara Occidental se celebrará no menos de cuatro años y no más de cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente plan. Las opciones o preguntas que se plantearán en el referéndum serán: a) las ya acordadas en el plan de arreglo y b) las opciones o preguntas adicionales convenidas por el Reino de Marruecos y la Autoridad del Sahara Occidental (que se define en el apartado a) del párrafo 8 infra).

3. Se considerará que una opción ha sido aprobado o una pregunta ha tenido respuesta afirmativa si recibe más de un 50% de los votos. Si se plantean más de dos opciones o preguntas y no hay mayoría de votos en la primera vuelta, se celebrará una segunda vuelta, en la que se someterán a votación las dos opciones que hayan recibido mayor cantidad de votos o las dos preguntas que hayan recibido mayor cantidad de respuestas afirmativas.

4. El referéndum será organizado y dirigido por las Naciones Unidas y supervisado por observadores internacionales acreditados por éstas.

5. Podrán votar en el referéndum las personas que tengan 18 años o más y: a) que, según la Comisión de Identificación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO), reúnan las condiciones para votar y figuren en la lista provisional de votantes de 30 de diciembre de 1999 (sin posibilidad de apelación ni objeción alguna), o b) cuyos nombres aparezcan en la lista de repatriación establecida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) al 31 de octubre de 2000, o c) que hayan residido de forma continuada en el Sahara Occidental desde el 30 de diciembre de 1999. Las Naciones Unidas determinarán qué personas tienen derecho a votar, y su decisión será definitiva e inapelable.

6. Únicamente se podrá añadir a la lista de votantes el nombre de una persona que no aparezca ni en la lista provisional de votantes, de 30 de diciembre de 1999, ni en la lista de repatriación establecida por el ACNUR al 31 de octubre de 2000, si su residencia permanente en el Sahara Occidental desde el 30 de diciembre de 1999 está corroborada por el testimonio de al menos tres personas dignas de crédito o pruebas documentales fehacientes. Las Naciones Unidas deberán: a) determinar la credibilidad y la validez jurídica de ese testimonio y de las demás pruebas, y b) sobre la base de ese testimonio y de las demás pruebas, determinar quién tiene

ANEXO 1

derecho (o no) a ser añadido a la lista de personas habilitadas para votar en virtud de lo establecido en el presente párrafo. Las decisiones que adopten las Naciones Unidas a ese respecto serán definitivas e inapelables.

7. Todas las partes interesadas y los países vecinos convienen en aceptar y respetar los resultados del referéndum.

III. Autoridad en el Sahara Occidental

8. Entre la fecha de entrada en vigor del presente plan y el momento en que un nuevo gobierno asuma sus funciones en cumplimiento de los resultados del referéndum sobre el estatuto definitivo, la autoridad gubernamental en el Sahara Occidental se ejercerá como se determina en el plan y, en particular, de acuerdo con lo establecido en el presente párrafo:

a) La población del Sahara Occidental, por mediación de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial establecidos en virtud del presente plan —a los que en este documento se hace referencia a veces como Autoridad del Sahara Occidental— será responsable y tendrá competencia exclusiva en materia de gobierno local, presupuesto del territorio, asuntos tributarios, desarrollo económico, seguridad interna, cumplimiento de la ley, bienestar social, temas culturales, educación, comercio, transporte, agricultura, minería, pesca, industria, medio ambiente, vivienda y desarrollo urbano, agua y electricidad y caminos e infraestructura básica de otro tipo;

b) Marruecos será responsable y tendrá competencia exclusiva en materia de relaciones exteriores (incluidos los acuerdos y convenios internacionales), seguridad nacional y defensa exterior (incluida la determinación de las fronteras — marítimas, aéreas y terrestres — y su protección por todos los medios adecuados), todas las cuestiones relacionadas con la producción, venta, propiedad o uso de armas y explosivos (excepto por lo que respecta a la utilización debidamente autorizada de armas por parte de las fuerzas de orden público de la Autoridad del Sahara Occidental) y preservación de la integridad territorial contra los intentos secesionistas, tanto si se originan dentro o fuera del territorio, si bien el derecho a preservar la integridad territorial no autorizará la adopción de medida alguna que pueda impedir, reprimir o sofocar la realización pública y pacífica de debates, manifestaciones o campañas, en particular durante los períodos en que tengan lugar elec-

ANEXO 1

ciones o referendos. Además, la bandera, la moneda y los servicios de aduanas, postales y de telecomunicaciones de Marruecos serán los mismos para el Sahara Occidental. Marruecos podrá nombrar representantes que desempeñen en el Sahara Occidental todas las funciones descritas en el presente apartado.

9. La autoridad de Marruecos en lo que respecta a las relaciones exteriores del Sahara Occidental será ejercida en consulta con la Autoridad del Sahara Occidental cuando se trate de cuestiones que afecten directamente a los intereses del Sahara Occidental. Marruecos podrá autorizar la participación de representantes de la Autoridad del Sahara Occidental en sus delegaciones diplomáticas en reuniones internacionales sobre cuestiones económicas y de otro tipo que revistan un interés directo para el Sahara Occidental.

10. El poder ejecutivo de la Autoridad del Sahara Occidental será ejercido por un Jefe Ejecutivo que elegirá el pueblo del Sahara Occidental, de conformidad con lo establecido en los párrafos 15 a 17 del presente plan. El Jefe Ejecutivo podrá nombrar los administradores que considere oportuno para desempeñar las funciones reservadas a la Autoridad en virtud del plan.

11. El poder legislativo de la Autoridad del Sahara Occidental será ejercido por una Asamblea Legislativa que elegirá el pueblo del Sahara Occidental, de conformidad con lo establecido en los párrafos 15 a 17 del presente plan. La Asamblea Legislativa se encargará de promulgar todas las leyes aplicables en el Sahara Occidental, con excepción de las relativas a las funciones reservadas a Marruecos, en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 8 supra.

12. El poder judicial en el Sahara Occidental corresponderá a un Tribunal Supremo del Sahara Occidental y a los demás tribunales de rango inferior que establezca la Autoridad del Sahara Occidental. Los miembros del Tribunal Supremo y de los tribunales de rango inferior serán nombrados por el Jefe Ejecutivo, con el consentimiento previo de la Asamblea Legislativa. El Tribunal Supremo: a) será competente para determinar la compatibilidad de cualquier ley del Sahara Occidental con el presente plan (excepto las relativas a las funciones reservadas a Marruecos en virtud del apartado b) del párrafo 8 supra, en cuyo caso esa competencia corresponderá al Tribunal Supremo de Marruecos) y b) será la última instancia en lo que respecta a la interpretación de la ley en el Sahara Occidental. El Tribunal Supremo tendrá autoridad para declarar nulo y

ANEXO 1

sin valor cualquier ley o reglamento que contravenga lo dispuesto en el presente plan o quede fuera del ámbito de competencia de la Autoridad establecido en el presente plan.

13. Todas las leyes, reglamentos y disposiciones dictados por la Autoridad del Sahara Occidental serán compatibles con las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente (en particular, las previstas en los tratados en que Marruecos es parte). En ningún caso los derechos humanos en el Sahara Occidental gozarán de menor protección que la que se prevé en la Constitución y las leyes de Marruecos.

14. Todas las leyes y reglamentos actualmente en vigor en el Sahara Occidental permanecerán vigentes hasta que sean modificadas o revocadas por iniciativa de la Asamblea Legislativa y el Jefe Ejecutivo de la Autoridad del Sahara Occidental, con excepción de las relativas a las funciones reservadas a Marruecos en virtud del apartado b) del párrafo 8 supra.

15. La elección de la Asamblea Legislativa y el Jefe Ejecutivo de la Autoridad del Sahara Occidental se celebrará en el plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor del presente plan. Se celebrarán votaciones por separado (en una sola elección) para elegir al Jefe Ejecutivo y a los miembros de la Asamblea Legislativa, los cuales ocuparán su cargo por un período de cuatro años o hasta que la autoridad gubernamental del Sahara Occidental sea modificada de conformidad con el referéndum sobre el estatuto definitivo. Las Naciones Unidas tendrán la competencia única y exclusiva respecto de todas las cuestiones relativas a las elecciones y referendos previstos en el presente plan, incluidas su organización y dirección.

16. Podrán votar en las elecciones para nombrar a los miembros de la Asamblea Legislativa y al Jefe Ejecutivo de la Autoridad del Sahara Occidental las personas que tengan 18 años cumplidos y cuyos nombres aparezcan bien en la lista provisional de votantes de 30 de diciembre de 1999 (sin posibilidad de apelación ni objeción alguna) o en la lista de repatriación establecida por el ACNUR al 31 de octubre de 2000. Las Naciones Unidas determinarán qué personas tienen derecho a votar y esa decisión será definitiva e inapelable.

IV. Otros asuntos

17. Las campañas para la elección y el referéndum a que se hace referencia en el presente plan se realizarán de manera compatible con las nor-

ANEXO 1

mas internacionales de derechos humanos y con los principios del Código de Conducta acordado por Marruecos y el Frente POLISARIO en 1997 (los Acuerdos de Houston), excepto cuando su aplicación no sea compatible con el presente plan. En particular, las partes interesadas convienen en no menoscabar la capacidad de nadie para hacer campaña de forma pacífica a favor o en contra de una persona que se presente a las elecciones o de las opciones o preguntas que se plantean a los votantes en el referéndum sobre el estatuto definitivo.

18. Ni Marruecos ni la Autoridad del Sahara Occidental podrán modificar ni abolir unilateralmente el estatuto del Sahara Occidental, excepto cuando se trate de adoptar leyes necesarias para acatar los resultados del referéndum sobre el estatuto definitivo. No podrán introducirse cambios en el presente plan sin el consentimiento previo del Rey de Marruecos y del Jefe Ejecutivo y la Asamblea Legislativa del Sahara Occidental.

19. Inmediatamente después de la fecha de entrada en vigor del presente plan, todos los presos políticos y prisioneros de guerra serán puestos en libertad y la obligación de cada parte a este respecto no estará supeditada a la manera en que proceda la otra. Las partes interesadas acuerdan que seguirán cooperando plenamente con los organismos internacionales hasta que finalice el proceso de repatriación.

20. En un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente plan, las Fuerzas Armadas de Marruecos y el Frente POLISARIO deberán ser reducidas, acuarteladas y acantonadas, y posteriormente deberán actuar a todos los respectos estrictamente de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de Houston de 1997. Esta disposición se establece sin perjuicio del despliegue de las Fuerzas Armadas de Marruecos como medida meramente defensiva para asumir la responsabilidad que incumbe a Marruecos de garantizar la defensa exterior, prevista en el apartado b) del párrafo 8 supra, o del establecimiento y el funcionamiento normal de fuerzas de orden público en el Sahara Occidental, bajo el mando de la Autoridad del Sahara Occidental.

21. Las Naciones Unidas ayudarán a las partes interesadas, en particular a la Autoridad del Sahara Occidental, a asumir las responsabilidades que les incumben en virtud del presente plan. El Consejo de Seguridad tiene previsto modificar el nombre y el mandato de la MINURSO, de manera que pueda contribuir a la aplicación del presente plan, en particular durante el período que transcurra entre su entrada en vigor y la celebración de las

ANEXO 1

elecciones para nombrar al Jefe Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa de la Autoridad del Sahara Occidental.

22. El Secretario General ofrecerá sus buenos oficios para ayudar a las partes interesadas a aplicar el presente plan. Éstas aceptan que el Secretario General tenga la autoridad para interpretar el plan y que, en caso de desacuerdo con respecto a su significado, la interpretación del Secretario General tendrá carácter vinculante para las partes interesadas.

23. Con la firma del presente documento, las partes interesadas, los países vecinos y las Naciones Unidas aceptan lo dispuesto en el plan, que entrará en vigor en la fecha en que todos ellos lo hayan firmado.

Por Cargo Reino de Marruecos

Por Cargo Frente POLISARIO

Fecha

Fecha

Por Cargo República
Democrática de Argelia

Por Cargo Fecha República
Islámica de Mauritania

Fecha

Fecha

Por Cargo Fecha Naciones Unidas

Fecha

[Original: francés e inglés]

2. Respuestas de las partes y de los Estados vecinos al plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental

Nota verbal de fecha 10 de marzo de 2003 dirigida al Enviado Personal del Secretario General para el Sahara Occidental por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Como seguimiento de la reunión de 14 de enero de 2003, en que usted presentó a Su Majestad el Rey su nueva propuesta para una solución política a la cuestión del Sahara Occidental, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle el documento adjunto, en inglés y francés, en que figuran las observaciones del Reino de Marruecos sobre el contenido de dicha propuesta. Aprovecho esta ocasión para rendirle homenaje, en nombre de mi Gobierno, por sus esfuerzos incansables y sinceros para ayudar a todas las partes a lograr una solución mutuamente aceptable de su controversia.

Observaciones del Reino de Marruecos sobre la nueva propuesta del Sr. James Baker titulada: “Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental”

Su Majestad el Rey Mohammed VI recibió el 14 de enero de 2003 al Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. James Baker, que le hizo entrega de un documento titulado: “Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental”. El Sr. Baker realizó esta gestión en el marco de la misión que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 1429 (2002), de 30 de julio de 2002.

A tenor del párrafo 1 de la parte dispositiva de esta resolución, el Consejo “sigue apoyando decididamente la labor del Secretario General y de su Enviado Personal orientada a encontrar una solución política a esta controversia de larga data, invita al Enviado Personal a actuar en ese sentido teniendo en cuenta las preocupaciones manifestadas por las partes, y expresa su disposición a examinar cualquier propuesta relativa al derecho de libre determinación que presenten el Secretario General y el Enviado Personal, en consulta, según proceda, con otras entidades que tengan la experiencia pertinente”.

El Sr. Baker expresó su deseo de que el Reino estudiara ese documento y le comunicara sus opiniones al respecto, para poder cumplir plenamente la misión encomendada por el Consejo de Seguridad.

El Reino de Marruecos ha analizado a fondo y con ánimo constructivo dicho documento, en relación con el cual formula las siguientes observaciones. En primer lugar, debe recordarse que Marruecos no ha cejado en su empeño de solucionar pacíficamente y en el marco de la legalidad internacional la controversia relativa al Sahara Occidental. En este contexto, se ha entablado una cooperación ejemplar con la MINURSO, a la que se han proporcionado todas las facilidades y todos los medios para que desempeñe sus funciones en las mejores condiciones posibles. Desde la entrada en vigor de la cesación del fuego, el 6 de septiembre de 1991, la paz reina en la región y sus habitantes se dedican con normalidad a sus quehaceres

ANEXO 2

cotidianos. Marruecos valora en su justa medida la importante labor de la MINURSO en el mantenimiento de la paz en la región del Magreb.

Por el contrario, ha quedado patente con el paso de los años que el otro aspecto del plan de arreglo, el proyecto de referéndum, es inaplicable en la forma en que estaba previsto y ha perdido su razón de ser. Ya en la reunión de Londres de 14 de mayo de 2000, el Enviado Personal del Secretario General pidió a las partes que “estudiaran otros medios para lograr una solución pronta, duradera y convenida de la controversia” (párrafo 28 del informe S/2000/461, de 22 de mayo de 2000). Tiempo después, subrayó la necesidad de que las partes abandonaran “la idea de que ‘el ganador se lo llevaría todo’” y examinaran una solución política que les permitiera obtener parte de lo que deseaban” (párrafo 30 del informe S/2002/178, de 19 de febrero de 2002).

El Consejo de Seguridad, solicitó a las partes que continuaran manteniendo conversaciones directas, al tiempo que les pidió que trataran de “convenir en una solución política que sea mutuamente aceptable de su controversia respecto del Sahara Occidental” (resolución 1309 (2000), de 26 de julio de 2000).

En la siguiente reunión de las partes, celebrada en Berlín los días 28 y 29 de septiembre de 2000, el Reino de Marruecos respondió positivamente a los deseos del Enviado Personal y a la recomendación del Consejo de Seguridad, y aceptó consagrarse a la búsqueda de una solución política.

En esa ocasión, la delegación marroquí tuvo a bien precisar, en aras de la claridad, el alcance de su compromiso en favor de una “solución duradera y definitiva, teniendo en cuenta la soberanía y la integridad territorial de Marruecos, así como las características de la región, sobre la base de los principios democráticos y de descentralización que Marruecos deseaba establecer y aplicar, empezando con la región del Sahara” (párrafo 15 del informe S/2000/1029, de 25 de octubre de 2000). Marruecos desea reiterar solemnemente su disposición a cooperar con el Consejo de Seguridad, el Secretario General y su Enviado Personal para avanzar en la senda de la solución política. Se ha de tratar, evidentemente, una solución de transacción, alejada del enfoque anterior del plan de arreglo, que contemplaba la celebración de un referéndum con dos únicas opciones, la integración o la independencia, con lo que a fin de cuentas habría un ganador y un perdedor.

Aunque el Consejo de Seguridad encargó al Enviado Personal que propusiera una solución política que garantizara la libre determinación, la

ANEXO 2

práctica internacional demuestra bien a las claras que la consulta democrática sobre el estatuto de un territorio, fruto de la negociación entre las partes puede permitir a un pueblo ejercer su derecho a la libre determinación. Esta práctica se basa en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1960, y en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que figura como anexo a la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970, que establece que las opciones de la independencia, la asociación o la integración, así como “la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo”.

De hecho, muchas controversias en el mundo, desde el asunto de las Islas Aaland en 1920 en el marco de la Sociedad de las Naciones (*Rapport du comité de juristes devant le Conseil de la Société des Nations*, 5 de septiembre de 1920, *Journal Officiel de la Société des Nations*, octubre de 1920, Suplemento No. 3, pág. 286), se han resuelto concediendo un estatuto de autonomía en el marco de la estructura de estados existente. La negociación sigue siendo el principal medio de que disponen las partes para adaptar la autonomía a sus objetivos y a las características propias de cada región. La libre determinación lograda de este modo se ajustaría perfectamente a las decisiones democráticas y descentralizadoras del Estado marroquí en su conjunto.

Dicha solución sería, además, la mejor garantía del respeto de los derechos humanos fundamentales consagrados en la Constitución de Marruecos y reconocidos por los compromisos internacionales del Reino.

Es en este contexto que el “acuerdo marco sobre el estatuto del Sahara Occidental”, propuesto por el Enviado Personal en junio de 2001, debía ser sometido, según su disposición final, a la aprobación de la población mediante referéndum (anexo I del informe S/2001/613 de 20 de junio de 2001).

Marruecos, consecuente con su firme determinación de lograr una solución política de la controversia, aceptó ese acuerdo como base de la negociación. No obstante, debe recordarse que, antes incluso de negociar el acuerdo marco, el Enviado Personal expresó su convencimiento de que “se han hecho considerables progresos para determinar si el Gobierno de Marruecos, como Potencia administradora del Sahara Occidental, está

ANEXO 2

dispuesto a ofrecer o apoyar alguna transferencia de poderes que sea verdadera y sustancial y esté en consonancia con las normas internacionales a todos los habitantes y antiguos habitantes del Territorio” (párrafo 19 del informe S/2001/398 de 24 de abril de 2001).

En este espíritu el Consejo de Seguridad decidió tener en cuenta el acuerdo marco, que “entrañaría una sustancial devolución de autoridad y en el que no se precluye sino que de hecho se prevé la libre determinación” (resolución 1359 (2001), de 29 de junio de 2001). La búsqueda de una solución política, la llamada “tercera vía”, se basaba desde el primer momento en que el Reino de Marruecos delegara algunas de sus facultades jurídicas, estrictamente enumeradas, a una autoridad descentralizada, de modo que ésta pudiera gestionar sus propios asuntos locales.

El Reino aprecia la encomiable e incesante labor que el Enviado Personal realiza para cumplir la decisión del Consejo de Seguridad de “ayudar a las partes a encontrar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que beneficie a la región del Magreb” (resolución 1429 (2002), de 30 de julio de 2002).

No obstante, para garantizar el éxito de esta labor, debería evitarse cualquier confusión entre la solución política, o “tercera vía”, y el plan de arreglo.

De hecho, Marruecos expresó claramente su posición en las discusiones que los miembros del Consejo de Seguridad mantuvieron antes de la aprobación de la resolución 1429 (2002), de 30 de julio de 2002. En efecto, cuando se presentó una enmienda para que la solución política se elaborara sobre la base de una combinación del acuerdo marco y el plan de arreglo, Marruecos señaló en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad que, “en la medida en que esta propuesta tiende a consolidar dos opciones irreconciliables, la gestión está destinada al fracaso” (carta S/2002/832, de 25 de julio de 2002). El Consejo no incluyó esta enmienda y optó finalmente por la formulación contenida en la resolución 1429 (2002), de 30 de julio de 2002.

No obstante, Marruecos, que está resuelto a apoyar la labor del Enviado Personal, insiste en que se restablezca la arquitectura inicial de la solución política, a saber, una alternativa viable a las opciones establecidas en el plan de arreglo.

Sólo partiendo de una concepción clara y sin ambigüedades de la solución política, tal como se desprende de la práctica de las Naciones Unidas, podrá lograrse que la controversia sobre el Sahara se resuelva con éxito.

ANEXO 2

Por ello, puede parecer prematuro evaluar detalladamente las propuestas del Enviado Personal, mientras no se haya llegado a un acuerdo sobre la naturaleza de la solución política y el procedimiento para aplicarla. Aun así, entendemos que es necesario hacerlo para favorecer el logro de una solución política negociada.

Habida cuenta de estas consideraciones relativas al enfoque global, examinaremos a continuación, por orden, las disposiciones del documento propuesto:

1. El título del documento, “Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental”, responde únicamente a uno de los apartados del mandato establecido en la resolución 1429 (2002), y omite por completo la búsqueda de una solución política que, justifique verdaderamente la libre determinación en este caso. Por lo que respecta a la denominación “plan de paz”, no parece procedente por las razones mencionadas.

Según el documento, su firma por Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia, Mauritania y las Naciones Unidas es condición necesaria y suficiente para que entre en vigor. No obstante, teniendo presente la naturaleza, el alcance y las consecuencias del acuerdo, sería preferible estipular que la entrada en vigor no se produzca hasta que los signatarios hayan dado cumplimiento a los procedimientos previstos en sus respectivos sistemas jurídicos.

En lo que atañe al Reino de Marruecos, debe respetar el artículo 31 de su Constitución, según el cual los tratados que puedan poner en tela de juicio las disposiciones de la Constitución deben aprobarse siguiendo los procedimientos estipulados para su modificación. El documento propuesto entra claramente en esta categoría, ya que comporta modificaciones sustanciales al estatuto de las provincias meridionales del país.

Por otra parte, conviene destacar que Argelia figura en el plan propuesto como un país vecino, mientras que en el informe del Secretario General de 20 de junio de 2001 (S/2001/613), y en el Acuerdo marco adjunto figuraba como parte interesada.

2. Si el objetivo del plan es alcanzar una solución política “que prevea el derecho a la libre determinación”, no deja de ser sorprendente que se dé prioridad al referéndum para la libre determinación, cuando lo lógico hubiera sido exponer en primer lugar la solución y política en que se basa.

3. Al principio se menciona que las opciones para el referéndum serán las que figuran en el plan de arreglo, aunque las partes tienen derecho a plantear otras alternativas.

ANEXO 2

Cabe preguntarse qué utilidad tiene articular una solución política compleja durante algunos años si en definitiva (dentro de muy poco tiempo, 4 ó 5 años) se ha de volver al plan de arreglo que ha dado lugar al estancamiento actual. Los peligros de este procedimiento son obvios, ya que la finalidad de la solución política es promover el acercamiento y la reconciliación en un momento en que la posibilidad de un enfrentamiento a corto plazo a propósito de dos opciones diametralmente opuestas puede hacer peligrar desde un principio el establecimiento de la autoridad local que se propugna.

Si la solución política estriba, como hemos recordado, en una delegación importante de facultades en la autoridad local, convendría al menos que los asociados (las autoridades centrales y locales) tuvieran la potestad de decidir en el momento oportuno el contenido de la consulta democrática de la población. En realidad, una vez que las partes se pongan de acuerdo sobre una solución política de este tipo, cabe la posibilidad de consultar inmediatamente a la población del territorio, y obtener su aprobación o rechazo. La aprobación implicaría poner en práctica el estatuto del territorio con las garantías internacionales oportunas, mientras que el rechazo, bastante improbable, obligaría a volver a la mesa de negociaciones.

4. Se prevé que el referéndum será celebrado por las Naciones Unidas, y supervisado por observadores internacionales acreditados por la Organización. Marruecos, como siempre se ha comprometido a hacerlo, está dispuesto a cooperar estrechamente con las Naciones Unidas para garantizar el éxito de la solución política. Sin embargo, es importante concretar precisamente el alcance de la intervención de la Organización y las relaciones que mantendría con el Reino de Marruecos.

5. En el documento se establece que el electorado que participaría en el referéndum estaría compuesto por las siguientes tres categorías:

a) Las personas identificadas por la MINURSO que figuren en la lista provisional del 30 de diciembre de 1999, sin tener en cuenta las apelaciones ni tampoco la necesidad de actualizar la lista para incluir a las personas que reúnan ahora las condiciones requeridas pero no habían cumplido 18 años en diciembre de 1999;

b) Las personas incluidas en la lista de repatriación preparada por el ACNUR al 31 de octubre de 2000. El Reino de Marruecos desea subrayar que le resulta difícil opinar sobre el contenido de una lista de la que el ACNUR no le ha notificado oficialmente.

ANEXO 2

Según las informaciones oficiosas recibidas, la lista se confeccionó sobre la base del testimonio de personas identificadas por la MINURSO (lista provisional de 1999) sobre sus familiares. Si efectivamente es así, la lista no tiene suficiente valor jurídico para determinar el electorado, a falta de un censo del ACNUR, como el Reino de Marruecos ha pedido insistentemente desde hace años. Por otra parte, este sistema, que permitiría incluir en la lista de las personas identificadas por la MINURSO a los hijos de las personas identificadas que se encuentran en Tinduf, sería discriminatorio respecto de las personas que también figuran en la lista pero se encuentran en el Sahara;

c) Las personas que han residido de forma continuada en el Sahara Occidental desde el 30 de diciembre de 1999. Esta disposición tiene por objeto incluir a las personas que vivían en el Sahara al 30 de diciembre de 1999 y lo han seguido haciendo desde entonces. Marruecos considera justo, equitativo y conforme a las prácticas democráticas que todos los residentes tengan derecho a participar en la consulta propuesta. No obstante, puede parecer arbitrario establecer como fecha límite para la inclusión en la lista de residentes el 30 de diciembre de 1999.

Por último, se prevé que la lista de votantes sea establecida, en última instancia y sin apelación, por las Naciones Unidas. El Reino de Marruecos confía en la Organización, pero desea subrayar que es necesario definir precisamente los criterios para determinar la composición del electorado, de modo que suponga todas las garantías posibles de imparcialidad.

6. El documento no prevé ningún control de la validez de la lista de repatriación del ACNUR, que parece haberse elaborado de manera muy aproximada; en cambio estipula que los residentes al 30 de diciembre de 1999 no podrán votar a menos que cuenten con tres testimonios de personas dignas de crédito y/o pruebas documentales. Correspondería a las Naciones Unidas determinar el crédito que merecen tales pruebas y su valor jurídico y establecer la composición de la lista de votantes.

Marruecos, sin dejar de reiterar su total confianza en la Organización, se pregunta, no obstante, cómo decidirá definitivamente sobre la validez de la documentación oficial relativa a la condición de residente en las provincias meridionales.

7. En la medida en que se reúnan las condiciones para una consulta democrática, que permita a la población pronunciarse sobre el estatuto de autonomía acordado en común, Marruecos, fiel a sus tradiciones y principios, respetará plenamente los resultados.

8. Las disposiciones del plan tienen por objeto reglamentar la autoridad del Sahara Occidental en función de los resultados del referéndum desde la fecha de entrada en vigor del plan hasta que esté instalado un nuevo “Gobierno”.

Desde un punto de vista puramente técnico, cabe preguntarse si de esa forma no se crea una laguna o vacío jurídico, dado que la elección de las instituciones de la autoridad local debería efectuarse al año siguiente a la entrada en vigor el plan. ¿Qué ocurriría con la administración del territorio y con todas las instituciones, muy complejas, que se ocupan de ella, en el período que transcurra entre la entrada en vigor del plan y la elección de la asamblea y el ejecutivo?

Por otra parte, puesto que la elección de esas nuevas instituciones no se produce en un vacío jurídico, será necesario establecer un período de transición para el paso de un sistema a otro y evitar de ese modo toda interrupción del funcionamiento de los servicios públicos fundamentales para la vida de la población.

En el documento se expone en términos generales la distribución de competencias prevista en el acuerdo marco entre la autoridad del Reino y la autoridad local del Sahara Occidental. No obstante, se contemplan algunas excepciones, que pueden plantear dificultades. Por ejemplo, se ha previsto eximir los discursos y declaraciones pronunciados durante el período electoral de la prohibición de actividades separatistas.

Ello implica que Marruecos podría tener que hacer frente, cuando se elija a la asamblea y al ejecutivo en el Territorio, a una campaña de propaganda en favor de la independencia del Territorio sin poder prohibir esas actividades, susceptibles de poner en peligro la seguridad del país y el orden público. También conviene limitar al máximo el alcance de la excepción relativa al uso de armas por las fuerzas locales encargadas del orden público, a fin de evitar todo uso indebido que pueda poner en peligro la seguridad nacional.

9. En el documento se establece que la autoridad del Reino, en lo que respecta a las “relaciones exteriores del Sahara Occidental”, será ejercida en consulta con la autoridad del Sahara Occidental cuando se trate de cuestiones que afecten directamente a los intereses del Territorio. El texto añade que el Reino podrá autorizar la participación de representantes de la autoridad local en sus delegaciones diplomáticas en reuniones internacionales sobre cuestiones económicas y de otro tipo que revistan un interés directo para el Sahara Occidental. Es cierto que los representantes de una

ANEXO 2

autoridad local pueden formar parte de las delegaciones y que se puede considerar la consulta a una autoridad local cuando se trate de cuestiones de relaciones exteriores que revistan un interés directo para ella. No obstante, hay que destacar que el Reino es el único responsable de sus relaciones exteriores y que, por ello, la expresión “las relaciones exteriores del Sahara Occidental”, utilizada en el documento, no parece apropiada.

10. El acuerdo marco preveía un ejecutivo colegiado (como órgano ejecutivo), en tanto que en el nuevo documento se atribuye el poder ejecutivo a una persona elegida directamente por el pueblo, lo que puede plantear dificultades en las relaciones de dicha persona con una asamblea cuyos integrantes podrían pertenecer mayoritariamente a otro bando político.

Precisamente para evitar crear ese tipo de situación conflictiva y paralizante, los sistemas de representación establecen que el ejecutivo debe dimanar de la mayoría de la asamblea.

11. Aunque se desconoce todavía el número de miembros de la Asamblea Legislativa y los criterios para su elección, el documento le confiere la tarea de promulgar todas las leyes aplicables en el Sahara Occidental, con la excepción de las relativas a las cuestiones reservadas al Reino, en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 8 del plan. De esta manera, se opta por el principio de subsidiariedad en favor de la autoridad local (esta autoridad ejercería todas las facultades que no se atribuyen al Reino).

El plan es en ese sentido contrario a toda la lógica que ha guiado la búsqueda de una solución política por parte de las Naciones Unidas, en el sentido de que, como se ha mencionado, se trataría de que el Reino delegase ciertas facultades o competencias en la autoridad local. Por consiguiente, esa solución se basaba en la premisa de que todo lo que no se atribuyera a la autoridad local sería de competencia de la autoridad central. Es evidente que el principio de subsidiariedad debe tomar como punto de partida el Reino de Marruecos, que es quien delega la autoridad y conserva todas las facultades o competencias que no delegue a la autoridad local.

También es conveniente destacar que el documento no contiene observación alguna sobre las relaciones entre el jefe ejecutivo y la asamblea “legislativa” del Territorio, ya que no se pronuncia sobre sus poderes ni sus responsabilidades. Lamentablemente, esta omisión hace que no se entienda claramente la forma exacta de funcionamiento de la autoridad local.

12. El poder judicial descrito en el documento se basa en un modelo federal avanzado que tal vez sea de interés en países de tradición federal,

ANEXO 2

pero es difícilmente aplicable a Marruecos, cuyo sistema judicial es unificado y centralizado.

El documento prevé que se establezca una Corte Suprema del Sahara Occidental y tribunales inferiores cuyos miembros serán nombrados por el jefe del ejecutivo, con el consentimiento previo de la asamblea.

Por el contrario, el sistema judicial marroquí es una jerarquía que culmina en una Corte Suprema que decide, en última instancia, sobre la aplicación uniforme de la ley por los demás tribunales.

Además, la justicia se administra en nombre de Su Majestad el Rey, protector de los derechos y libertades de los ciudadanos en virtud del artículo 19 de la Constitución.

El Rey nombra a los magistrados tras consultarlo con el Consejo Superior de la Magistratura, órgano constitucional que garantiza su independencia. Por este motivo, la mera existencia de una Corte Suprema de la autoridad local es difícilmente reconciliable con el sistema judicial marroquí.

A esto se añade que el documento establece que esa Corte Suprema será competente para determinar la compatibilidad de cualquier “ley del Sahara Occidental” con el plan.

Habida cuenta de que los miembros de la Corte son nombrados por los poderes ejecutivo y legislativo del Territorio, cabe preguntarse qué grado de independencia pueden tener en esas condiciones para imponer sanciones ante posibles intentos de la autoridad local de extralimitarse de sus competencias.

Si bien es cierto que la Corte Suprema del Reino tiene las mismas funciones por lo que respecta a las competencias de la autoridad central, sólo se trata en ese caso de una prerrogativa soberana que no da lugar a una producción legislativa intensa.

En realidad, la función de decidir en materia de competencias debería corresponder a la Corte Suprema del país, garante de la interpretación y aplicación uniformes del derecho marroquí. El sistema propuesto en el documento ignora además los problemas que podrían plantearse en las esferas compartidas (por ejemplo, los asuntos tributarios, las finanzas, la seguridad y la utilización de armas, cuestiones sobre las cuales no es posible que los dos tribunales emitan juicios por separado dentro de sus respectivas competencias.

La conclusión es que es difícil concebir que se creen tales disparidades en la administración de justicia del Reino.

ANEXO 2

13. El documento propuesto prevé que todas las leyes, reglamentos y disposiciones dictados por la autoridad local sean compatibles con las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente, entre ellas las que figuran en los tratados en que el Reino es parte. En el plan se añade que en ningún caso los derechos humanos en el Sahara Occidental gozarán de menos protección que la que se prevé en la Constitución y las leyes de Marruecos.

Aunque es encomiable que el documento introduzca de este modo una salvaguardia para evitar posibles abusos de los derechos humanos fundamentales por parte de la autoridad local, hubiera sido preferible que tales garantías ya estuvieran previstas y que el sistema judicial del Reino estuviera plenamente facultado para velar por el respeto de esos derechos.

14. No obstante, sería razonable estipular que las leyes y reglamentaciones del país sigan vigentes hasta que la autoridad local tome medidas al respecto, a excepción de las facultades reservadas al Reino. Con todo, hay que subrayar nuevamente que este procedimiento se encuadra dentro de la lógica del documento de aplicar la subsidiariedad en favor de la autoridad local, lo que es incompatible con la práctica de las Naciones Unidas en materia de soluciones políticas y con los principios constitucionales fundamentales del Reino, como ya se ha explicado.

15. La elección de la asamblea y el ejecutivo debe celebrarse el año siguiente a la entrada en vigor del plan, lo que plantea, como ya se ha señalado, la cuestión de la administración en el período de transición, hasta que estén establecidas las nuevas instituciones.

Por otra parte, se dispone que las Naciones Unidas tendrán la competencia única y exclusiva respecto de todas las cuestiones relativas a las elecciones y el referéndum. No obstante, la Organización tendrá que recurrir necesariamente al apoyo de las instituciones del Reino para hacer frente a esa responsabilidad.

16. La elección del jefe del ejecutivo y de la asamblea de la autoridad local queda confiada a un electorado limitado. Se trata de las personas que figuran en la lista provisional de la Comisión de Identificación al 30 de diciembre de 1999 o en la lista de repatriación compilada por el ACNUR al 31 de octubre de 2000 (con las dudas que ya se han planteado sobre esta última lista). En todo caso, se trata de una minoría de la población, que elegirá una autoridad local encargada de gobernar a la mayoría. Esto crearía una situación antidemocrática y contraria a los derechos humanos fundamentales, cuyo respeto total se propugna en otro apartado del documento.

ANEXO 2

Esta situación plantea graves riesgos, que podrían llevar incluso a enfrentamiento entre dos sectores de la población: los que hayan elegido a los poderes ejecutivo y legislativo y los que hayan quedado excluidos del proceso electoral. Además, no se puede hacer caso omiso de la estructura tribal de la población del Territorio y de las relaciones de solidaridad resultantes. Por ello, es inconcebible que un sistema electoral, sea cual sea, conduzca a la dominación de una tribu sobre las demás, o a la exclusión de una de ellas o aun de una fracción de una de ellas.

17. Al establecer que las campañas para la elección se realizarán de manera compatible con las normas internacionales de derechos humanos, el documento no hace sino reafirmar los preceptos de la Constitución marroquí. No obstante, sería conveniente dejar sentadas ciertas garantías jurídicas, en particular la posibilidad de recurrir a las instituciones judiciales competentes del país en materia de contencioso electoral.

18. El documento dispone que no se podrá modificar ni abolir unilateralmente el estatuto del Territorio. No obstante, no está claro el procedimiento al cual está condicionado el cambio de ese estatuto, que requiere la existencia de un acuerdo entre el Rey de Marruecos, el jefe del ejecutivo y la asamblea legislativa, lo que coloca en el mismo plano al Soberano del país y a las instituciones locales.

19. En el documento se dispone también que, inmediatamente después de la fecha de entrada en vigor del plan, todos los presos políticos y prisioneros de guerra serán puestos en libertad. Esta disposición es contraria al derecho internacional humanitario, que propugna la puesta en libertad de los prisioneros de guerra desde el momento de la cesación del fuego (es decir, desde 1991). Por otra parte, en el párrafo 5 de la resolución 1429, de 30 de julio de 2002, el Consejo de Seguridad pide al Frente POLISARIO que libere lo antes posible a todos los prisioneros de guerra. El derecho internacional humanitario y la práctica de las Naciones Unidas obligan a separar los aspectos humanitarios de una controversia o de un conflicto de su solución política.

Por todos estos motivos, conviene recordar en el documento la necesidad de respetar escrupulosamente en todo momento los principios del derecho humanitario.

20. El documento señala que, 90 días después de la entrada en vigor del plan, los contingentes quedarán acantonados, a excepción del despliegue de las fuerzas armadas marroquíes necesario para la defensa exterior del Territorio. Cabe preguntarse si no sería más conveniente vincular su acan-

ANEXO 2

tonamiento a que se establezcan y empiecen a funcionar las instituciones locales, para garantizar el mantenimiento del orden público y de la seguridad en el período de transición.

21. Marruecos está dispuesto, llegado el momento, a colaborar con las Naciones Unidas para poner en práctica la solución política que se haya acordado.

22. El Reino acoge con sumo agrado el ofrecimiento de buenos oficios del Secretario General para ayudar a las partes a aplicar el plan. No obstante, el documento prevé que el Secretario General tenga autoridad para interpretar el plan, y que su interpretación tenga carácter vinculante e inapelable. Esta última disposición plantea dificultades conceptuales y técnicas, ya que el Secretario General, que es parte en el acuerdo e interviene en su aplicación, también estaría llamado a interpretarlo, lo que lo colocaría en la difícil e insostenible situación de ser a la vez juez y parte.

Hay que recordar, además, que la interpretación se confió a las Cortes Supremas de la autoridad central y local, que tienen competencia para dictaminar sobre las leyes que rigen la asignación de facultades o competencias estipulada en el plan, por lo que parece contradictorio atribuir funciones en la materia al Secretario General.

En conclusión, el Reino de Marruecos reitera su profundo agradecimiento por los encomiables esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal para ayudar a las partes a llegar a una solución política y por sus iniciativas para conseguir un acercamiento entre los Estados de la región del Magreb y promover la estabilidad y el avance de esos países hacia la unidad.

El Reino reafirma su determinación de seguir dialogando y negociando para tratar de alcanzar una solución pacífica y duradera a la controversia sobre el Sahara, que respete la integridad territorial de los Estados de la región del Magreb y esté en consonancia con el derecho internacional.

**Carta de fecha 8 de marzo de 2003 dirigida al Secretario General
por el Secretario General del Frente POLISARIO**

El 16 de enero de 2003 tuve el placer de recibir a su Enviado Personal, el Sr. James Baker III que me entregó una propuesta de solución titulada “Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental”, cuyo propósito es poner fin al conflicto de descolonización que enfrenta, desde hace más de 27 años, el pueblo saharauí con el Reino de Marruecos. El Frente POLISARIO, que expresa su reconocimiento a las Naciones Unidas, a su Secretario General y a su Enviado Personal, ha examinado atentamente esta propuesta. He encargado al Sr. Mhamed Khaddad, coordinador saharauí con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO), que le transmita nuestra respuesta a la propuesta.

Le agradecería que, cuando estime oportuno, transmita el contenido íntegro de esta respuesta a los miembros del Consejo de Seguridad.

Asegurándole nuestra determinación de seguir cooperando con usted y con su Enviado Personal para el buen éxito de sus gestiones encaminadas a lograr una solución justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

(Firmado) Mohamed Abdelaziz

Secretario General del Frente POLISARIO

ANEXO 2

El 16 de enero de 2003, el Frente POLISARIO tuvo el placer de recibir, al Sr. James Baker III, Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, que le presentó una propuesta de solución titulada “Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental”, en la que pidió una respuesta a cada una de las partes en el conflicto del Sahara Occidental. El presente documento contiene la reacción del Frente POLISARIO a dicha propuesta.

El Frente POLISARIO desea ante todo agradecer al Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas la paciencia y la perseverancia de que ha dado muestras al invertir su crédito y su talento personales a fin de lograr una solución justa y definitiva del largo y doloroso conflicto del Sahara Occidental por la única vía legal y justa en materia de descolonización, a saber, el ejercicio por el pueblo saharauí de su derecho exclusivo a la libre determinación por medio de un referéndum libre y limpio, organizado y dirigido por las Naciones Unidas. Asimismo, el Frente POLISARIO desea hacer justicia al Sr. James Baker III, recordando que su aportación y sus gestiones permitieron, en el marco de las negociaciones llevadas a cabo con las dos partes en el conflicto en Lisboa, en Londres y en Houston en 1997, resolver todas las cuestiones pendientes para la aplicación del Plan de las Naciones Unidas. En los Acuerdos de Houston se consignaron todas esas medidas finales definidas con la aceptación sin reservas del Reino de Marruecos y del Frente POLISARIO. El plan detallado de aplicación ultimado y presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad el 13 de noviembre de 1997, con miras a la celebración del referéndum el 7 de diciembre de 1998, constituye una confirmación suplementaria y solemne de esos acuerdos, ratificada por la autoridad del Consejo de Seguridad.

El reconocimiento expresado al Enviado Personal y la rememoración de esos antecedentes ponen claramente de relieve los obstáculos que se erigen en el camino hacia una solución del conflicto del Sahara Occidental. Ponen igualmente de manifiesto la responsabilidad y la duplicidad del Reino de Marruecos. Todo eso pone en evidencia los cambios de opinión continuos de la Potencia ocupante del Sahara Occidental, cambios de opinión que la Organización de la Unidad Africana y luego las Naciones Unidas han tenido que soportar constantemente en detrimento del derecho internacional y también de su propia credibilidad.

La OUA y las Naciones Unidas pueden testimoniar igualmente que el Frente POLISARIO, portavoz de mártires, de exiliados, de saharauis

ANEXO 2

sometidos a sufrimientos indecibles en el interior de su país ocupado, y de una causa justa, no ha cesado a lo largo de los decenios de hacer una concesión tras otra a fin de que prevaleciera un derecho fundamental: el derecho del pueblo saharauí a elegir libremente su destino. Esas concesiones empezaron con la aceptación y el respeto estricto de la cesación del fuego que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991, y eso a pesar de que esta terminación de los combates es un elemento indisociable del plan de arreglo que Marruecos obstaculiza constantemente e incluso rechaza. ¿Qué ha sido de ese plan? El mismo Marruecos nos da la respuesta: su invasión del Sahara Occidental en 1975 con una brutalidad y una barbarie sin precedentes contra poblaciones civiles y desarmadas, su obstinación en la ilegalidad, su expansionismo y su voluntad de consagrar el hecho consumado de la ocupación del Sahara Occidental.

No se trata aquí de polémicas sino de tomas de posición que el Reino de Marruecos debe asumir y por las que debe rendir cuentas. Es Marruecos el que pretende que “la comunidad internacional ha terminado por reconocer sus derechos sobre el Sahara”. Es Marruecos el que sostiene que “el referéndum está superado”. Es Marruecos el que revela finalmente que no aceptará ninguna solución de ese conflicto de descolonización salvo “en el respeto de su integridad territorial y de su soberanía nacional”.

Al recordar todas esas cosas el Frente POLISARIO no formula declaraciones que puedan considerarse inapropiadas en respuesta a una propuesta que le ha sido presentada con el objetivo de lograr la paz. Simplemente desea situar esta propuesta en su contexto ineludible: el de una ocupación ilegal por parte de Marruecos, que cada vez que ha dado su palabra a este asunto no ha sido sino para luego retirarla, creando obstáculos y complicaciones.

El Frente POLISARIO comprueba con lucidez que, desde el mes de noviembre de 1999, las Naciones Unidas intentan oponer a la doblez marroquí la búsqueda de una “solución política” cuya última etapa sigue siendo el referéndum de libre determinación, confirmando al mismo tiempo la validez del plan de arreglo y reconociendo las dificultades que subsisten en cuanto a su aplicación.

Asimismo, el pueblo saharauí y su portavoz, el Frente POLISARIO, consideran que tienen derecho a esperar de las Naciones Unidas las condiciones y garantías necesarias y suficientes para que el triunfo del derecho de los pueblos a la libre determinación quede por fin, en el Sahara Occidental, al seguro de nuevos cambios de posición de Marruecos y para que

ANEXO 2

el regreso del pueblo saharauí a su territorio a fin de proceder a la libre determinación no represente ni una convocatoria para ratificar, con su propia colaboración, la integración de su país en la Potencia ocupante ni mucho menos un regreso para ser reprimido, masacrado y oprimido.

Teniendo en cuenta todas esas circunstancias, el Frente POLISARIO ha examinado atentamente la propuesta del Sr. James Baker III, resultante de la resolución 1429 del Consejo de Seguridad, de 30 de julio de 2002.

Durante este atento examen, el Frente POLISARIO ha observado que el Enviado Especial ha intentado tomar en consideración algunas de las “preocupaciones expresadas por las partes”. Pero también ha querido analizar la propuesta a la luz de los cambios de posición y los obstáculos que el Reino de Marruecos ha utilizado para bloquear planes y acuerdos precedentes tras haberlos aceptado debidamente. Partiendo de este punto, el Frente POLISARIO desea formular las observaciones y comentarios que figuran a continuación acerca de la propuesta del Sr. James Baker III titulada “Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental”.

1. Está previsto (párrafo 15) que “la elección de la Asamblea Legislativa y el Jefe Ejecutivo de la Actividad del Sahara Occidental se celebrará en el plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Plan”.

Sin embargo, sobre este período de un año pasan graves y ominosos silencios, salvo algunas breves indicaciones acerca de las cuestiones de los prisioneros, las tropas de ambas partes y los refugiados (párrafos 19, 20 y 21).

Ahora bien, ¿es necesario recordar que se supone que durante ese período ha de producirse el regreso de los refugiados saharauís al territorio? ¿Es también necesario recordar que se supone que las Naciones Unidas van a ejercer su autoridad exclusiva en la elección de la Autoridad del Sahara Occidental? ¿Es necesario recordar, por último que el plan de arreglo, complementado por los Acuerdos de Houston y traducido en medidas concretas por el Secretario General el 13 de noviembre de 1997, define con claridad y precisión el conjunto de disposiciones por el que debe regirse el período de transición?

Asimismo, debido a esos ominosos silencios en lo que respecta al período de un año que ha de preceder la elección de la Autoridad del Sahara Occidental, existe el peligro de que la propuesta, contrariamente a las intenciones de su autor, constituya una auténtica trampa para los refugiados saharauís que regresen a su país ilegalmente ocupado.

ANEXO 2

En efecto, sin garantías ni protección suficientes de las Naciones Unidas, incluido el ejercicio de su propia autoridad en el territorio ocupado, numerosas experiencias vividas en otros lugares (por ejemplo, en Rwanda y Timor) confirman de antemano que el mencionado período de un año será el momento de la represión masiva de los saharauis y del desprestigio de las propias Naciones Unidas. Por lo demás, la represión marroquí que siguen padeciendo los saharauis en la parte ocupada del territorio, pese a la presencia de la MINURSO desde 1991, es una prueba más de los graves peligros que nos esperan.

2. En cuanto a la liberación de los presos políticos y prisioneros de guerra (párrafo 19), la propuesta no plantea la cuestión de la responsabilidad de cualquiera de las partes que incumpla sus obligaciones. Ahora bien, todos sabemos que Marruecos sigue negándose a facilitar información alguna al Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la suerte de los saharauis que retiene en sus mazmorras. ¿Quiere eso decir que las Naciones Unidas pretenden de este modo olvidarse de esos presos y prisioneros y exonerar al ocupante de las graves responsabilidades que le incumben en la materia?

3. En lo que respecta a la repatriación de los refugiados (párrafo 19), la propuesta se limita a estipular que “las partes interesadas acuerdan que seguirán cooperando plenamente con los organismos internacionales hasta que finalice el proceso de repatriación”. Sin embargo, al comprometerse a asumir toda la responsabilidad del referéndum, las Naciones Unidas asumen la responsabilidad fundamental de la protección, la seguridad y la asistencia de los refugiados. Así se acordó y precisó oficialmente en el plan de arreglo con el consentimiento de ambas partes. Las disposiciones pertinentes figuran en los párrafos 22 a 28 del plan detallado presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad (S/1997/882). Renunciar a esas disposiciones, o incluso silenciarlas, supondría exponer a los refugiados a graves peligros cuando se repatriasen sin protección, y durante su reasentamiento sin garantías de seguridad de la MINURSO y sin la asistencia prevista del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados.

4. En lo relativo a las disposiciones aplicables a las tropas de las dos partes, en la propuesta (artículo 20) se dispone que estas deberán ser reducidas, acuarteladas u acantonadas de conformidad con lo dispuesto en el plan de arreglo, complementado por los Acuerdos de Houston. Esta afirmación plantea varias cuestiones importantes, en particular las dos siguientes:

ANEXO 2

a) ¿Quiere eso decir que los 65.000 soldados marroquíes que el plan de arreglo preveía mantener acantonados y vigilados por la MINURSO (durante un período de seis meses antes del referéndum) estarían ahora destinados a permanecer en el Sahara Occidental durante más de cuatro años? La lógica y la equidad exigen que esos 65.000 hombres sean retirados en su casi totalidad del Sahara Occidental para eliminar una grave amenaza.

b) ¿Quiere eso decir que las Naciones Unidas se proponen por lo menos mantener en el Sahara Occidental la unidad militar de la MINURSO en su totalidad (casi 2.000 hombres) durante cerca de 4 años para poder vigilar el cumplimiento de las disposiciones de acantonamiento y vigilancia ya acordadas en el plan de arreglo y aceptadas por ambas partes?

De hecho, la lógica misma de la propuesta que (en su párrafo 8.2) establece las atribuciones de la Autoridad del Sahara Occidental en el marco del ejercicio de “la autoridad gubernamental” debe determinar la retirada de la casi totalidad de las tropas marroquíes que permanecen en el Sahara Occidental en cuanto se establezca la Autoridad.

5. En cuanto a la MINURSO, en el párrafo 21 de la propuesta se prevé la modificación del nombre y el mandato de esta Misión “de manera que pueda contribuir a la aplicación del presente Plan, en particular durante el período que transcurra entre su entrada en vigor y la celebración de las elecciones para nombrar al Jefe Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa de la Autoridad del Sahara Occidental”. Esta afirmación es muy preocupante ya que significaría que las Naciones Unidas tienen pensado abdicar de sus responsabilidades en el territorio durante un período de cuatro años dejando así frente a frente de manera peligrosa y suicida a los saharauis y al ocupante marroquí.

Ahora bien, conviene recordar que, de conformidad con su Carta, las Naciones Unidas siguen teniendo responsabilidad en el territorio no autónomo del Sahara Occidental. Más aún, el hecho de que la propuesta exponga un proceso cuya última fase es un referéndum organizado y dirigido exclusivamente por las Naciones Unidas para determinar el estatuto final del territorio, debe entrañar, con toda lógica, el mantenimiento del Representante Especial y de la MINURSO en el desempeño de las funciones que les han sido asignadas por el plan de arreglo, complementado por los Acuerdos de Houston. Entre esas funciones, cabe citar la prevención de todo desbordamiento o descarrilamiento del plan, pero también y sobre todo la protección permanente de la población saharauí hasta la puesta en práctica de los resultados definitivos del referéndum.

ANEXO 2

6. Tras la elección de la Autoridad del Sahara Occidental, la propuesta prevé otro período de transición no inferior a tres años ni superior a cuatro años. La evidencia disponible plantea un interrogante acerca de las razones (no reveladas) de este período excesivamente largo.

7. Las disposiciones previstas para este período de tres o cuatro años parten de dos postulados jurídicamente inadmisibles. En efecto, Marruecos es potencia ocupante en el Sahara Occidental y no potencia administradora. No se ha reconocido su soberanía sobre el territorio y la propuesta misma lo confirma ya que su propósito es celebrar un “referéndum sobre el estatuto definitivo” del territorio. Por consiguiente:

a) Marruecos no puede ser responsable de las relaciones exteriores de un territorio sobre el que la comunidad internacional no ha reconocido nunca su soberanía;

b) La potencia ocupante no puede concertar acuerdos ni convenios vinculantes para el territorio o los recursos del Sahara Occidental, como lo confirma por lo demás el dictamen del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas de 29 de enero de 2002;

c) Todavía menos puede determinar Marruecos las fronteras internacionales del Sahara Occidental, fijadas por convenciones depositadas en las Naciones Unidas tras haber sido firmadas por España, potencia administradora del Sahara Occidental, y Francia, a la sazón potencia administradora de Mauritania, Argelia y Marruecos, países vecinos del Sahara Occidental.

8. La propuesta pretende conferir a la Autoridad del Sahara Occidental diversas competencias para ejercer la autoridad gubernamental en el territorio del Sahara Occidental. Por lo tanto, entraña el establecimiento, por la Autoridad del Sahara Occidental, de una administración apropiada.

Por consiguiente, eso presupone el desmantelamiento de la administración de ocupación en todos los sectores que son de competencia de la Autoridad del Sahara Occidental. Este proceso de desmantelamiento y establecimiento deberá desarrollarse de manera pacífica y en el respeto del acuerdo supuestamente concertado. De ahí se sigue también que la MINURSO y el Representante Especial deberán supervisar esta transición.

Por último, el mismo proceso supone la transferencia a la Autoridad del Sahara Occidental de la facultad de expedir títulos y documentos tales como escrituras de propiedad, permisos de residencia y asentamiento, documentos relativos al estado civil, decisiones, etc.

ANEXO 2

9. La propuesta confiere asimismo a la Autoridad del Sahara Occidental competencias fiscales y de desarrollo económico, incluidas en particular la minería y la pesca. Eso implica que cese el saqueo de las riquezas naturales del Sahara Occidental (fosfatos y pesca) por el ocupante marroquí y que los recursos del Sahara Occidental pertenezcan exclusivamente al territorio y a su pueblo, algo que la propuesta no prevé ni precisa.

10. De la misma manera, al tener la Autoridad del Sahara Occidental las competencias en materia de educación y cultura, eso debería otorgarle el derecho a enseñar los idiomas que desee, garantizar la libertad de culto y establecer los principios rectores de la sociedad y las instituciones, incluido el derecho a hacer justicia en nombre del pueblo.

11. Por lo demás, la propuesta confiere a la Autoridad del Sahara Occidental las competencias en materia de “seguridad interna y el cumplimiento de la ley”. En determinados casos, como la lucha contra la delincuencia transnacional, el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales o el terrorismo, las competencias en materia de seguridad interna deberían conducir a una cooperación internacional entre la policía de la Autoridad del Sahara Occidental y la de otros Estados o instancias (como la Interpol). Ahora bien, a este respecto, la “competencia exclusiva en materia de relaciones exteriores” que la propuesta pretende conferir a Marruecos sería un grave obstáculo.

12. La propuesta confiere a Marruecos, país ocupante, una esfera de competencias cuyos límites son a veces imprecisos. Por ello, en la fase actual no puede excluirse que Marruecos reclame el derecho a reclutar saharauis en las filas del ejército de ocupación, situación cuya insensatez es a todas luces manifiesta.

13. En la propuesta se pretende conferir a Marruecos el derecho a conservar signos de soberanía en el Sahara Occidental, como la bandera, la moneda y los sellos de correos. Esta situación sería concebible en el marco de una autonomía voluntariamente acordada en el marco de un Estado soberano. Pero es inconcebible en el Sahara Occidental no autónomo, ilegalmente ocupado y para el cual la propuesta sugiere una solución destinada a decidir el estatuto final del territorio. Aceptar la bandera, la moneda y los sellos de correos marroquíes en el Sahara Occidental equivale a ceder a las pretensiones del colonizador referentes a su “soberanía nacional”.

14. Al considerar necesario conceder a Marruecos las aduanas en el Sahara Occidental, la propuesta vuelve a poner gravemente en cuestión

las competencias económicas de la Autoridad del Sahara Occidental. De hecho, esa situación sería perjudicial en lo que respecta tanto a las restricciones a las importaciones y exportaciones como a la desviación de los ingresos y derechos de aduanas en detrimento de la economía del Sahara Occidental.

15. Al tener previsto conceder a Marruecos (cuyos métodos policiales son bien conocidos) la administración de los correos y las telecomunicaciones, la propuesta representa una amenaza para el respeto del principio universal de la libertad y el secreto de las comunicaciones y de la correspondencia. Eso equivaldría a poner en cuestión los derechos humanos fundamentales en detrimento de los saharauis.

16. La propuesta guarda silencio acerca de la libertad de circulación de los bienes y las personas para entrar y salir del territorio del Sahara Occidental. La propuesta pone en tela de juicio el principio universal de la libertad de circulación recogido asimismo en el plan de arreglo y los Acuerdos de Houston. Además, las atribuciones contempladas por Marruecos en la lucha contra “los intentos secesionistas” tendrían indudablemente como resultado encerrar a la población del Sahara Occidental en un gueto oprimiente.

17. La propuesta no estipula el derecho de los extranjeros, y en particular de las organizaciones no gubernamentales y de los medios de comunicación, a tener libre acceso al Sahara Occidental. Asimismo, conceder al ocupante, Marruecos, las competencias de seguridad exterior del territorio supondría otorgarle un derecho de censura sobre la entrada de extranjeros en el Sahara Occidental. Por este motivo, en la propuesta se hubiera debido conceder exclusivamente a los servicios de las Naciones Unidas la facultad de expedir visados de entrada en el territorio.

18. En la propuesta se pretende conferir a Marruecos competencia exclusiva en “todas las cuestiones relacionadas con la producción, venta, propiedad o uso de armas y explosivos”. Se trata de un fundamento “legal” que se establecería en beneficio de la potencia ocupante y que ésta podría utilizar para armar “escuadrones de la muerte” a fin de crear un caos sangriento en el Sahara Occidental, cuya víctima designada de antemano sería el pueblo saharauí.

Señalemos asimismo que la propuesta guarda silencio acerca de un principio universal de derecho, a saber, que toda actividad de la policía judicial debe estar sometida obligatoriamente al control del magistrado que tiene jurisdicción sobre el territorio y, por tanto, a los tribunales que se supone que van a establecerse en el Sahara Occidental.

19. En la propuesta se pretende conferir a Marruecos el “derecho” de “defensa del territorio contra toda injerencia secesionista”. Cabe señalar que se trata de un grave desliz jurídico y de una anomalía flagrante. Se trata efectivamente de una grave anomalía jurídica porque al decir “secesión” se sobreentiende una “integridad territorial”. Ésta es naturalmente la tesis colonialista de Marruecos, pero esta “integridad territorial” no ha sido reconocida por la comunidad internacional, y el pueblo saharauí, por su parte, la ha impugnado mediante su legítima lucha de liberación nacional. Además, la propuesta rechaza “la integridad territorial de Marruecos en el Sahara Occidental”, ya que se supone que debe conducir a la celebración de un referéndum sobre “el estatuto definitivo del Sahara Occidental”.

Además, es una anomalía flagrante porque, en su concepción, la propuesta asume que el Frente POLISARIO y el pueblo saharauí habrán aceptado la solución presentada y que el Ejército de Liberación del Pueblo Saharauí será reducido y acantonado bajo la vigilancia de la MINURSO. En tal caso, ¿de dónde vendría ese intento secesionista?

De hecho, esa disposición equivaldría a reprimir durante tres o cuatro años el derecho del pueblo saharauí a promover de manera pacífica y democrática, y no solamente durante las campañas electorales, la reivindicación independentista por la que sigue luchando, mientras que la opción de la independencia sigue siendo naturalmente una de las opciones sobre las que debería decidirse en un referéndum libre y limpio.

20. En la propuesta se prevé el establecimiento de un poder judicial nombrado por la Autoridad del Sahara Occidental. Pero al mismo tiempo, se reconoce al Tribunal Supremo de Marruecos el derecho de “determinar la compatibilidad de cualquier ley del Sahara Occidental relativa a las funciones reservadas al Reino”. Se trata de una bicefalia judicial sin precedentes en un territorio colonial, sin ni siquiera el arbitraje de magistrados terceros en representación de las Naciones Unidas. Su efecto inicial sería el de atrofiar gravemente las “prerrogativas conferidas a la Asamblea Legislativa de la Autoridad del Sahara Occidental”.

La segunda consecuencia peligrosa de este enfoque en la práctica sería sin duda que las personas saharauíes interpeladas por los servicios de seguridad marroquíes por “intentos secesionistas” podrían ser juzgadas por tribunales especiales de Marruecos.

En una palabra, la ocupación y la represión del hecho nacional saharauí se mantendrían como en la situación actual y serían ciertamente más bru-

tales y feroces al tener la “validación” de un plan de paz patrocinado por las Naciones Unidas.

21. En cuanto al referéndum final sobre el estatuto definitivo del Sahara Occidental, y a pesar de la petición de principio relativa a su control por las Naciones Unidas (párrs. 4 y 15), sigue caracterizándose, en la cuestión del electorado, por una injusticia hacia el pueblo saharauí, y también por la contradicción de su planteamiento y, por último, da lugar a toda una serie de nuevas complicaciones.

a) Así, el contenido de los párrafos 5 y 6 en que se describen los tres componentes del electorado (a saber, los saharauíes ya identificados, los refugiados saharauíes y los colonos marroquíes), replantea para todo el proceso las complicaciones originales y permanentes relativas a la cuestión de los votantes que pueden participar en el referéndum.

En efecto, las propias Naciones Unidas admiten que durante un decenio la aplicación del plan de arreglo se ha visto en todo momento obstaculizada por la dificultad de resolver la cuestión de la identificación. Ahora bien, al prever la identificación de una nueva categoría de votantes (los “residentes”), las Naciones Unidas tendrían que hacer frente a una nueva polémica y a una parálisis cierta del proceso propuesto.

b) Además, las disposiciones relativas a la inclusión de los “residentes en la lista de votantes” entrañan una contradicción evidente. Por una parte, se afirma que las Naciones Unidas, cuyas decisiones “serán definitivas e inapelables”, se encargarán de determinar quiénes tienen derecho a votar. Por otra parte, se dice que las Naciones Unidas se basarán a tal efecto en el testimonio de “al menos tres personas dignas de crédito o pruebas documentales fehacientes”.

Al proceder así, Marruecos, la potencia ocupante, tendrá el privilegio exclusivo de reclamar el derecho de voto para sus nacionales, presentar igualmente los testigos y naturalmente facilitar los documentos. De este modo, la propuesta supondría que las Naciones Unidas emprenderían un nuevo proceso indefinido de identificación con la creación de complicaciones ciertas por parte de Marruecos, que es el responsable de bloquear permanentemente el plan de arreglo precisamente en lo que atañe a la cuestión de la identificación.

En efecto, es necesario recordar en este punto que el Plan de paz de las Naciones Unidas, aceptado por las dos partes y ratificado por el Consejo de Seguridad, definía en su versión original de 1988 y en su versión definitiva de abril de 1991 que el electorado del referéndum

ANEXO 2

estaba constituido por los 74.000 saharauis censados por España, potencia administradora.

Recordemos igualmente que las maniobras dilatorias marroquíes han sido tan constantes como públicas en lo que respecta a la cuestión de la identificación, como lo testimonian sucesivamente:

- Su presentación a las Naciones Unidas, desde julio de 1991, de dos “listas suplementarias” de 76.000 y 45.000 “saharauis”, respectivamente;

- Su segunda “Marcha Verde” del 17 de septiembre de 1991 (tras la entrada en vigor de la cesación del fuego el 6 de septiembre de 1991) que provocó el desplazamiento de 170.000 marroquíes al Sahara Occidental para “ir a la Comisión de Identificación”;

- Su tercera “Marcha Verde” del 12 de enero de 1998 (tras los Acuerdos de Houston, que corroboraron los criterios de identificación, y algunas semanas después de la aprobación del plan detallado del Secretario General del 13 de noviembre de 1997 para la celebración del referéndum el 7 de diciembre de 1998), por la que se introdujo en el Sahara Occidental un primer contingente de 50.000 marroquíes para que fueran “identificados”;

- Su presentación de 131.000 recursos en febrero de 2000 (relativos a personas ya descartadas por la Comisión de Identificación) a fin de obligar a las Naciones Unidas a aceptarlas como votantes inmediatamente después de la publicación de la lista provisional de la Comisión de Identificación el 30 de diciembre de 1999 y a pesar de las resoluciones 1238 (14 de mayo de 1999) y 1263 (13 de septiembre de 1999), por las cuales el Consejo de Seguridad había exigido sin embargo a las dos partes que “el proceso de apelación no se convierta en un segundo proceso de identificación”.

Recordemos por último que, ante cada uno de los abusos marroquíes mencionados, las Naciones Unidas cedieron sin conseguir que cesaran las maniobras de la ocupación. De este modo:

- La entrada de 170.000 marroquíes más en el Sahara Occidental en septiembre de 1991 fue seguida de una revisión de los criterios de identificación ya establecidos;

- La entrada de 50.000 marroquíes más en el Sahara Occidental en enero de 1998 hizo que volvieran a ponerse en cuestión las modalidades de identificación acordadas y aceptadas en el marco de los Acuerdos de Houston, y que el Secretario General de las Naciones Unidas preparara en mayo de 1999 cinco protocolos adicionales relativos a los recursos;

ANEXO 2

- Por último, a la difusión por las Naciones Unidas, en diciembre de 1999, de la lista de votantes identificados (86.425 personas) siguió la presentación por Marruecos de 131.000 recursos relativos a expedientes que en todos los casos habían sido ya examinados y descartados por la Comisión de Identificación de las Naciones Unidas. En esta ocasión el resultado fue el bloqueo del proceso de identificación y, por ende, de la aplicación del plan de arreglo.

c) Por último, la composición del electorado que prevé la propuesta es injusta y mortal para el pueblo saharauí:

- Es injusta porque la suerte del territorio saharauí colonizado se vería determinada por la parcialidad de un escrutinio en el que participarían 86.425 saharauís y (si nos atenemos a los hechos antes relatados) un número de colonos marroquíes cuatro o cinco veces mayor;

- Es mortal porque los refugiados saharauís regresarían al Sahara Occidental totalmente a oscuras y en la incertidumbre para quedar definitivamente atrapados por el colonizador que entonces bloquearía de nuevo el proceso invocando la cuestión de los “residentes” y se entregaría asimismo a una represión tan brutal como la de 1975, cuando llegó a utilizar el napalm contra la población civil que huía de la ocupación, algo que no hicieron ni siquiera los nazis cuando invadieron los países vecinos de Alemania.

22. Además, en la propuesta no figura ninguna disposición destinada a prohibir cualquier nuevo desplazamiento masivo de marroquíes hacia el Sahara Occidental. De este modo los cuatro o cinco años que mediarían entre la entrada en vigor del plan propuesto y el referéndum final ofrecerán numerosas oportunidades para nuevas “marchas verdes”, técnica mediante la cual Marruecos invadió el Sahara Occidental y ha mantenido su ocupación a lo largo de los años.

23. La propuesta no ofrece ninguna garantía en cuanto al respeto del resultado del referéndum propuesto, si éste conduce a la independencia. Ciertamente, el compromiso de las partes interesadas (párrafo 9) no puede confundirse con una garantía efectiva. Marruecos asumió compromisos similares en 1988 y 1991 (en el marco del plan de arreglo) y luego en septiembre de 1997 en Houston y por último en noviembre de 1997 con ocasión de la aprobación del plan detallado de aplicación por el Consejo de Seguridad. Todo el mundo sabe lo que ocurrió. Por lo demás, el propio Secretario General, en su informe de 19 de febrero de 2002 (párrafo 48) afirmó que “las Naciones Unidas no podrían celebrar un referendo libre

y limpio cuyos resultados aceptaran ambas partes y de todas maneras no habría un mecanismo para obligar a poner en práctica los resultados”. Esto debería haber motivado la inclusión en la propuesta de garantías suficientes y en particular, por una parte, mediante la función de la MINURSO y el Representante Especial y, por otra, mediante compromisos previos del Secretario General y del Consejo de Seguridad de velar por que se respetaran los resultados del referéndum.

24. Por último, el acuerdo que figura en la propuesta del Enviado Especial introduce una innovación cuando menos inédita en materia de acuerdos. En dicho documento se afirma (párrafo 1) que se trata de un “acuerdo entre el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO”. En sus artículos 17 y 19 se menciona de nuevo al Frente POLISARIO en relación con las tareas de decidir la suerte del Ejército de Liberación del Pueblo Saharaui y reafirmar el Código de Conducta. Por último, al final de la nueva propuesta del Frente POLISARIO figura como uno de los cinco signatarios del “Acuerdo”. Sin embargo, el Frente POLISARIO no aparece en ningún otro lugar de los 20 restantes párrafos del documento (a diferencia de Marruecos, que figura como sujeto o actor en todas las fases del proceso propuesto).

De esta manera, ¿se trataría pues de confinar al Frente POLISARIO a la condición de signatario en nombre del pueblo saharauí, pero sin tener ninguna otra función que desempeñar en el cumplimiento de los compromisos contraídos, ni siquiera la de ejercer de demandante en caso de violación del Acuerdo? ¿Se trataría también de privar al Frente POLISARIO de la responsabilidad de llevar adelante política y pacíficamente la reivindicación independentista que es la razón misma por la cual ha recibido un mandato de los saharauís y por la cual la comunidad internacional (incluidas las Naciones Unidas) lo ha admitido desde hace decenios como interlocutor?

El Frente POLISARIO es un movimiento democrático y, por lo tanto, no tendría ninguna queja si viera a los auténticos saharauís elegir sus instituciones y sobre todo pronunciarse acerca del futuro del Sahara Occidental.

Sin embargo, el Frente POLISARIO es también un interlocutor ineludible para acordar las condiciones de toda solución justa y definitiva de este conflicto. Por eso mismo, es también un interlocutor ineludible para la conclusión, aplicación y observancia de todo plan de arreglo. La propuesta debería haber tenido en cuenta esta realidad y evitar una grave omisión.

ANEXO 2

En definitiva, todo lo que antecede pone de manifiesto que el Frente POLISARIO no se vale de maniobras dilatorias ni de evasivas en lo que respecta a la iniciativa de paz de las Naciones Unidas. Esta paz justa y durable es la que desea el pueblo saharauí, cuyo país está parcialmente ocupado y que en parte está obligado a sufrir un penoso exilio desde hace 27 años.

Esta búsqueda de la paz mediante una auténtica libre determinación en beneficio del pueblo saharauí es la razón misma de las múltiples concesiones hechas voluntariamente por el Frente POLISARIO en nombre de los saharauís, desde el cese unilateral de las hostilidades (1990) hasta la cesación del fuego (1991) y los diferentes compromisos sucesivos aceptados en lo relativo a los criterios de identificación. Además, las sucesivas liberaciones de prisioneros de guerra (elemento esencial del plan de arreglo) constituyen una prueba más de la voluntad de paz que anima al Frente POLISARIO.

En cuanto a la otra parte, la potencia ocupante, Marruecos, su único mérito desde 1975 ha sido proclamar abiertamente en todo momento que no se celebraría ningún referéndum que no fuese “confirmativo” y que no podría haber solución más que “en el respeto de su integridad territorial y su soberanía nacional”.

Las observaciones formuladas por el Frente POLISARIO acerca de la propuesta del Enviado Personal tienen como finalidad poner en evidencia sus incoherencias, las graves hipotecas que hace pesar sobre la iniciativa sugerida por las Naciones Unidas y, por último, los peligros mortales que entraña para la seguridad y para los derechos legítimos e inalienables del pueblo saharauí a determinar libre y exclusivamente su futuro y el de su país.

En ese mismo espíritu y como testimonio de buena voluntad y del deseo del pueblo saharauí de que las iniciativas de las Naciones Unidas permitan satisfacer su propio derecho a la libre determinación, el Frente POLISARIO somete al Enviado Personal y, por intermedio de éste, a las Naciones Unidas, una propuesta que representa un importante sacrificio y una importante concesión.

Esta nueva propuesta tiene por objeto:

Resolver el contencioso dilatorio de la identificación de los votantes en el referéndum;

Reducir los plazos y los costos de la aplicación del plan de arreglo;

Mantener las garantías de imparcialidad ya aceptadas por las dos partes sin reservas;

ANEXO 2

Y establecer por último garantías de que van a respetarse los resultados del referéndum. A tal efecto, el Frente POLISARIO propone lo siguiente:

1. Que, para superar el obstáculo de la identificación, las Naciones Unidas decidan que el electorado del referéndum esté constituido por:

a) Las personas cuyos nombres figuran en la lista provisional de votantes establecida por la Comisión de Identificación el 30 de diciembre de 1999;

b) Los resultados que presentaría la Comisión de Identificación tras un examen imparcial, riguroso y transparente de los recursos presentados, en su casi totalidad por Marruecos, y registrados por la Comisión de Identificación, examen que se efectuaría con o sin la participación de los jueces, y cuyas decisiones deberían ser definitivas e inapelables;

c) Esta identificación, que tardaría algunas semanas en terminarse, debería llevarse a cabo antes de que empezara el período de transición.

2. Una vez terminada la identificación, se aplicaría el plan de arreglo reforzado por los Acuerdos de Houston de conformidad con el plan detallado que figura en el informe del Secretario General del 13 de noviembre de 1997 (S/1997/882).

3. A fin de garantizar el respeto de los resultados del referéndum, el Secretario General y el Consejo de Seguridad asumirían de antemano el compromiso de velar por que se respetaran los resultados de la consulta referendaria organizada y dirigida por las Naciones Unidas; el mecanismo operativo a tal efecto serían el Representante Especial y la MINURSO.

El Frente POLISARIO espera que esta nueva propuesta excluya toda posibilidad de maniobras dilatorias: la cuestión de la identificación de los votantes sería zanjada por las Naciones Unidas sobre la base de datos (los recursos) que ya obran en su poder, y las demás disposiciones del plan de arreglo complementado por los Acuerdos de Houston no han sido discutidas por ninguna de las partes. El Frente POLISARIO espera que el Enviado Personal y las Naciones Unidas comprenderán el alcance y la significación de la propuesta que presenta y que responde perfectamente a las motivaciones de una “solución política” aceptable para ambas partes y tendente a garantizar la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental.

Porque su propia razón de ser es la búsqueda de una solución justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental, el Frente POLISARIO reafirma una vez más su disponibilidad a seguir cooperando con el Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas.